

MODIFICACIÓN VIALIDAD METROPOLITANA MPRMS 104

ANEXO 1 **Participación EAE Período 2012 - 2018**

5° INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO

ÍNDICE GENERAL

1	PRESENTACIÓN	4
2	CONSULTA PREVIA – Participación 2012.....	4
3	CONSULTA ART. 36 LGUC.....	21
3.1	CONSULTA A MUNICIPIOS	21
3.2	CONSULTA A OTROS SERVICIOS.....	77
4	CONSULTA A MUNICIPIOS EN AGOSTO 2018	88

Índice de Figuras

Figura 1: Lista de Asistencia.....	80
Figura 2: Lista de Asistencia.....	82
Figura 3: Vialidad Estructurante DVRM MOP y Red Vial PRMS.....	86
Figura 4: Lista de Asistencia.....	87

Índice de Tablas

Tabla 1: Cuadro resumen solicitudes comunales:.....	6
Tabla 2: Cuadro de consideración de solicitudes comunales:.....	7
Tabla 3: Cuadro resumen respuestas municipios:	23
Tabla 4: Evaluación Ambiental Estratégica MPRMS 104 - Acta Reunión Mesa Técnica.....	77
Tabla 5: Evaluación Ambiental Estratégica MPRMS 104 - Acta Reunión Mesa Técnica.....	81
Tabla 6: Evaluación Ambiental Estratégica MPRMS 104 - Acta Reunión Mesa Técnica.....	83

1 PRESENTACIÓN

Durante el período 2012 – 2018, se llevaron a cabo instancias de participación en el contexto del proceso de elaboración de la Modificación MPRMS 104 y su respectiva Evaluación Ambiental.

Entre los años 2012 y 2014, se realizaron reuniones con organismo de la Administración del Estado (OAE), y se consultó a los 52 municipios de la Región Metropolitana. Para ese entonces, el proceso de evaluación ambiental estratégica había sido recientemente incorporado, no existía reglamento y por ende, la participación de los organismos de la administración del Estado, se regía sólo por lo señalado en el artículo 7 bis de la ley 20.417 que modifica la ley 19.300.

Bajo este contexto, el trabajo con los OAE y las municipalidades se realiza en torno a consultas referidas a la propuesta de planificación. Sin perjuicio de los avances alcanzados, el año 2014 se modifica el artículo 60 de la LGUC, y el año 2015 se aprueba el Reglamento para la EAE, cambiando no solo el marco legal de la Modificación 104, sino que también se define un nuevo procedimiento para su evaluación. Como resultado de lo anterior, se detienen los avances alcanzados a la fecha.

El año 2018, previo a reanudar el proceso de evaluación ambiental, se retomando el trabajo desarrollado entre los años 2012 y 2016, y se consulta nuevamente a los 52 municipios, respecto de las vías del PRMS vigentes que los afectan, así como también, se consulta por nuevos requerimientos de conectividad.

En esta línea, el presente anexo retoma el proceso de desarrollado para este periodo, reportando la documentación de trabajo, referida a las actividades realizadas y sus resultados. Lo anterior, cobra relevancia considerando que las alternativas de estructuración territorial evaluadas durante los años 2021 - 2023, consideran el trabajar realizado entre el 2012 y 2018 con los Servicios Públicos y los municipios.

2 CONSULTA PREVIA – PARTICIPACIÓN 2012

Previo a la elaboración de la MPRMS 104 la SEREMI Regional Metropolitana contrató un estudio denominado: “Franjas Vías Etapas 1 y 2” , el cual concluyó, entre otros productos, con un anteproyecto de modificación al Capítulo 7.1 del Título 7 del PRMS.

El mencionado anteproyecto fue expuesto en talleres informativos a los cuales fueron invitados representantes de los municipios de toda la R.M. De un total de 52 comunas convocadas, participaron 47 en esa etapa.

En noviembre de 2012 se les solicitó a los municipios que remitieran sus observaciones por escrito del anteproyecto, dichas solicitudes se pueden resumir en las siguientes:

- No excluir vías del PRMS que se proponía eliminar
- Disminución de anchos entre líneas oficiales.
- Incorporación de vías y/o tramos existentes y/o nuevos al PRMS.
- Excluir vías del PRMS que se proponía mantener.
- Cambios de trazados de las vías del PRMS propuestas.
- Cambios de estándar de las vías del PRMS propuestas.

Las mencionadas solicitudes fueron evaluadas en la SEREMI Metropolitana, aceptándose unas y rechazándose otras. Los criterios utilizados fueron los siguientes:

Criterios de aceptación:

1. Vías vigentes PRMS que el estudio propuso eliminar y la comuna solicita mantener.
2. Incorporación de tramos en ejes vigentes PRMS o de nuevas vías (carácter supletorio)
3. Disminución de anchos, cuando se mantiene el estándar de la vía o cuando se genera un par vial.
4. Eliminación de ejes vigentes PRMS cuando afectan patrimonio.
5. Cuando hay errores de descripción y trazados.
6. Cuando la comuna esta de acuerdo con la exclusión de una vía que el estudio (Franjas Vías Etapa 1 y 2) propuso.
7. Proposición de trazados que mejoran la conectividad intercomunal.
8. Solicitud de eliminación de vías que se encuentran en zonas urbanas inmersas en área rural (ejes que perdieron continuidad intercomunal con la modificación del artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC)

Criterios de rechazo:

1. Aumentos de ancho de ejes vigentes del PRMS al sobre ancho PRC caducado que no se puede volver a afectar. (Art. 59 de la LGUC)
2. Eliminación de vías que se proyectan a la MPRMS 100, se mantienen en ancho, estándar y trazado.
3. Incorporación de vías o tramos y/o disminución de anchos cuando la comuna no propone anchos ni trazados.
4. Incorporación de vías fuera del límite urbano.
5. Eliminación de vías que son ejes intercomunales que incluyen más de dos comunas.
6. Modificación de estándar de vías expresas. (caducidad).

7. Solicitud de conformación de un par cuando los anchos mínimos entre L. O. de cada vía par son menores a 20 metros y éstos no tiene conectividad intercomunal (más de una comuna).

8.

Tabla 1: Cuadro resumen solicitudes comunales:

	COMUNA	SOLICITUDES	NO ACOGIDAS	ACOGIDAS
1	CALERA DE TANGO	8	6	2
2	COLINA	2	0	2
3	CONCHALÍ	3	1	2
4	EL BOSQUE	2	0	2
5	HUECHURABA	4	0	4
6	INDEPENDENCIA	2	1	1
7	ISLA DE MAIPO	1	0	1
8	LA CISTERNA	4	1	3
9	LA FLORIDA	11	6	5
10	LA GRANJA	7	2	5
11	LA PINTANA	2	0	2
12	LA REINA	5	1	4
13	LAMPA	6	3	3
14	LAS CONDES	11	3	8
15	LO PRADO	1	0	1
16	MACUL	4	0	4
17	MAIPÚ	6	5	1
18	ÑUÑO A	8	2	6
19	PADRE HURTADO	5	1	4
20	PEDRO AGUIRRE CERDA	5	1	4
21	PEÑAFLO R	1	1	0
22	PEÑALOLÉN	1	1	0
23	PROVIDENCIA	20	15	5
24	PUDAHUEL	8	4	4
25	PUENTE ALTO	15	7	8
26	QTA. NORMAL	2	1	1
27	RECOLETA	7	4	3
28	RENCA	7	6	1
29	SAN BERNARDO	1	0	1
30	SAN JOAQUÍN	5	4	1
31	SAN RAMÓN	4	0	4
32	SANTIAGO	14	1	13
33	TALAGANTE	0	0	0
35	VITACURA	1	1	0
	TOTALES	183	78	105
			43%	57%

Fuente: Informe Ambiental MPRMS 104 – Diciembre 2013

35 comunas de 52 hicieron solicitudes en materia de vialidad por escrito, sumando un total de 183, de éstas fueron acogidas 105 (el 57%).

A continuación se presentan las observaciones recibidas y sus respuestas.

Tabla 2: Cuadro de consideración de solicitudes comunales:

PUDAHUEL

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.
E5P	Camino a Valparaíso-Ruta 68	entre L.E.U.poniente RM -	200m	Bajar ancho faja vía a 70m	La reducción de faja a considerar debiera ir desde L.E.U.poniente RM - Tte.Cruz a Av.Las Rejas, que incluye las comunas de: Pudahuel y Lo Prado	NO SE ABORDA EN ESTA MODIFICACIÓN (MPRMS 104)
T29P	Av. Laguna Sur	entre Las Torres y Av. Neptuno	20m	Mantener vía en el PRMS		SE ACOGE. Dejar la vía en el PRMS
T28P	Av Oceánica	entre Av.Valle Generos - Diagonal Travesía	25m	Excluir este tramo dentro de priorización de obra tramo en ejecución de obra	Confirmar en terreno y con autoridad competente.	NO CORRESPONDE. EL TRAMO SEÑALADO ES DISTINTO AL PRIORIZADO EN EL ESTUDIO
T5P	San Pablo	Incluir Tramo San Pablo en tramo Camino a Valps-Ruta 68 entre L.E.U.poniente RM - Av. Americo Vespucio	35m	Incluir en la noramtiva y en la grafica,se refiere a tramo existente.	En MPRMS 99 no existe en la grafica y en el texto resolutivo, se debe acoger es un tramo existente.	SE ACOGE. Cambiar en T5P donde dice: Americo Vespucio debe decir: LEU Poniente Stgo.
T4P-T5P	José Joaquín Pérez y San Pablo	Américo Vespucio - Walker Martínez	30 y 35m	Aumento de ancho entre LO a 40 m. para acoger corredor Transantiago.	Definir acorde al proposito y objetivo para la vía	NO SE ACOGE. El ancho previsto puede acoger un corredor Transantiago, no necesita más.
s/c c/estudio	Serrano	Entre J.J.Perez y Ruta 68	25	Eliminar vía de la propuesta de modificación del PRMS. Mantener fuera del PRMS	Valido, se acoge SECTRA solicita analizar con Av.San Francisco	SE ACOGE. El ensanche de esta vía caducó el 2010. No se puede volver a afectar.
T26P	Av. San Francisco		30 y 25m	No excluir del PRMS	Valido, se acoge - SECTRA solicita analizar con Calle SERRANO	SE ACOGE. El tramo de esta vía entre Américo Vespucio y El Tranque se mantiene en el PRMS y el resto también.
T37P	Costanera Poniente	Río Mapocho, sector Lomas Lo Aguirre.	25m	Solicita Bajar Calsificación de Exprea a troncal	No nos parece, es una vía PRMS con proyección	NO SE ACOGE. Esta vía tendrá más sentido cuando se apruebe la MPRMS 100.

MAIPÚ

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.
E4S	Av. Lonquén		50	Solicita incluir como vía expresa	Ya es vía expresa	NO SE ABORDA EN ESTA MODIFICACIÓN (MPRMS 104)
T43P	Av. Las Torres	Incorporar tramo desde Esquina Blanca Av. Las Torres a Camino Lonquen.	60	Solicita incluir tramo	Confirmar en terreno y con autoridad competente. Existen estudios-proyectos en sectores esp. SECTRA	SE ACOGE. Agregar tramo en T43P al final: "Esquina Blanca - Camino Lonquén 60 m. Maipú". (es vía PRC vigente hasta el 2014)
T13P	Av. El BOSQUE	Incorporar nuevo tramo desde desde camino a Melipilla a Camino Lonquen	30	Solicita incluir tramo	Confirmar en terreno, si es posible.	NO SE ACOGE. No hay prpuesta de trazado y sería un eje solamente comunal
T45P	Av. Nueva San Martín	Incorporar nuevo tramo entre Pajaritos a Costanera Norte FF.CC San Antonio.		Solicita incluir tramo	No es vía PRMS.- Excluida de la Propuesta Estudio Se evaluara si corresponde	NO SE ACOGE. Vía "T45P" no es PRMS.
s/c	MPRMS-100	Los tramos de vías que forman parte de MPRMS-100, pertenecen a esa Modificación y se incorporaran cuando corresponda. Las vías propuestas en los puntos c al d del punto otras consideraciones, no forman parte de la propuesta del Estudio y tampoco nuestra. Están excluidas dentro de esta modificación al PRMS		Solicita incluir tramo y vías nuevas al PRMS	No corresponde	NO SE ACOGE
T36P	Jorge Andrés Guerra	Michimalongo - Parque Central Poniente		Solicita agregar tramo		NO SE ACOGE. Vía de carácter comunal.

MACUL

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.
T460	Av. Benito Rebolledo	tramo V. Mackenna-E. Fernandez	30 - 25	Solicita levantar exclusión, corregir en texto ancho faja vía	Valido, se acoge	SE ACOGE. Se mantiene vía en el PRMS
T530	Los Tres Antonios	tramo Rodrigo de Araya - E. Agrícola	20	Acepta Exclusión por ancho insuficiente	Valido, se acoge Sectra :Analizar si se hace par con Suecia	SE ACOGE. Se elimina del PRMS
T570	El Libano	Los Olmos - Av. Macul	25	Levantar Exclusión, mejora conectividad desde B. Rebolledo	Confirmar en terreno y con autoridad competente. Sectra :Analizar si corresponde Levantar Exclusión	SE ACOGE. Se mantiene vía en el PRMS
T540	Exequiel Fernandez		20-25	Solicita levantar exclusión,	Valido, se acoge	SE ACOGE. Se mantiene vía en el PRMS

CONCHALÍ

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.
E1N	Carretera Panamericana Norte / Ruta 5	desde 14 de la Fama a Americo Vespucio,	100	Solicita disminuir a 60 m	Es posible disminuir a 60 m. entre Jorge Hirmas y Zapadores.	NO SE ABORDA EN ESTA MODIFICACIÓN (MPRMS 104)
T3N	Av. Pedro Fontova	Propone reducir anchos faja vía respecto de establecida por el PRMS.	30-20	Solicita disminuir a 11m anchos de faja vía	No corresponde Ver planos adjuntos a archivo	NO SE ACOGE. El ancho mínimo para un par (P. Fontova- La Palmilla) son 20 m. cada vía. La Palmilla no tiene el ancho requerido.(11 m.)y en el caso de Pedro Fontova tiene el ancho pero se esta solicitando 11 m. que no se puede. Además P. Fontova es un eje intercomunal norte sur.
T40N	Julio Montt, Las Achiras, Barón de Juras Reales	Julio Montt desde Av. A. Vespucio - J.M. Caro Las Achiras desde Av. J.M. Caro al Cortijo Barón de Juras Reales desde Cortijo a 14 de la Fama	20 30 25	Solicita disminuir a anchos de faja vía	Confirmar en terreno y con autoridad competente. Ver planos adjuntos a archivo	SE ACOGE. Se elimina el eje T40N del PRMS. Esta materializada su conectividad

QTA. NORMAL

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.
T24P	Eje Av. Las Rejas - Los Suspiros	Av. Las Rejas, Sergio Valdovinos, Jujuy, Lo Espinoza y Los Suspiros, definan su ancho faja vía de 35m	40	Solicita disminuir a anchos de de 35 m faja vía	Valido, se acoge	SE ACOGE. Se disminuye ancho de 40 m. a 34 m. Corregir en T24P en los tramos Ecuador - San Pablo, Sergio Valdovinos, Jujuy, Lo Espinoza y Los Suspiros donde dice: 40 m., debe decir 34 m.
E7P	Cost. Sur Río Mapocho		40	Solicita bajar a troncal		NO SE ABORDA EN ESTA MODIFICACIÓN (MPRMS 104)

RENCA

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESOLUCIÓN
4º T.	El Montijo	tramo Camino Lo Boza-Cost.Norte Río Mapocho. (Un tramo TranSantiago)	30	Solicita apertura de tramo 100 m de largo e incluir como vía troncal	Confirmar en terreno y con autoridad competente. acoger como vía troncal	NO SE ACOGE. Vía caducada 12.02.2010. No se puede volver a afectar.
4º T.	Miraflores 1	tramo Av. A.Vespucio-El Resfalon.	30	Tramo consolidado con perfil 30m.e incluir como vía troncal	Tramo consolidado sin observación conversar con autoridad.	NO SE ACOGE. Vía caducada 12.02.2010. No se puede volver a afectar.
4º T.	Miraflores 2	tramo Esmeralda-Condell -Cost.Norte Río Mapocho.	20	Apertura de Vía , formar par vial con calle J.M. Infante	Confirmar en terreno y con autoridad competente. acoger como vía troncal	NO SE ACOGE. Vía caducada 12.02.2010. . No se puede volver a afectar.
4º T.	Esmeralda	tramo Lo Boza- Cost.Norte Río Mapocho	20	Consolidar conexión Lo Boza-Cost.Norte Río Mapocho	Confirmar en terreno y con autoridad competente. acoger como vía troncal	NO SE ACOGE. Vía caducada 12.02.2010. No se puede volver a afectar.
4º T.	Esmeralda	Arturo Prat, termino de calle Arturo Prat y Domingo . Santa María. (Un tramo TranSantiago)	15	Consolida conexión entre A. Vespucio- Independencia (11Km)	Confirmar en terreno y con autoridad competente. acoger como vía troncal	NO SE ACOGE. Vía caducada 12.02.2010 No se puede volver a afectar.
4º T.	La Punta	Tramo Lo Boza-El Resfalon Solo falta considerar la apertura entre calle Brasil-Resfalon	20	Considerar su inclusión dentro del PRMS	Analizar si corresponde. acoger como vía troncal	NO SE ACOGE. Vía caducada 12.02.2010. No se puede volver a afectar.
T31N	Costanera Sur Cerros de Renca.	Caupolicán -Límite comunal con Quilicura. Reconsiderar la exclusión conectar con Quilicura.	25	Se solicita, reconsiderar la exclusión de la vía T31N e integrarla al PRMS	Analizar si corresponde, mejora conectividad entre Renca y Quilicura	SE ACOGE. Esta vía se mantiene en el PRMS

TALAGANTE SIN OBSV						

COLINA

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.
T19N	Av. Chicureo	Entre LEU Poniente Colina y LEU Oriente Colina	60	Ensanche - Solicitan incorporar uso suelo urbano con destino vialidad en franja correspondiente a la vía	Confirmar en terreno y con autoridad competente.	NO SE ACOGE. La MPRMS 104 es sólo de vialidad, no incluye modificaciones del Límite Urbano ni tampoco modifica usos de suelo en zona rural.
E29N	Paseo Colina Sur	La Ñipa y Entreparkes		Solicita eliminar tramo del PRMS		NO SE ABORDA EN ESTA MODIFICACIÓN (MPRMS 104)

LA GRANJA

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.
T46S	Sofía Carmona	Apertura entre Santa Rosa y Sofía Eastman	20	Mantener como parte Red Vial PRMS	Confirmar en terreno y con autoridad competente.	SE ACOGE. Vía se mantiene en el PRMS.
T11S	Vicuña Mackenna	Ensanche entre Santa Rosa y Manuel Rodríguez	20	Mantener como parte Red Vial PRMS	Confirmar en terreno y con autoridad competente.	SE ACOGE. Vía se mantiene en el PRMS.
T45S	Av. San Gregorio	Ensanche entre Cardenal Raúl Silva Américo Vespucio	20	Mantener como parte Red Vial PRMS	Confirmar en terreno y con autoridad competente.	SE ACOGE. Vía se mantiene en el PRMS.
T43S	Eje Av Yungay - Santa Ana	Santa Rosa- Punta Arenas,	25-20	Mantener como parte Red Vial PRMS	Confirmar en terreno y con autoridad competente.	SE ACOGE. Vía se mantiene en el PRMS.
T6S	Las industrias	Lo Ovalle y Yungay	25-20	Mantener como parte Red Vial PRMS	Confirmar en terreno y con autoridad competente.	SE ACOGE. Vía se mantiene en el PRMS.
s/c	Los Vilos	Santa Ana-Linares	s/f	Solicita incluir como víaPRMS se plantea como un par a Santa Rosa	No corresponde - pero se analizará	NO SE ACOGE. Vía sin conectividad intercomunal.
s/c	Sofía Eastman	Canto General- Santo Tomas	s/f	Solicita incluir como víaPRMS se plantea como un par a Santa Rosa	No corresponde - pero se analizará	NO SE ACOGE. Vía sin conectividad intercomunal.

SAN BERNARDO

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.
T185	Eje Alente.Riveros-Eucaliptus	Padre Hurtado - Carretera Panamericana Sur (Ruta 5)	25	Solicita incluir eje vial al PRMS si es que hay un error.	Confirmar en terreno y con autoridad competente.	SE ACOGE. Vía se incorpora al PRMS

LA FLORIDA

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.
E125	Av.Concha y Toro	A.Vespucio - Cam. Internacional	40	Mantener el ancho de 52 y 58 m Resp. PRMS solo indica el mínimo		NO SE ABORDA EN ESTA MODIFICACIÓN (MPRMS 104)
T375	Punta Arenas	A .Vespucio - Av. Benjamin Vicuña Mackenna.	30	Mantener el ancho de 30m	Valido, se acoge	SE ACOGE
T215	Av.Las Perdices Sector Sur:	Departamental - Tobalaba	50	Solicita rediseñar trazado de la vía para empalmar con Tobalaba, a través de la calle Las Tinajas.	Confirmar en terreno y con autoridad competente.	SE ACOGE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE TRAZADO PERO POR UN TÚNEL. Cambiar trazado en plano.
T135	Av. María Elena-Diego Portales	La Serena - Camino San José de Maipo	30	Solicita disminuir perfil de calle por afectación de propiedades	Confirmar en terreno y con autoridad competente.	NO SE ACOGE DISMINUCIÓN, Eje contemplado en prefectibilidad año 2012
T385	F.Roa-Colombia- Nonato Coo	A.Vespucio- Camino Internacional	25	Mantener el ancho de 30 m del PRC	Confirmar en terreno y con autoridad competente.	NO SE ACOGE. No se puede afectar nuevamente (diferencia de ancho caducó el 2010)
T105	Eje vial que se señala	Sta Julia :Punta Arena- A.Vespucio EJE EL PARRON - COMBARBALA-- SANTA JULIA	30	Informa que está materializado el total del perfil	Confirmar en terreno y con autoridad competente. SECTRA: PROPONE NO EXCLUIR PRMS.	NO SE ACOGE. Un tramo requiere ensanche. La vía queda en el PRMS
T445	Rojas Magallanes:	A.Vespucio-Paseo Pie Andino	60-80	Solicita disminuir perfil antes de llegar a Jardín Alto		NO SE ACOGE. Se mantiene perfil existente en el PRMS
T145	Canal Troncal San Francisco	:Av. La Serena - Camino Internacional	60	Solicita, resguardar perfil de la vía	Confirmar en terreno y con autoridad competente.	SE ACOGE. Se mantiene ancho entre LO vigente.
s/c	Walker Martínez	A.Vespucio-Paseo Pies Andino	55-29	Consulta sobre la exclusión de la Vía en el tramo indicado.	No ofrece una conectividad expedita en ese tramo.	VIA NO ES PRMS.
T115	Eje Manuel Rodríguez- Trinidad	L.U.Poniente Comunal - Av. Tobalaba - Sanchez Fontecilla	30	Solicita equidad y criterio para definir perfil en límites comunales.	Confirmar en terreno y con autoridad competente. se evaluará.	SE ACOGE. Se mantiene ancho entre LO vigente.
T465	San José de la Estrella:	Limite comunal poniente - Av. Tobalaba-Sanchez Fontecilla.	20	Solicita mantener el ancho del perfil PRC.materallizado 100%	Valido, se acoge observación.	NO SE ACOGE. No se puede afectar nuevamente (diferencia de ancho caducó el 2010)

PUENTE ALTO

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.
T6S	Nuevo Acceso Sur	Camino Internacional-Sargento Menadier	20	Perfil informado no corresponde	Valido, se acoge observación, se corrigiera perfil si corresponde	SE ACOGE. Se incorpora nuevo acceso Sur como vía troncal separada de Av. La Serena en algunos tramos y en otros como parte de Av. La Serena.
T49S	Eyzaguirre - Arturo Prat	Acceso Sur - Camino Internacional (Santa Rosa-Juanita)	40	De Carlos Aguirre al Poniente, perfil 20m. de C.Aguirre al Oriente 40m.	Se evaluara, al posibilidad de hacer un par vial, de Eyzaguirre con Arturo Prat en un tramo.	SE ACOGE.Se incorpora Arturo Prat como parte del eje Eyzaguirre T49S. Agregar en T49S Arturo Prat, desde calle Aurora hasta Eyzaguirre 24 m.
T16S	Cost. Norte río Maipo	Santa Rosa-Av. Principal	30	Corregir trazado acorde a topografía	Analizar, si corresponde acoger a esta escala lo señalado.	SE ACOGE. Corregir plano
T17S	Domingo Tocornal	Av.Santa Rosa-Av. La Serena.	40	Plantean que es impracticable por intervención de viña	No corresponde, ver alternativa SECTRA: Conectar Mariscal-	NO SE ACOGE. Eje intercomunal muy importante. Trazado se mantiene.
E13S	C.Internacional	L.E.U.Poniente Puente Alto-Camino S.J.Maipo	52	Solicita cambio de Perfil		NO SE ABORDA EN ESTA MODIFICACIÓN (MPRMS 104)
T48S	San Carlos	4 Oriente(La Serena) Av Pie Andino	30	Se solicita que su trazado llegue a 25m -Urbanizaciones Cambiar perfil a 25m -Urbanizaciones materializada	No corresponde, ver alternativa	NO SE ACOGE. El perfil existente tiene el ancho normado(30 m.)
T21S	Las Perdices	Av.Tobalaba-Camilo Henríquez	50	Trazado se de revizar	Se acoge y habra una pro'puesta en la modificación	SE ACOGE. Corregir trazado, agregar tunel (tramo subterráneo)
T13S	Diego Portales	L.E.U.Poniente Stgo-Camino S.J.Maipo	40	Solicita terminar vía en Av. Central de ahí conectar con C. San J.Maipo	Se acoge y habra una propuesta en la modificación	NO SE ACOGE. Trazado mejora la conectividad intercomunal
T19S	Eje vial que se señala	EJE Av. Sanchez Fontecilla-Tobalaba	80	Solicita establecer ancho de perfil para variable para la Florida y Puente Alto a objeto de materializar Eje	Se acoge y habra una propuesta en la modificación	SE ACOGE. Se deja ancho variable entre 80 y 130 m. Modificar en T19S, donde dice: 80 m. debe decir: entre 80 y 130 metros (comunas La Florida y Puente Alto)
T38S	Nonato Coo	Camino Internaciona - L.U.C.Norte	25	Dejar perfil existente	Se acoge y habra una propuesta en la modificación	SE ACOGE. Se disminuye ancho a 20 m. Modificar en T38S donde dice: NONATO COO, Camino Internacional - Límite urbano sur de La Florida, 25 m. debe decir: NONATO COO, Camino Internacional - Límite urbano sur de La Florida, 20 m
E11S	Camino S.J.Maipo	Camino Internaciona - LEU Oriente	52	Solicita reducir perfil, en relación a factibilidad de ensanche perfil		NO SE ABORDA EN ESTA MODIFICACIÓN (MPRMS 104)
E18S	Camino Pie Andino	L.U.Sur Stgo-L.U.Norte Comunal	69/80	Solicita reducir perfil y solicita priorizar tramo entre E.Cordero y Eyzaguirre		NO SE ABORDA EN ESTA MODIFICACIÓN (MPRMS 104)
T16S	Costanera Norte Río Maipo	Camino S.J. Maipo- Av. Pie Andino.	30	Solicita ajuste de trazado, acorde a topografía y canal La Carburera.	Se acoge y se considerará	SE ACOGE. Rectificar trazado al llegar a C° San José de Maipo en consulta con la comuna.
T22S	Av. Central	:Camino S.J.Maipo-Av.Portales	40	Solicita cambio trazado y remate en	Se acoge	NO SE ACOGE. Conecta con camino Internacional.
T47S	El Peral	Concha y Toro - Camilo Henríquez.Camilo Henríquez - Diego Portales	20	No aparece en listado propuesta	Se acoge	SE ACOGE. Vía se mantiene en el PRMS

SANTIAGO

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.
E16C	Av.P.Jorge A Rodríguez	Av.Almirante - Panam.Norte P.E.Frei M.	90	50 se propone disminuir ancho		NO SE ABORDA EN ESTA MODIFICACIÓN (MPRMS 104)
T32C	AV. Pedro Montt	Club Hípico - Norte Sur	43	Solcita eliminar del PRMS		SE ACOGE. Vía se elimina del PRMS.
T8C	Agustinas	Matucana Brasil	50	se propone eliminar como vía estruct.	Valido se acoge,vía con patrimonio.	SE ACOGE. Vía se elimina del PRMS.
T9C	Alameda B.O	Exposición - Av.V.Mackenna	60/100	44/100 por exist. M.H	El Municipio propone disminuir el ancho,por los Monumentos	SE ACOGE. Se disminuye ancho entre calle Londres y San Francisco. En T9C, donde dice: Exposición – Av. Vicuña Mackenna, Santiago, 60/100, debe decir: Exposición - Londres, Santiago, 20/100 - Londres - San Francisco, Santiago, 44/100, San Francisco - Vicuña Mackenna, Santiago, 60/100
T19C	Camino a Melipilla	Sepulveda L - Ramón Subercaseaux	35	se propone vía intercomunal	El Municipio propone como vía intercomunal.	SE ACOGE Se incorpora tramo al PRMS
T19C	Chacabuco	Alameda - Zuazagoitia	20	se propone 20 en toda la extensión	La vía conserva el ancho de 20 en toda la extensión.	SE ACOGE Se disminuye al ancho propuesto
T20C	Nataniel Cox	F.F.C.C - Ñuble	20	se propone 20 en toda la extensión	La vía conserva el ancho de 20 en toda la extensión.	SE ACOGE Se disminuye al ancho propuesto
T23C	Santa Rosa	F.F.C.C - Placer	40	se propone 40 en toda la extensión	La vía conserva el ancho de 40 en toda la extensión.	SE ACOGE Se disminuye al ancho propuesto
T27C	V.Subercaseaux	Alameda - Merced	20	14,46 disminuir	El Municipio propone disminuir el ancho.	SE ACOGE Se disminuye al ancho propuesto
T30C	Copiapó	San Ignacio - San Diego	40	se propone 40 en toda la extensión	La vía conserva el ancho de 40 en toda la extensión.	SE ACOGE Se disminuye al ancho propuesto
T32C	A.Pedro Montt	Av.Norte Sur - P.Jorge A.	43	Eliminar como vía intercomunal	opinión Municipio	SE ACOGE Se disminuye al ancho propuesto
T38C	Av.Ricardo - Cumming	Compañía - S.Domingo	25	23 se propone disminuir a 23	El Municipio propone disminuir el ancho.	SE ACOGE Se disminuye al ancho propuesto
T38C	Av.Ricardo - Cumming	San Pablo Av.P.Balma	22/23,16	se propone mantener ancho	opinión Municipio	SE ACOGE, Se disminuye al ancho propuesto
T41C	Almirante Latorre	Grajales - Alameda	30/37	se propone 30/20	EL Municipio propone disminuir ancho de 37 a 20	SE ACOGE PARCIALMENTE . La vía queda de 30 m.
T2C	Ismael Valdés Vergara	Bandera - Merced	25		SECTRA-ancho insuficiente y en zona patrimonio	NO SE ACOGE
T3C	Carrascal	Matucana - Maipú	20		SECTRA-ancho insuficiente y mala conectividad	NO SE ACOGE
T6C	21 De Mayo	San Pablo - I.Valdés V.	20		SECTRA-ancho insuficiente y mala conectividad	NO SE ACOGE
T7C	Sto.Domingo	A.Santiago - Matucana	25		SECTRA-ancho insuficiente y mala conectividad	NO SE ACOGE
T11C	Vidaurre	P.Jorge A. - Nataniel Cox	20		SECTRA-ancho insuficiente	NO SE ACOGE
T11C	Tarapacá	Nataniel Cox - Santa Rosa	20		SECTRA-ancho insuficiente	NO SE ACOGE

PROVIDENCIA

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.
T520	Antonio Varas - Campo de Deportes	Providencia - Grecia	20	que se elimine del PRMS		NO SE ACOGE. Vía se mantiene en el PRMS
T270	Costanera Sur del Río Mapocho	Pío Nono - Av.Kennedy	20 - 36	que se elimine del PRMS		NO SE ACOGE. Vía se mantiene en el PRMS. Vía Intercomunal muy importante.
T410	El Aguilucho - Echeñique	Los Leones - Valenzuela Puelma	20	que se elimine del PRMS		NO SE ACOGE. Vía se mantiene en el PRMS:
T170	José M.Infante	Providencia - Irarrázaval	20	Solicita como vía comunal	opinión Municipio	NO SE ACOGE. Vía se mantiene en el PRMS.
T80	Alferez Real - Pocuro	A.Varas - Los Leones	25	Solicita como vía comunal	opinión Municipio	NO SE ACOGE.Vía se mantiene en el PRMS
T500	Miguel Claro	Costanera - Santa Isabel	20	Solicita como vía comunal	SECTRA- baja conectividad y ancho insuficiente	SE ACOGE. Vía se elimina del PRMS
T310	P.de Valdivia	El Cerro - Costanera	30	Tramo entre Av. El Cerro (Túnel) y Bellavista solicita eliminar del PRMS	opinión Municipio	NO SE ACOGE. Tramo se mantiene en el PRMS (tramo forma parte del Anillo Intermedio)
T320	Bustamante - Ramón Carnicer	Jofré - Providencia	82/125	Solicita como vía comunal	Al ser vía comunal su ancho deberá ser menor	NO SE ACOGE. Vía se mantiene en el PRMS:
T530	Ricardo Lyon	Providencia - Simón Bolívar	26,6/20	Solicita como vía comunal	SECTRA-si se considera par con Suecia,sugiere exclusión	SE ACOGE. Vía se elimina del PRMS
T260	C.Arturo Merino B. - Bellavista	Pío Nono - Av.Kennedy	30	Solicita como vía comunal	N°prior. 6 en listado N° 307	NO SE ACOGE. Vía se mantiene en el PRMS:
T540	Suecia	Andrés Bello - Irarrázaval	25	Solicita como vía comunal	SECTRA- si se considera par con Lyon, sugiere su exclusión	NO SE ACOGE. Vía se mantiene en el PRMS:
T390	La Concepción - Martín de Zamora	Andrés Bello - Manquehue	18	Solicita como vía comunal	opinión Municipio	NO SE ACOGE. Vía se mantiene en el PRMS
T190	Tobalaba - Sanchez Fontecilla	Costanera - Santa Isabel	80	Solicita incluir como par vial	opinión Municipio	NO SE ACOGE. Va es un par que incluye el canal San Carlos
s/c	Los Conquistadores	Puente Lo Saldes - A.Merino B.	25	Solicita incluir como troncal	opinión Municipio	NO SE ACOGE. Vía no se incluye en el PRMS.
E12C	Vicuña Mackenna	Río Mapocho - FFCC Circunvalación	40	Solicita como vía troncal		NO SE ABORDA EN ESTA MODIFICACIÓN (MPRMS 104)
T90	Francisco Bilbao	Antonio Varas - P.de Valdivia	25/37	De acuerdo como vía Troncal	N°prior. 7 en listado N° 332	SE ACOGE. Vía queda en el PRMS.
T110	D. Oriente -P. L. Ferrer	V.Mackenna - Los Leones	35/20	Solicita como vía troncal	N°prior. 2 en listado N° 333	SE ACOGE. Vía se mantiene en el PRMS
T260	Bellavista	Pío Nono - Av.Kennedy	30	Solicita como vía troncal	N°prior. 6 en listado N° 307	NO SE ACOGE. Vía no se incluye en el PRMS.
T510	Manuel Montt	Costanera - Irarrázaval	20	Solicita eliminar del PRMS tramo entre Andrés Bello y Providencia	opinión Municipio	SE ACOGE. se elimina tramo del PRMS. Modificar texto y gráfica.
T70	Eliodoro Yáñez	Bellavista - Fco. Bulnes	25	Ejecutar corredor Transantiago	N° prior. 5 en listado N° 278	NO SE ACOGE. Vía se mantiene en el PRMS.

ÑUÑO A

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.
T110	D. Oriente	Av.Américo Vespucio - Los Leones	25	Solicita como vía troncal	N° prior. 1 en listado N°333 SECTRA- revisar su exclusión	SE ACOGE. Vía queda en el PRMS
T120	Avenida Sur	Av.Grecia - Av.V.Mackenna	20	Solicita como vía troncal	N° prior. 2 en listado N° SECTRA- baja conectividad	SE ACOGE. Vía se mantiene en el PRMS.
T440	Santa Elvira	Av.V.Mackenna - Av.Grecia	25	Solicita como vía troncal	N° prior. 3 en listado N° SECTRA- rec.su exclusión	SE ACOGE. Vía se mantiene en el PRMS.
T530	Ricardo Lyon	Av.Providencia - E.Agrícola	25	Solicita como vía troncal	N° prior. 4 en listado N° SECTRA- par con Suecia	NO SE ACOGE. Vía se elimina del PRMS (falta continuidad en Los Tres Antonios)
T540	Suecia	Andrés Bello - Irarrázaval	25	Solicita como vía troncal	N° prior. 5 en listado N° SECTRA- par con Lyon	SE ACOGE. Vía se mantiene en el PRMS.
T540	E.Fernández	Irarrázaval - C.Casanova	25	Solicita como vía troncal	N° prior. 5 SECTRA- revisar su exclusión	SE ACOGE. Vía se mantiene en el PRMS.
S/C	Sucre	Bustamante - C.España	25	Solicita como vía troncal	N° prior. 6 (Macul- Suecia) Trasantiago, tramo pequeño	NO SE ACOGE. Vía de carácter comunal.
T15C	Av.Matta Oriente	S.Eugenio - Irarrázaval	20/34	Falta tramo incluir	opinión Municipio	SE ACOGE. Vía se mantiene en el PRMS.

PEDRO AGUIRRE CERDA

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.
T15	Clotario Blest	Av.I.Riquelme -Lo Espejo	24/31	Solicita eliminar del PRMS	N°prior. 1 en listado N° 6 opinión Municipio	NO SE ACOGE. Vía se mantiene en el PRMS
T31S	Costanera Poniente FF.CC.	Av.C.Valdivinos - Av.Lo Espejo	35	Solicita eliminar del PRMS	N° prior. 2 en listado N° 47, opinión Municipio/ ord.40/1388 1.09.11	SE ACOGE. Vía se elimina del PRMS
T32S	Costanera Oriente FF.CC.	Av.C.Valdivinos - Av.Lo Ovalle	25	Solicita eliminar del PRMS	N° prior. 3 en listado N° 82, opinión Municipio/ord.40/1388 1.09.11	SE ACOGE. Vía se elimina del PRMS
T53S	Club Hípico	Departamental - Av.C.Valdivinos	15	Solicita como vía comunal	SECTRA- ancho insuficiente troncal y baja conectividad.	NO SE ACOGE. Se mantiene como vía en el PRMS . Eje intercomunal.
T39C	Club Hípico	Av.C.Valdivinos - I.Riquelme	30	Pierde continuidad al eliminar tramo Santiago	opinión Municipio	NO SE ACOGE. Se mantiene como vía en el PRMS

LO PRADO

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.
T26P	C.de Loyola - S.Francisco	TTE. Cruz - S Valdivinos	25	Mantener en el PRMS	alto impacto negativo –conectividad.	SE ACOGE. Vía se mantiene en el PRMS

PEÑAFLORES

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.
E29P	Autopista del Sol	LU.suroriental y nororiental	100	No esta de acuerdo con la ubicación de las L. O.	opinión Municipio	NO SE ABORDA EN ESTA MODIFICACIÓN (MPRMS 104)

ISLA DE MAIPO

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.
T68S	Camino Isla de Maipo	LU.poniente y oriente	30	Solución alternativa de trazado	opinión Municipio	SE ACOGE . Vía Se elimina del PRMS

LA CISTERNA

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.
T10S	Santa Julia	Combarbala - Av.El Parrón		que se mantenga en el PRMS	que se mantenga en el PRMS	SE ACOGE, Vía se mantiene en el PRMS
T9S	Av.Lo Ovalle	Av.Jorge A. - Punta Arenas	30	Considera 30	opinión Municipio	NO SE ACOGE. Eje intercomunal troncal y es eje transantiago Vía mantiene ancho
T10S	Av.El Parrón	Av.Jorge A. - Punta Arenas	20	estos dos ejes	SECTRA- ancho insuficiente	SE ACOGE, Vía se mantiene en el PRMS
T43S	Freire	G.Avenida - S.Francisco	25		SECTRA-buena continuidad	SE ACOGE, Vía se mantiene en el PRMS

SAN RAMÓN

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.
T10S	Av.El Parrón	G.Avenida - S.Francisco	20	Solicita como vía troncal	SECTRA- ancho insuficiente para troncal sin par vial.	SE ACOGE. Vía se mantiene en el PRMS
T11S	Vicuña Mackenna	S.Francisco - Santa Rosa	25	Solicita como vía troncal	SECTRA-baja conectividad y ancho insuficiente	SE ACOGE. Vía se mantiene en el PRMS
T43S	Santa Ana	S.Francisco - Santa Rosa	25	Solicita como vía troncal	SECTRA- buena continuidad reconsiderar su exclusión	SE ACOGE. Vía se mantiene en el PRMS
T46S	Venancia Leiva	S.Francisco - Santa Rosa	20	Solicita como vía troncal	SECTRA-buena continuidad reconsiderar su exclusión	SE ACOGE. Vía se mantiene en el PRMS

LA PINTANA

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.
T145	Lo Martínez	S.Francisco - N.Acceso Sur	30	Solicita Incluir en el PRMS tramo la Platina (calles Gabriela y María Elena) Solicita Incluir en el PRMS tramo entre Santa Rosa y Acceso Sur		SE ACOGE. Incluir tramo nuevo de la vía T145. SE ACOGE. Incluir tramo nuevo de la vía T435
T365	Juanita	A.Vespucio - Costanera	30	Solicita Incluir en el PRMS tramo la Platina (calles Gabriela y María Elena) Solicita Incluir en el PRMS tramo entre Santa Rosa y Acceso Sur		SE ACOGE. Incluir tramo nuevo de la vía T435

CALERA DE TANGO

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.
T26S	San Sergio	LEU de Bajos de San Agustín – LEU Sur de Bajos de San Agustín	30 m	Eliminar tramo que pasa por zona urbana		SE ACOGE. Vía se elimina en el PRMS
E13S	Camino Internacional	LEU de Bajos de San Agustín – LEU Sur de Bajos de San Agustín	52 m	Eliminar tramo que pasa por zona urbana desplazar trazado		NO SE ABORDA EN ESTA MODIFICACIÓN (MPRMS 104)
s/c	Camino La Vara	Camino Lonquén - Ruta 5 sur	s/a	Incorporar	Se incluye en la MPRMS 100	NO SE ACOGE. No se puede incorporar vialidad en zona rural
s/c	Camino El Copihue	Calera de Tango - Padre Hurtado	s/a	Incorporar	definir como relación vial.	NO SE ACOGE. No se puede incorporar vialidad en zona rural
s/c	Camino El Curato	Camino Lonquén - Camino Melipilla	s/a	Incorporar	definir como relación vial.	NO SE ACOGE. No se puede incorporar vialidad en zona rural
s/c	Camino Loreto	Camino Lonquén - Camino Melipilla - Autopista del Sol	s/a	Incorporar	definir como relación vial.	NO SE ACOGE. No se puede incorporar vialidad en zona rural
s/c	Camino Santa Inés	Camino El Barrancón - Camino Lonquén	s/a	Incorporar	definir como relación vial.	NO SE ACOGE. No se puede incorporar vialidad en zona rural
s/c	Camino El Oliveto	Camino Lonquén - Camino Melipilla - Autopista del Sol	s/a	Incorporar	definir como relación vial.	NO SE ACOGE. No se puede incorporar vialidad en zona rural

EL BOSQUE

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.
T28S	Camino Ochagavía	Riel Soldado - Lo Espejo	30 m	Disminuir ancho a 25 m.	Se acepta la disminución	SE ACOGE. Se disminuye ancho en tramo indicado
T28S	Camino Ochagavía	Riel Soldado - Lo Espejo	30 m	Modificar trazado en línea recta pasando por terrenos de la base Aérea El Bosque	Se acepta el cambio de trazado. En este tramo debe tener mínimo 30 metros de ancho entre l. o. por tratarse de una apertura.	SE ACOGE. Se modifica trazado en el PRMS

HUECHURABA

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.
T36N-T6N	Camino Punta Mocha- Guillermo Subiabre - Rinconada - El Salto		25-30	Eliminar como troncal	Se puede aceptar. Se perderían las afectaciones a UP	SE ACOGE. Vía se elimina del PRMS, entre Las Torres y Recoleta
s/c	El Carmen -Las Torres	Camino de Cintura - Rinconada	30 -50	Incorporar como Troncal	Es una vía sólo de carácter comunal.	SE ACOGE. Se incorpora Av.Las Torres entre El Guanaco Norte y Rinconada - El Salto al PRMS
T20N	Caupolicán	San Ignacio - Gral San Martín	30	Agregar tramo en Plano PRMS que une esa calle con la Autopista General San Martín.		SE ACOGE. Dibujar tramo faltante en el plano PRMS
T34N	Galvarino	Juncal - Caupolicán	30	Cambiar trazado en diagonal que conecta con Caupolicán.		SE ACOGE. Cambiar trazado graficado en el PRMS

INDEPENDENCIA

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.
T8N	Rosa Salas	Bajos de Jiménez – Las Enredaderas	20	Disminuir faja proyectada generando un par vial con Coronel Alvarado	Es atendible ya que Rosa Salas es una vía que tiene 11 m. de ancho existente. Coronel Alvarado es más ancha (en algunos tramos tiene 20 m. aprox.). El problema es la conectividad del eje con la Ruta 5 que tiene que "devolverse" por Bajos de Jiménez hasta Bravo de Saravia.	SE ACOGE. Cambiar Rosa Salas por Coronel Alvarado, que ya tiene 20 m. cambiar grafica (ángulo) al llegar a Bravo de Saravia.
T10N	Domingo Santa María	Vivaceta - Independencia	25	Disminuir faja proyectada generando un par vial.	No se propone una vía para el par vial. El par para una vía troncal son mínimo 20 metros para cada una. Las vías que podrían ser (Huidobro, Gabriel Mistral) tienen anchos menores a 20 m. y no tienen la conectividad de Domingo Santa María	NO SE ACOGE. Ancho se mantiene.

LA REINA

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.
T680	Alvaro Casanova	Onofre Jarpa - Av. Grecia	25	No estan de acuerdo con la propuesta del Consultor de eliminar esta vía del PRMS	Se acepta. La vía se mantiene en el PRMS.	SE ACOGE . Vía se mantiene en el PRMS
T620	Vicente Pérez Rosales	Tomás Moro - Pricipe de Galles - Sánchez fontecilla	30 - 25	No estan de acuerdo con la propuesta del Consultor de eliminar esta vía del PRMS	Se acepta. La vía se mantiene en el PRMS.	SE ACOGE . Vía se mantiene en el PRMS
T630	Valenzuela Puelma	Vicente Pérez Rosales – Paul Harris	25	No estan de acuerdo con la propuesta del Consultor de eliminar esta vía del PRMS	Se acepta. La vía se mantiene en el PRMS.	SE ACOGE . Vía se mantiene en el PRMS
T100	Onofre Jarpa	Álvaro Casanova – Av. Las Perdices	20	No estan de acuerdo con la propuesta del Consultor de eliminar esta vía del PRMS	Se acepta. La vía se mantiene en el PRMS.	SE ACOGE . Vía se mantiene en el PRMS
E180	Pie Andino	Tramo comunal	60/80	Observan el trazado. (Impacto Paisajístico, Afectación del Parque Mahuida, viaducto Quebrada San Ramón, impacto área protegida)	En reunión especial (21.07.2011) de las comunas afectadas por el trazado de Pie Andino, La Reina manifestó su conformidad al trazado vigente en su Comuna. (ver acta correspondiente)	NO SE ABORDA EN ESTA MODIFICACIÓN (MPRMS 104)

LAMPA

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.
E8N	Camino Lampa	Camino Poniente – LEU Urbana Sur de Lampa	80	Cambio trazado según plano y disminución a 60 m.		NO SE ABORDA EN ESTA MODIFICACIÓN (MPRMS 104)
E8N	Camino Lampa	LEU Norte Sol de Septiembre – LEU Sur Sol de Septiembre.	80	Cambio trazado (desplazamiento al norte)		NO SE ABORDA EN ESTA MODIFICACIÓN (MPRMS 104)
E26N	Av. La Laguna	LEU Norte Batuco – Radial Nor Oriente	60	Eliminar o disminuir faja a 20 m.		NO SE ABORDA EN ESTA MODIFICACIÓN (MPRMS 104)
E22N	Camino La Dormida	LEU Sur de Batuco – LEU Norte de Batuco	100	Disminución faja a 50 m.		NO SE ABORDA EN ESTA MODIFICACIÓN (MPRMS 104)
E28N	El Alfalfal	Ruta 5 - FFCC al Norte	60	Disminución faja a 30 m. en el tramo descrito		NO SE ABORDA EN ESTA MODIFICACIÓN (MPRMS 104)
s/c	La Vilana	El Alfalfal, camino Lo Pinto	30	Disminución faja a 20 m.	Se puede acoger, para lo cual la opción sería no incluirla en la nueva modificación para que caduque el 2013.	NO SE ACOGE. Caduca antes de que la MPRMS 104 se apruebe
T33N	Costaneras FFCC al Norte	Av. La Montaña - El Taqueral	100 (incluye FFCC)	Disminución faja a 35 m.	No se acoge. Restando la faja de resguardo del FFCC queda disponible para vialidad aprox. 30 metros. Ver interpretación SEREMI plano RM PRMS 11-01 (Lámina 2 DE 4) oficio SEREMI MINVU N° 2932 de fecha 05.07.2010	NO SE ACOGE. Caduca antes de que la MPRMS 104 se apruebe
T33N	Costaneras FFCC al Norte	Av. La Montaña - LEU N Quilicura	70 (incluye FFCC)	Disminución faja a 20 m.	No se acoge. Restando la faja de resguardo del FFCC queda disponible para vialidad aprox. 30 metros. Ver interpretación SEREMI plano RM PRMS 11-01 (Lámina 2 DE 4) oficio SEREMI MINVU N° 2932 de fecha 05.07.2010	NO SE ACOGE. Ancho de faja se mantiene.

PADRE HURTADO

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.
s/c	Camino San Francisco de Borja	Entre Camino a Melipilla T29S - San Francisco de Borja Poniente	25 m	Incorporar como Troncal (vía existente)	Si esta fuera del límite urbano, se puede incorporar como Relación vial,	SE ACOGE. Vía se incorpora al PRMS
s/c	Camino San Francisco de Borja Poniente	Camino San Fco. Borja - José Luis Caro	25	Incorporar como Troncal (vía proyectada)	Si es vía proyectada debe tener mínimo 30 m.	SE ACOGE. Vía se incorpora al PRMS
s/c	Antiguo camino a Valparaíso	Límite Comunal Nor-Poniente hasta Límite Urbano comunal	25	Incorporar como Troncal (vía existente)	Se acoge.	SE ACOGE. Vía se incorpora al PRMS
s/c	Calle San Ignacio Norte	Entre Camino Melipilla - Los Sauces	25	Incorporar como Troncal (vía proyectada)	Se acoge. Pero ojo que si es vía proyectada debe tener mínimo 30 m.	SE ACOGE. Vía se incorpora al PRMS
s/c	Camino El Treal	Antiguo Camino a Valpo. - Límite Comunal Norte	25	Incorporar como Troncal (vía existente)	Se acoge. (Cual es el trazado?)	NO SE ACOGE. Vía esta en zona rural.

RECOLETA

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.
T76N	Einstein Sur	Av. Recoleta - El Salto	20	Mantener como PRMS	Se acoge	SE ACOGE. Vía se mantiene en el PRMS
T4N	El Guanaco	Av. México Hipódromo Chile y Dgo. Sta. María	25	Mantener tramo en el PRMS	Se acoge	SE ACOGE. Vía se mantiene en el PRMS
T13N	Dorsal	Héroes de la Concepción - Pedro de Valdivia Norte	20	Eliminar tramo	No se acoge. El tramo forma parte del anillo intermedio.	NO SE ACOGE.
T6N	El Salto	Zapadores - Av. Perú.	30	Bajar ancho a 24 m. Incorporando un sistema par con Av. Las Torres	No se acoge. Av. Las Torres habría caducado su ensanche previsto en el PRC de Recoleta, por lo que no se podría volver a afectar en los tramos en que no tiene el ancho definitivo (Gran parte)	NO SE ACOGE. No se puede afectar una vía caducada con anterioridad.
T6N	Loreto	Santa María -Dominica	35	Mantener como PRMS	Se acoge.	SE ACOGE. Vía se mantiene en el PRMS
s/c	Olivos Dominica	Independencia - Recoleta Recoleta - Av. La Paz	20 20	Incorporar eje al PRMS (como T6N)	se acoge.	NO SE ACOGE. No se puede afectar una vía caducada con anterioridad. (Vía PRC caduca)
T10N	Santos Dumont	Av. La Paz - Av. Perú	35	Disminuir perfil a 15 m. hacer par con Olivos - Dominica	No se acoge. Es un eje intercomunal con Gamero. El par con Olivos propuesto es sólo para Recoleta.	NO SE ACOGE. No se puede afectar una vía caducada.

VITACURA

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.
T270	Costanera Sur Río Mapocho	Puente Lo Saldes - San Francisco de Asis.	45	Disminuir faja vial a 23 m. para dejar parque	No se acoge. La Costanera es un eje intercomunal Oriente Poniente que no se puede disminuir su ancho solo en un tramo.	NO SE ACOGE.

PEÑALOLÉN

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.
E180	Pie Andino	Tramo comunal	60/80	Cambio trazado		NO SE ABORDA EN ESTA MODIFICACIÓN (MPRMS 104)

SAN JOAQUÍN

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.
E125	Av. Vicuña Mackenna	Tramo comunal de la vía	30	Cambiar de Expresa a Troncal	El estudio Franjas Vías 2 lo propone	NO SE ABORDA EN ESTA MODIFICACIÓN (MPRMS 104)
E155	Av. Departamental	Vicuña Mackenna - Santa Rosa	49	Cambiar de Expresa a Troncal	El estudio Franjas Vías 2 lo propone.	NO SE ABORDA EN ESTA MODIFICACIÓN (MPRMS 104)
T26C	Sierra Bella	Isabel Riquelme y Carlos Valdovinos	20	Eliminar como vía PRMS	Verificar en terreno si es posible se acoge.	NO SE ACOGE. Eje intercomunal
S/C	San Nicolas- Ureta - Cox - Capitan Prat			Solicita incluir ejes que fueron excluidos de MPRMS 99	No se acogen.	NO SE ACOGE. No se puede volver a afectar vías caducadas.
T34C	Camino del Ferrocarril	San Joaquín en limite con comuna de Santiago	30	Solicita establecer eje calle - ancho		SE ACOGE PARCIALMENTE. Cambiar nombre vía de Costanera Norte FFCC por Vía del FFCC. El PRMS no define ubicación de L. O.

RENCA

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.
s/c	EL MONTIJO - Art. 4to Transitorio PRMS	Camino Lo Boza - Costanera Norte Río Mapocho	30	Incorporar como Troncal al PRMS	Se acoge. Ojo que esta vía caduca el 2013 por art 4° transitorio PRMS	NO SE ACOGE. Caduca antes de que la MPRMS 104 se apruebe
s/c	MIRAFLORES (1) - Art. 4to Transitorio PRMS	Avda. Am. Vespucio - El Resbalón (Vic. Mackenna)	30	Incorporar como Troncal al PRMS	Se acoge. Ojo que esta vía caduca el 2013 por art 4° transitorio PRMS	NO SE ACOGE. Caduca antes de que la MPRMS 104 se apruebe
s/c	MIRAFLORES (2) - Art. 4to Transitorio PRMS	Esmeralda - Condell	20	Incorporar como Troncal (vía proyectada)		NO SE ACOGE. Caduca antes de que la MPRMS 104 se apruebe
s/c	ESMERALDA - Art. 4to Transitorio PRMS	Lo Boza - Costanera Norte	20	Incorporar como troncal	Se acoge. Ojo que esta vía caduca el 2013 por art 4° transitorio PRMS	NO SE ACOGE. Caduca antes de que la MPRMS 104 se apruebe
s/c	ARTURO PRAT	Término actual de calle Arturo Prat - Domingo Sta. María	15	Incorporar tramo como Troncal	No se acoge. No se puede incluir sólo un tramo pequeño de una vía. Estudiar la posibilidad de incluir Arturo Prat con Miraflores como un solo eje. El tramo que es apertura debe tener 30 m. y no 15 m.	NO SE ACOGE.
s/c	LA PUNTA. Art. 4to Transitorio PRMS	Camino Lo Boza - El Resbalón (Actual Vicuña Mackenna)	20	Incorporar tramo como troncal	Se acoge. En los tramos que son aperturas debe tener ancho mínimo de 30 mt	NO SE ACOGE. Caduca antes de que la MPRMS 104 se apruebe
T31N	COSTANERA SUR CERROS DE RENCA	Caupolicán - Límite Comunal con Quilicura	25	Mantener en el PRMS	Se acoge.	SE ACOGE. Vía se mantiene en el PRMS

LAS CONDES

CÓDIGO PRMS	NOMBRE VÍA	TRAMO	ANCHO MÍNIMO	PROPUESTA COMUNA	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.
T80	Alexander Fleming	Paul Harris - Padre Hurtado	25		Municipio-revisar su exclusión	SE ACOGE . Vía se mantiene en el PRMS
T80	Alexander Fleming	Padre Hurtado - F.Barrios	21		Municipio-revisar su exclusión SECTRA revisar su exclusión	SE ACOGE . Vía se mantiene en el PRMS
T80	Alexander Fleming	F.Barrios - TomásMoro	25		Municipio-revisar su exclusión SECTRA revisar su exclusión	SE ACOGE . Vía se mantiene en el PRMS
T80	Alexander Fleming	Tomás Moro - I.LaCatólica	20		Municipio-revisar su exclusión SECTRA revisar su exclusión	SE ACOGE . Vía se mantiene en el PRMS
T80	Isabel La Católica	TomásMoro - Av. A.Vespucio	20		Municipio-revisar su exclusión SECTRA revisar su exclusión	SE ACOGE . Vía se mantiene en el PRMS
T210	Padre Hurtado	C.el Alba - G.Blanche	40		SECTRA-revisar su exclusión Alternativa conexión subterránea.	SE ACOGE. Trazado se mantiene en forma subterránea.
E100	Av.Las Condes	Av.P.Kennedy - C.Farellones	48	Municipio-considera rebajar de vía expresa a troncal.		NO SE ABORDA EN ESTA MODIFICACIÓN (MPRMS 104)
E180	Av.Pie Andino	Andrés Bello - Costanera Sur	60/80	Municipio-considera rebajar de vía expresa a troncal.		NO SE ABORDA EN ESTA MODIFICACIÓN (MPRMS 104)
T30	A.C.Hamilton	S.F.de Asís - San Damián	45		Municipio-considera rebajar de 45 metros a 21 metros de ancho.	NO SE ACOGE. Ensanche se puede efectuar hacia el cerro Calán.
T30	A.C.Hamilton	La Posada - S.J.deSierra	64		Municipio-considera rebajar de 64 metros a 32 metros de ancho	SE ACOGE. Tramo se rebaja a 32 m.
T600	Tomás Moro - Chesterton	Fco. Bilbao - Padre Hurtado	30 - 25		Solicita no eliminar del PRMS	SE ACOGE. Vía se mantiene en el PRMS

Fuente: Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana

3 CONSULTA ART. 36 LGUC

3.1 CONSULTA A MUNICIPIOS

En el contexto de lo dispuesto en el artículo 36 de la LGUC, el proyecto de la MPRMS 104 fue en consulta a los 52 municipios de la RM, incluida la EAE, en el mes de diciembre de 2012.

Los municipios que hicieron observaciones a la EAE fueron los siguientes:

a. Comuna de La Florida, Oficio Ord. N° 84 de fecha 28-01-2013.

-Esquema General y Objetivos del proyecto:

Solicita agregar Soporte gráfico y el listado de vías que se eliminan y de las que se incorporan.

Respuesta: *Se acoge. Se incorporó en el Capítulo 1: "Esquema General y Objetivos del proyecto" del informe ambiental los siguientes cuadros: cuadro N° 1 donde se detallan las vías troncales que se agregan a la red vial metropolitana, cuadro N° 2 en que se indican las vías troncales que se eliminan de la red y cuadro N° 3 en que se detallan las vías troncales con disminución de faja. También se agrega la Figura 1 donde aparecen graficadas las vías troncales contenidas en los cuadros ya descritos, este plano se adjunta al informe a escala 1:75.000*

-Objetivos Ambientales:

Se cuestiona el criterio de sustentabilidad de la disminución de los tiempos de viaje no necesariamente disminuirá la congestión.

Respuesta: *Se acoge, se precisó mejor el criterio de sustentabilidad, el cual está explicado más adelante en el capítulo correspondiente, que en lo esencial el criterio de DS se basa en la optimización del servicio de la red vial, mejorando la accesibilidad, la conectividad y aumentando su capacidad.*

- Evaluación de Alternativas y Efectos Ambientales:

Para evaluar las alternativas se reitera la necesidad de contar con el detalle de vías que se incorporan y las que se elimina, Se está de acuerdo con la Alternativa 2.

- **Respuesta:** *El detalle de las vías que se incorporan y las que se eliminan están contenidas en los cuadros 1, 2 y 3 y en el plano (Figura 1) anexo, del capítulo 1 del Informe Ambiental 2013.*

b. Comuna de Lo Barnechea, Oficio Ord. N° 76 de fecha 15-02-2013.

- **General:**

No se considera los efectos sobre el Monumento nacional Santuario de la Naturaleza La Yerba Loca, por la afectación del ensanche de la vía T280 sector Centro Cordillera.

Respuesta: *Lo solicitado fue acogido. A la vía T280 se le disminuyó el ancho de 25 a 20 m que es lo existente. Fue modificado el texto resolutivo de la MPRMS 104.*

- **Objetivos Ambientales y Criterios de sustentabilidad:**

Considerar como se cumplen los criterios de sustentabilidad si las vías tienen plazo de caducidad, por lo que se imposibilita su materialización.

Respuesta: *Este aspecto si bien es conducente, no fue considerado en el informe ambiental dado que son condicionantes normativos que podrían ser modificadas.*

c. Comuna de Renca, Oficio Ord. N° 248 de fecha 18-01-2013 :

- **Cuadro Resumen Solicitudes Comunales:**

Aparece duplicada la comuna de Renca, Corregir.

Respuesta: *Se acoge. Se eliminó la duplicidad en el cuadro: "Resumen de solicitudes comunales" del capítulo 2.*

d. Comuna de Vitacura, Ord. ALC. N° 3/34, de fecha 22-01-2013:

- **General:**

No se reconoce claramente en qué etapa o fase de la evaluación se encuentra este estudio.

Respuesta: *Al momento de la consulta el Informe Ambiental fue enviado en consulta a los Municipios y organismos competentes en calidad de proyecto y formando parte del expediente de la MPRMS 104 en su primera etapa (dentro del trámite de modificación al PRMS) de consulta a las 52 comunas de la R. M., dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.*

- **Objetivos Ambientales y Criterios de sustentabilidad:**

Incluir área verde al interior de la faja de 45 m. de la vía Costanera Sur, ya que se enmarca en el objetivo ambiental de aminorar la contaminación del aire en la RM

Respuesta.: *Lo solicitado no se puede incorporar a la MPRMS 104, porque ésta trata únicamente materias de vialidad y no de usos de suelo,*

es decir no puede incorporar uso de suelo área verde dentro de un faja destinada a vialidad.

- Objetivos Ambientales:

Se solicita no eliminar el actual 7.1.3 del PRMS. El Art.13 Transitorio genera una situación de desprotección de los impactos producidos por estos establecimientos hasta tanto no se aprueben las nuevas normas PRC, dentro de éstas se elimina el cumplimiento de la faja arbórea, contribuyendo con esto al alto impacto que provocan estos establecimientos, va contra el objetivo ambiental del proyecto.

Respuesta: *La MPRMS 104 propone eliminar el actual artículo 7.1.3: “Normas para la localización de Establecimientos de Venta Minorista de Combustibles Líquidos y Centros de Servicio Automotriz” y trasladar la normativa propia del intercomunal a un artículo transitorio (13), el cual actuaría supletoriamente en caso de no haber PRC regulando dichas materias. En tal situación efectivamente se produciría un vacío en varias regulaciones previstas hoy en la norma vigente, hasta tanto la ordenanza local no las incorpore en su normativa. Ante tal situación no se eliminará el artículo 7.1.3 y se dejará tal cual.*

A continuación se presenta el detalle de las observaciones y sus respuestas.

Tabla 3: Cuadro resumen respuestas municipios:

COMUNAS QUE ENVIARON RESPUESTA ART. 36 LGUC			
	COMUNA	ORD N°	FECHA
1	BUIN	76/2013	30-01-2013
2	EL BOSQUE	02 15	18-01-2013
3	HUECHURABA	1300/60	30-01-2013
4	LA FLORIDA	84	28-01-2013
5	LA GRANJA	89/140 724	30-01-2013
6	LA PINTANA	1208/18/511	04-02-2013
7	LA REINA	1200/10	04-02-2013
8	LAS CONDES	04/113	04-02-2013
9	LO ESPEJO	300/16/76/2013	31-01-2013
10	LO PRADO	236	25-01-2013
11	MACUL	640	07-02-2013
12	MAIPÚ	1400/08	07-02-2013
13	MELIPILLA	69	22-01-2013
14	ÑUÑO A	1200/229	11-02-2013
15	PADRE HURTADO	200/002/0002/2013	04-01-2013
16	PAINE	48/2013	30-01-2013
17	PEDRO AGUIRRE CERDA	40/182	31-01-2013
18	PEÑALOLÉN	1200/19	01-02-2013
19	PROVIDENCIA	1420	07-02-2013
20	PUDAHUEL	1200/0019	08-02-2013
21	QUINTA NORMAL	45	30-01-2013
22	RENCA	248	18-01-2013
23	SAN BERNARDO	413	28-01-2013
24	SAN JOAQUÍN	1200/18	01-02-2013
25	SAN JOSÉ DE MAIPO	829/2012	12-12-2012
26	SANTIAGO	191	30-01-2013
27	TALAGANTE	100	05-02-2013
28	VITACURA	ALC. N° 3/34	22-01-2013
29	LO BARNECHEA	76	15-02-13
30	ESTACION CENTRAL	2500/02	15.02.2013
31	CONCHALÍ	1602/52	14.02.2013
32	CERRILLOS	100/063/2013	06.03.2013
33	SAN MIGUEL	38/315	15.03.2013

COMUNAS QUE NO ENVIARON RESPUESTA			
	COMUNA	ORD N°	FECHA
1	ALHUÉ		
2	CALERA DE TANGO		
3	CERRO NAVIA		
4	COLINA		
5	CURACAVÍ		
6	EL MONTE		
7	INDEPENDENCIA		
8	ISLA DE MAIPO		
9	LA CISTERNA		
10	LAMPA		
11	MARÍA PINTO		
12	PEÑAFLO R		
13	PIRQUE		
14	PUENTE ALTO		
15	QUILICURA		
16	RECOLETA		
17	SAN PEDRO		
18	SAN RAMÓN		
19	TIL-TIL		

COMUNA	RESPUESTA ORD. N°	FECHA	VÍA	CÓDIGO PRMS	ANCHO	SOLICITUD	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI	ARTÍCULO U OTRO	SOLICITUD	OBSERVACIONES	RESPUESTA SEREMI
LA REINA	1200/10	04.02.20 13	EJE ONOFRE JARPA, VALENZUELA LLANOS Y AV. LARRAÍN	T100	25	No eliminar tramo de Valenzuela Llanos entre Avda. Larraín y Wenceslao Díaz Gallegos	No tiene el perfil planificado de 25 m. se perdería esa afectación	SE ACOGE				
			ONOFRE JARPA	T100	20	Corregir descripción de Onofre Jarpa, donde dice Álvaro Casanova – Av. Las Perdices debe decir: Álvaro Casanova – Av. Valenzuela Llanos		SE ACOGE				
			VALENZUELA LLANOS	T100	25	Corregir descripción de Valenzuela Llanos donde dice: Av. Las Perdices-Diputada Laura Rodríguez, debe decir: Onofre Jarpa-Av. Larraín		SE ACOGE (ojo que hay un tramo que aumenta de ancho de 20 a 25 m. de Alvaro Casanova, entre Las Perdices y Onofre Jarpa) se agrega tramo que se había eliminado, lo que cambia la descripción de Valenzuela Llanos				
			EJE PADRE HURTADO-LAS PERDICES	T210	33 - 50	Incorporar tramo de Av. Príncipe de Gales y Valenzuela Llanos		NO SE ACOGE. La vía Príncipe de Gales fue sacada del PRMS por solicitud Municipal en la MPRMS 99, no se puede incorporar nuevamente porque las afectaciones a UP de esta vía habrían caducado				

PADRE HURTADO	T210	33	Corregir descripción donde dice: Valenzuela Puelma hasta calle Valenzuela Llanos-Onofre Jarpa, debe decir Valenzuela Puelma-Príncipe de Gales		NO SE ACOGE. Idem anterior. El eje PRMS es Padre Hurtado - Las Perdices. Príncipe de Gales no tiene nada que ver.				
LAS PERDICES	T210	50	Corregir descripción donde dice: Onofre Jarpa hasta Avda. Larrain, debe decir: Valenzuela Llanos -Avda. Larrain		SE ACOGE				
AV. CUARTO CENTENARIO	T360	32	Eliminar tramo (apertura) entre Avda. Fco. Bilbao y Avda. Padre Hurtado	Pasa por Parque Intercomunal	¿PODRÍA ACOGERSE ?				
VALENZUELA A PUELMA	T630		Corregir descripción donde dice: Vicente Pérez Rosales – Paul Harris debe decir: Vicente Pérez Rosales – Onofre Jarpa		SE ACOGE				
DIP. LAURA RODRÍGUEZ	T640	25	Corregir descripción donde dice: Valenzuela Llanos – Av. José Arrieta, debe decir: Avda.- Larrain– Av. José Arrieta		SE ACOGE				

			VALENZUELA LLANOS	T100	25	Corregir descripción, incorporando tramo Wenceslao Díaz Gallegos entre Valenzuela Llanos y Avda. Larrain con 25 m.		SE ACOGE				
MACUL	640	07.02.2013							AUTOPISTA COSTANERA CENTRAL (proyecto MOP-OHL)	Que la SEREMI coordine con el MOP Proyecto	Rechaza el proyecto.	NO ES MATERIA DE LA MPRMS 104
									CORREDOR VICUÑA MACKENNA NORTE (TRANSANTIAGO)	Que la SEREMI coordine Proyecto con Transantiago	Rechaza el proyecto, por no acogerse observaciones en los nudos: Av. Quilín-Carlos Valdovinos, Av. Escuela Agrícola y Avda. Departamental	NO ES MATERIA DE LA MPRMS 104
LO PRADO	236	25.01.2013	SERGIO VALDOVINOS	T24P	34	Corregir descripción, agregar comuna de Lo Prado en el tramo entre San Pablo-Av. José Joaquín Pérez		SE ACOGE				
										General Cambio de estandar de vías colectoras a troncales General Bonilla y Ecuador. Impacto comunal al aplicarse las escalas de equipamiento Mayor (sobre 6.000 personas (Art. 2.1.36 OGUC)	Modificación del art. 2.1.36 de la OGUC o disposición transitoria del texto resolutivo para evitar esta situación	En esta modificación no hay cambios de vías colectoras a troncales las disposiciones del PRMS no pueden estar sobre la OGUC

									General	Solicita la generación de estándares mínimos básicos para el Espacio Público Metropolitano		NO ES MATERIA DE LA MPRMS 104
									Aplicación art. 12 y 13 transitorio	Aclarar en texto resolutivo como se aplica		NO SE ACOGE, la aplicación esta clara y de acuerdo a la OGUC vigente. Son las comuna las que deben fijar normas en estos temas.
PUDAHUEL	1200/0019	08.02.2013							Otro	Se necesita implementar el paso a nivel de La Estrella por la Ruta 68		NO ES MATERIA DE LA MPRMS 104
TALAGANTE	100	05.02.2013	Sin Observaciones									
LO BARNECHEA	76	14.02.2013 Respuesta esta fuera de plazo. No a lugar a las observaciones							Memoria Explicativa	Aclarar los plazos de caducidad de las D de UP en las existentes y nuevas que se agregan		La MPRMS 104 no se pronuncia sobre las caducidades de las DdUP del art. 59 de la LGUC
									Texto Resolutivo Art. 7.1.1	Cual plano prima, el vigente: RM-PRM-08/1A1/50/99 o el nuevo que lo modifica: RM-PRM-12-V/104		Ambos quedan vigentes, el nuevo plano modifica sólo la red de vías troncales
									Texto Resolutivo Art. 7.1.1.1 Vialidad Expresa	Porque no se modifica si estas vialidades caducaron		La MPRMS 104 trata sólo de la vialidad Troncal

CAMINO A FARELLONES	T280	25	No aumentar ancho a 25 metros, dejar en 20 m.		SE ACOGE, incorporar como nueva afectación y nueva vía con ancho de 20 m. LEU poniente de Farellones - LEU Oriente de la Parva				
CAMINO VALLE NEVADO	T280	25	Bajar ancho a 20 metros (existente) afecta Santuario de la Naturaleza Yerba Loca (Monumento nacional D. S. 937 de 1973 del MINEDUC)		SE ACOGE, se deja en 20 m., debe corregirse el trazado en el plano que esta mal graficado				
AVDA.PASEO PIE ANDINO	T290	40	En trazado subterráneo propuesto se vuelven a declarar cinco inmuebles, no pueden volverse a declarar	No hay nuevas afectaciones, y todo caduca el 11.02.2015	NO SE ACOGE				
CAMINO TURÍSTICO	T350	30-20	Error en la descripción donde dice: José Alcalde Délano - Santa Blanca Santa Blanca - Raúl Labbé debe decir: Camino Los Trapenses (José A. Delano) - Camino La Villa (30) Camino La Villa - Raúl Labbé (20)		SE ACOGE				

LA DEHESA -SAN ANTONIO	T230	20-40	Cambio nombre tramo Río Mapocho Las Condes, debe nombrarse como Av. La Dehesa y no San Antonio		SE ACOGE				
LOS TRAPENSES PONIENTE	T240	40	Cambio nombre por Camino Real		SE ACOGE				
CAMINO LOS MILITARES	T650	25	Cambio nombre por Camino Las Hualtatas		SE ACOGE				
DOS PONIENTE	T660	25-35	Cambio nombre por Padre Alfredo Arteaga		SE ACOGE				
						Texto Resolutivo	Agregar un artículo transitorio para los Terminales de Locomoción Colectiva Urbana en tanto se definan las normas urbanísticas definitivas sobre la materia en los respectivos PRC		NO SE ACOGE, esa normativa esta definida en el capítulo 13 de la OGUC
						Plano	Graficar las vías expresas		La MPRMS 104 trata sólo de la vialidad Troncal
PIE ANDINO	T290	40	El cambio de trazado (subterráneo) en el tramo entre Puente San Enrique y El Rodeo afecta inmuebles ya afectados, es inviable por pendientes.						

			EL RODEO	T220	35	Considerar plano de interpretación SEREMI RM-PRMS-11-18		NO ACOGE Si la considera, sólo hay diferencias de escala. Es el mismo trazado.	SE				
			PIE ANDINO	T290	40	Considerar plano de interpretación SEREMI RM-PRMS-11-18		NO ACOGE Si la considera, sólo hay diferencias de escala. Es el mismo trazado.	SE				
			CAMINO A FARELLONES	T280	25	Tramo urbano de acceso a Farellones hasta su conexión con Camino La Parva, dejar de 20 metros (colectora) de acuerdo a la modificación del PRC en trámite lo mismo ocurre en el tramo Camino a la Parva que tiene 20 metros no 25 m. Revisar tramo al interior de La Parva que pasa por una vía de 11 m. consolidada	Corresponde a Ruta G-21 Mantiene el ancho de la MPRMS 99	SE ACOGE, se deja en 20 m. y el trazado no se mete en La Parva.					
										Cambio de colectoras a troncales afecta escala de equipamiento		En esta modificación no hay cambios de vías colectoras a troncales	
LA PINTANA	1208/18/511	04.02.2013	CAMINO GABRIELA	T15S	33	Disminuir ancho a 30 m en el tramo entre Juanita y Santa Rosa	Todo el eje tiene 30 m. y en ese tramo existente 30 m.	SE ACOGE					

SAN RICARDO	T35S	20	Cambiar nombre por Porto Alegre, en tramo desde Lo Martínez y LEU sur de La Pintana Cambiar nombre por Los Granados en el tramo desde El Mariscal -los Olmos		SE ACOGE				
SAN FRANCISCO	T33S	25	Aclarar si el LEU Oriente de San Bernardo es coincidente con la Línea Oficial Oriente de esta Vía	La vía planificada esta íntegra en zona urbana					
KENNEDY	T34S	30	Aclarar si el LEU Sur de La Pintana es coincidente con la calle Tucapel, si es así cambiar la descripción de la vía, donde dice: LEU Centrosur de La Pintana debe decir Tucapel	Correspondería la calle Tucapel	NO SE ACOGE, no es tarea de la MPRMS 104 definir el límite urbano.				
SAN RICARDO	T35S	20-30	Aclarar si el LEU Sur de La Pintana es coincidente con la calle Tucapel, si es así cambiar la descripción de la vía, donde dice: LEU Centrosur de La Pintana debe decir Tucapel	Correspondería la calle Tucapel	NO SE ACOGE, no es tarea de la MPRMS 104 definir el límite urbano.				
PAICAVÍ (BALMACEDA)	T48S	30	Corregir descripción de LEU Poniente de Santiago por LEU Poniente de La Pintana		NO SE ACOGE, no existe tal error				

			CAMINO EL MARISCAL	T17S	40	Corregir descripción de LEU Poniente de Santiago por LEU Poniente de La Pintana esta vía debe incorporarse al PRMS en toda su extensión		NO SE ACOGE, no existe tal error y no pueden incorporarse tramos rurales al PRMS por lo establecido en el artículo 59 de la LGUC				
PROVIDENCIA	1420	07.02.2013	ANTONIO VARAS	T52O	20	Se elimine como vía troncal del PRMS y pase a ser de tuición comunal. No cumplen características del art. 2.3.2 de la OGUC. Cambio de categoría de las vías (de colectora a Troncal) cambian escalas de equipamiento.	Para las características de las vías se aplica art. 2.3.1 de la OGUC. En esta modificación no hay cambios de categorías de vías a colectoras troncales.	NO SE ACOGE, constituyen ejes intercomunales que son necesarios de mantener. La ciudad no empieza ni termina en Providencia.				
			COSTANER A ANDRÉS BELLO	T27O	20-36	Se elimine como vía troncal del PRMS y pase a ser de tuición comunal. No cumplen características del art. 2.3.2 de la OGUC. Cambio de categoría de las vías (de colectora a Troncal) cambian escalas de equipamiento.	Para las características de las vías se aplica art. 2.3.1 de la OGUC. En esta modificación no hay cambios de categorías de vías a colectoras troncales.	NO SE ACOGE, constituyen ejes intercomunales que son necesarios de mantener. La ciudad no empieza ni termina en Providencia.				

			TOBALABA-SÁNCHEZ FONTECILLA	T190	80	No reducir ancho de 80 metros entre Providencia y Pdte. Errázuriz		SE ACOGE Se mantiene ancho de 80 metros en el tramo señalado				
			COMODORO ARTURO MERINO BENÍTEZ	T26O	35	Eliminar del PRMS		NO SE ACOGE Constituye un eje intercomunal				
			DORSAL	T13N	20	Eliminar conexión con Pedro de Valdivia Norte en la salida a Providencia del tunel del Cerro San Cristóbal.		NO SE ACOGE Conexión forma Parte del anillo intermedio al igual que Pedro de Valdivia.				
			BELLAVISTA	T26O	30	Aclarar si se incluye o no en el PRMS porque en el anexo dice que se elimina y en el texto Resolutivo aparece. Solicita disminución de faja a menos de 30 metros	Vía si se incluye en el PRMS, fue un error en el anexo. La comuna no propone ancho	VIA FORMA PARTE DEL PRMS No se acoge disminución de ancho.				
									LISTADO DE PRIORIDADES	Revisar listado de prioridades de los proyectos ya que las vías troncales de la comuna no aparecen como prioritarias.		NO ES MATERIA DE LA MPRMS 104
NUÑO A	1200/229	11.02.2013	AVENIDA CARLOS DITTBORN	T13O	40	Cambiar descripción del tramo donde dice: San Eugenio – Av. Marathon, debe decir: Av. Vicuña Mackenna – Av. Marathon		SE ACOGE				

AVDA. REPÚBLICA DE ISRAEL	T170	25	Cambiar descripción del tramo donde dice: José Manuel Infante – Av. Grecia, debe decir: Irarrázaval– Av. Grecia, por que República de Israel comienza en Irarrázaval.	El tramo de República de Israel, entre Av Irarrázaval y José Manuel Infante no es PRMS.	NO ACOGE. SE				
AVDA. GENERAL BUSTAMANTE	T320	40-107	Cambiar de ancho entre L. O. en el tramo entre Avda. Matta y Avda. Irarrázaval (incluida área verde) donde dice: 107, debe decir: 101-107		SE ACOGE				
MATTA ORIENTE	T430	20-34	Corregir descripción, incluyendo el tramo de Avda. Matta desde Vicuña Mackenna hasta San Eugenio en el mismo eje.	Las descripciones de las vías y sus tramos no toman en cuenta los límites comunales.	NO ACOGE. SE Avda Matta corresponde al eje T15C y esta bien descrito desde la Norte-Sur hasta San Eugenio.				
LOS CORTESES	T430	20	Cambiar nombre a este tramo por Dublé Almeyda desde Av. Irarrázaval hasta Américo vespucio		SE ACOGE				
SANTA ELVIRA EDUARDO CASTILLO VELASCO	T440	20	Agregar tramo en que el eje cambia de nombre por Crescente Errázuriz entre San Eugenio y Avda. Grecia		SE ACOGE				

			SANTA JULIA	T56O	25	Cambiar nombre a este tramo por Juan Moya Morales desde Av. Irarrázaval hasta Rodrigo de Araya		SE ACOGE				
			AVDA. CARLOS DITTBORN	T16C		Eliminar esta vía de este eje en el tramo desde Av. Vicuña Mackenna - San Eugenio porque se incorpora en la nueva descripción de la vía T13O		SE ACOGE				
			AVENIDA MATTA	T15C	50	Cambiar descripción, donde dice: Av Norte -Sur - San Eugenio, debe decir: Av Norte -Sur - Vicuña Mackenna	Las descripciones de las vías y sus tramos no toman en cuenta los límites comunales.	NO SE ACOGE.				
ESTACIÓN CENTRAL	2500/02	15.02.20 13 Respuesta esta fuera de plazo. No a lugar a las observaciones	AV CINCO DE ABRIL	T31C	25	No eliminar esta vía del PRMS	AVENIDA 5 DE ABRIL Av. General Velásquez - San Borja Est. Central 25	SE ACOGE				
			AV. OBISPO UMAÑA	T35C	20	No eliminar esta vía del PRMS	OBISPO UMAÑA (EX - BERNAL DEL MERCADO) Costanera Norte. FF.CC. San Antonio – Alameda Libertador Bernardo O'Higgins Est. Central 20	SE ACOGE				

			AV. SAN BORJA	s/c*	25	No eliminar esta vía del PRMS	*Agregar código SAN BORJA Av. Libertador General Bernardo O'Higgins Antofagasta Est. Central 25	SE ACOGE					
LA FLORIDA	84	28.01.2013	PUNTA ARENAS	T37S	30	Se reitera resguardar acuerdo de desglose de perfil,debiend o establecerse el eje en el límite comunal.	Existe un estudio de factibilidad elaborado por SECTRA.	NO SE ACOGE, el PRMS no fija perfiles, sólo ancho total de faja, ni tampoco se pronuncia sobre los límites comunales					
			MARIA ELENA-DIEGO PORTALES	T13S	30/25	Se reitera revisar conformación de perfil,debido a gran cantidad de propiedades a que enfrenta la vía.	Aclarar que calle presenta prefactibilidad de proyecto 2012 María Elena o Diego Portales.	NO SE ACOGE, el PRMS no fija perfiles, sólo ancho total de faja,					
			SANTA JULIA	T10S	20/30	Disminuir ancho entre Santa Raquel y Vicuña Mackenna a 20 mts.	Justificación, es que la vía no tiene conectividad por la línea 5 del metro, que a esa altura se eleva del subsuelo hacia el viaducto.	NO SE ACOGE, tramo de 30 metros esta bastantae consolidado.					
			ROJAS MAGALLANES	T44S	20-30	Se solicita revisar anchos propuestos con nuestro PRC en los tramos previos a Av.Tobalaba.		NO SE ACOGE, no hay una propuesta concreta de la comuna, aparentement e la descripción es correcta y coincidente con el PRC					

LA GRANJA	89/140724	30-01-13	AV. SANTA ROSA	T5S	40	Sin Observ.		SE ACOGE	Aprobado PRC de La Granja				
			A. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ (EX AV. La Serena)	T6S	25	Sin Observ.	Ensanche costado poniente	SE ACOGE	La Granja, publicado en D.O. de fecha 27/12/2012				
			AV. LAS INDUSTRIAS	T6S	40-60	Sin Observ.	En el ancho de 60 mts. Se incluye parque ancho máx. 25 mts.	SE ACOGE					
			AV. LO OVALLE	T9S	30	Sin Observ.		SE ACOGE					
			AV. COMBARBALA	T10S	20-30	Sin Observ.		SE ACOGE					
			VICUÑA MACKENNA	T11S	20	Sin Observ.		SE ACOGE					
			PUNTA ARENAS	T37S	30	Sin Observ.		SE ACOGE					
			YUNGAY	T43S	30	Sin Observ.		SE ACOGE					
			SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA	T46S	17,5-25	Sin Observ.		SE ACOGE					
			SAN GREGORIO	T45S	22	Mantener vía en el PRMS		SE ACOGE, incorporar tramo en eje T45S desde Santa Rosa hasta Américo vespucio, con 22 metros					
			MANUEL RODRIGUEZ	T11S	30	Sin Observ.		SE ACOGE					
			JOAQUÍN EDWARDS BELLO	T36S	30	Sin Observ.	Tramo desde Observatorio (María Elena) hasta Américo Vespucio nombrar como Joaquín Edwards Bello	SE ACOGE, modificar descripción de la vía					
SANTA ANA	T43S	25	Sin Observ.		SE ACOGE								
							12° Transitorio Dotación Mínima de Estacionamientos	Esta materia se encuentra normada en PRC			Debe aplicar norma PRC en caso que no haya, aplicar el art. Transitorio		

SAN BERNARDO	416	28-01-13	AVENIDA LO ESPEJO	T12S	40-30-20	En descripción , último tramo, cambiar nombre de Avda. Los Morros por Avda. Padre Hurtado (Ex Los Morros)		SE ACOGE					
			COSTANER A NORTE RÍO MAIPO	T16S	30	En descripción, donde dice: LEU Oriente de Población Los Morros – LEU Poniente de Población Los Morros. Debe decir: LEU Oriente de Sector El Cerrillo – LEU Poniente de Población Sector El Cerrillo		SE ACOGE					
			CAMINO EL BARRANCO N	T27S	30	Corregir descripción de la comuna, donde dice: Calera de Tango, debe decir: San Bernardo		SE ACOGE					
									Plano	Corregir en plano graficación límite urbano , sector Coats Cadena, de acuerdo plano PRC, aparece algo sobredimensionado			NO SE ACOGE, la MPRMS 104 no modifica los límites urbanos. Los planos estan a escala 1: 50.000 y admiten precisiones.
									Plano	No se esta de acuerdo en la graficación del LEU en sector de industrias Carozzi			NO SE ACOGE, la MPRMS 104 no modifica los límites urbanos y no es materia de esta modificación

PAINÉ	48/2013	30-01-13							Plano	Estaría mal graficado el límite comunal o el límite de extensión urbana PRMS		NO ACOGE, SE la MPRMS 104 no modifica los límites urbanos y no es materia de esta modificación, Sin embargo están correctamente graficados.
									Artículo 7.1.2	Agregar lo establecido en artículo 7.1.2.8, en el mencionado artículo en el sentido que debería aplicarse el instrumento más exigente.		NO ACOGE, SE el artículo 7.1.2.8 se elimina. El artículo 12 transitorio se aplica únicamente si el PRC no tiene norma si el PRC tiene la norma debe aplicar esa y no otra. No hay más opciones de acuerdo a la OGUC.
									Artículo 7.1.2	Aclarar término "regularización" ya que en el artículo 5.1.4 de la OGUC no se obliga a cumplir todas las normas urbanísticas en algunos casos de regularizaciones que define.		SE ACOGE, se redactará considerando lo observado.
									Art. Transitorio, cuadro 10	12 Aclarar término: "vivienda individual"		NO ACOGE, SE el término individual se refiere a una unidad de vivienda, (en oposición sería vivienda colectiva) se explica por sí sólo.

BUIN	76/2013	30-01-13	DELICIAS desde Camino Buin Maipo - Empalme Av.B.0'Higgins		30	Incorporar al PRMS nuevo eje estructurante		SE ACOGE				
			CAMINO LA OBRA - CIRCUNVALACIÓN - CERVERA desde Ruta 5 Sur hasta Ruta 5 Sur		30	Incorporar al PRMS nuevo eje estructurante		SE ACOGE				
PEDRO AGUIRRE CERDA	40/182	31-01-13	AV.CLOTARIO BLEST	T1S	31	Excluir del PRMS		NO SE ACOGE, eje intercomunal				
QUINTA NORMAL	45	30-01-13						Art. 12 y 13 Transitorios	No eliminar lo actualmente vigente del PRMS, porque no hay normas PRC al respecto.			NO SE ACOGE, precisamente se dejan de un modo transitorio para que se pueda seguir aplicando una norma en ausencia de la normativa PRC. El interés es concordar el PRMS con la OGUC vigente.
SANTIAGO	191	30-01-13							Se sustituye artículo 7.1.1 por lo que se subentiende que se reemplaza la totalidad del artículo, eliminar sus enunciados			NO SE ACOGE, tal como lo señala el texto resolutivo el artículo 7.1.1 se modifica parcialmente (se agrega el plano de la vialidad troncal) y no se sustituye completamente
									Incorporar el artículo 7.1.1.1 Vialidad expresa a la modificación.			NO SE ACOGE, la MPRMS 104 sólo modifica la vialidad troncal.

AVENIDA SANTA MARÍA	T26N	25	Disminuir ancho a 20 metros en tramo desde A. Fermín Vivaceta y Pío Nono (ancho existente)		NO SE ACOGE, Avda. Santa María es límite comunal, por lo que modificaciones en su ancho involucra a Recoleta				
SAN PABLO	T5P	35	Modificar descripción de la comuna en el tramo entre Coronel Robles y Matucana, porque esta en Quinta Normal y no en la comuna de Santiago		SE ACOGE				
SAN PABLO	T5P	20	Modificar descripción, donde dice: Matucana-Jorge Alessandri (Norte -Sur) debe decir: Matucana- - Avda. Presidente Jorge Alessandri R.		SE ACOGE				
AVENIDA PRESIDENTE JOSE MANUEL BALMACEDA	T1C	44	Modificar nombre, donde dice: Avenida Presidente José Manuel Balmaceda, debe decir: Avda. Presidente Balmaceda		SE ACOGE				
AVENIDA JOSÉ MARÍA CARO	T1C	30	Modificar nombre, donde dice: Avenida José María Caro, debe decir: Cardenal José María Caro		SE ACOGE				

AVENIDA PORTALES	T8C	64	Modificar nombre por Avenida Diego Portales Disminuir ancho a 34 metros	Colinda al norte con la Zona Típica "Quinta Normal" y al sur con Monumento Histórico Museo Artequín	SE ACOGE cambio de nombre NO SE ACOGE modificación de ancho por Avda. Portales, es límite comunal, modificaciones en su ancho involucra Quinta Normal.				
ALAMEDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	T9C	60/100	Disminuir ancho mínimo de 60 m. a 40 m. en el tramo entre Carmen y Vicuña Mackenna (dejar ancho mínimo existente)		SE ACOGE				
CURICÓ	T11C	40	Agregar tramo de calle TARAPACÁ entre Santa Rosa y San Isidro con 40 m.		SE ACOGE				
LAS HERAS	T12C	35	Modificar nombre por General Las Heras		SE ACOGE				
SANTA ISABEL	T12C	35	Eliminar tramos del eje con los nombres de: Inés de Aguilera y Ricardo Santa Cruz, todo el eje se denomina Santa Isabel, desde San Ignacio hasta San Francisco en 35 m. y de San Francisco a Vicuña Mackenna en 50 m.		SE ACOGE				

AVENIDA ALMIRANTE BLANCO ENCALADA	T14C	40	Modificar descripción de tramo, donde dice: Exposición-Copiapó, debe decir: Exposición - San Ignacio		SE ACOGE				
COPIAPO	T30C	35-40	Cambiar código T30C por T14C para dar continuidad a este eje.		SE ACOGE				
AVENIDA MATTA	T15C	50	Modificar nombre por Avenida Manuel Antonio Matta		SE ACOGE				
AVENIDA MATUCANA	T17C	30/40	Disminuir ancho entre Carrascal y Alameda a 25 m. debido a que tramos están declarados Zonas Típicas		NO SE ACOGE, no se detallan los tramos				
CHACABUCO	T19C	20	Modificar descripción, eliminando el tramo Alameda-Zuazagoitia, dejando la descripción desde la Alameda hasta Matucana.		SE ACOGE				
NATANIEL COX	T20C	20	Modificar descripción, eliminando el tramo: Vía del FFCC (Avda. Centenario) - Ñuble, dejando la descripción desde Vía del FFCC (Avda. Centenario) hasta Alameda		SE ACOGE				

AVENIDA SANTA ROSA	T23C	40-75	Modificar descripción, eliminando el tramo: Placer-Bio, dejando la descripción desde Vía del FFCC (Avda. Centenario) hasta Alameda		SE ACOGE				
ANTOFAGASTA	T32C	40	Eliminar en Plano la vía T32C que corresponde a Av Pedro Montt que aparece graficada.		SE ACOGE				
COSTANERA NORTE ZANJÓN de la AGUADA (AV. CENTENARIO)	T33C	30	Agregar de comuna de estación Central, vía límite comunal.		SE ACOGE				
VÍA DEL FFCC (AV. CENTENARIO)	T34C	45	Vía límite comunal, agregar comunas de PAC y San Miguel		SE ACOGE				
DIAGONAL VICUÑA MACKENNA	T34C	30	Eliminar comuna de San Joaquín y aumentar ancho a 40-44 para realizar el empalme con la Vía FFCC (Av. Centenario)		SE ACOGE				
BULNES (PUENTE)	T37C	30	Agregar comuna de Quinta Normal		SE ACOGE				
CLUB HÍPICO	T39C	30	Cambiar descripción en la columna comuna eliminar San Miguel y cambiar por Pedro Aguirre Cerda		SE ACOGE				

								Art. 12 Transitorio, Cuadro 10 Estándar mínimo para vivienda social grupos B C y D, se contrapone con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria.			SE ACOGE, se modifica cuadro para hacerlo concordante con Ley 19.537
	444	13.03.20 13 Observación esta fuera de plazo. No a lugar a las observaciones	AVENIDA MANUEL ANTONIO MATTA	T15C	50	Solicita disminuir faja, dejarla entre 38/50 entre la Norte Sur y Avda. Vicuña Mackenna, interés de declarar en el PRC zona de Conservación Histórica (en trámite) también se solicitó declarar el territorio como Zona Típica al Consejo de Monumentos Nacionales (en trámite)		NO SE ACOGES, las zonas de CH y ZT aún no están declaradas.			
HUECHURABA	1300/60/2013	30-01- 13	CAMINO PUNTA MOCHA	T36N	20	No eliminar del PRMS tramo entre Las Torres y Recoleta		SE ACOGE			
PEÑALOEN	1200/19	01.02.20 13	LOS PRESIDENTES	T14O	30	Eliminar la expresión " no incluye parque" en la descripción		SE ACOGE			

			AV. QUILIN	T160	80	Cambiar descripción del tramo donde dice: Mar Tirreno - Quilín Norte, debe decir Mar Tirreno - Los Cerezos, para dar continuidad a la vialidad de Los Cerezos desde Los Presidentes a Avda. Departamental sin interrupciones.	NO ACOGE, SE el PRMS describe Quilín Norte desde Avda. Quilín por lo que el tramo desde Los Cerezos y Quilín se llama Quilín Norte y tiene un ancho de 30 metros. Lo mismo ocurre con Quilín Sur que también está descrito desde Quilín hasta las Perdices, con 40 metros, por lo que el tramo desde Quilín a los Cerezos (al Sur) es Quilín Sur con un ancho de 40 metros. Esta descripción esta vigente y la MPRMS 104 no la cambia.				
			AV. QUILIN NORTE	T160	30	Cambiar descripción de tramo donde dice: Avda. Quilín - Avda Consistorial, debe decir: Los Cerezos - Avda. Consistorial	NO ACOGE: SE El tramo se describe desde Quilín, no desde Los Cerezos.				

			AV. QUILIN SUR	T160	40	Cambiar descripción de tramo donde dice: Avda. Quilin - Avda Las Perdices, debe decir: Los Cerezos - Av. Las Perdices	NO ACOGE: El tramo describe desde Quilín y no desde Los Cerezos.	SE El se				
--	--	--	----------------	------	----	---	--	-------------	--	--	--	--

			AV. LAS PERDICES	T210	30	Disminuir perfil a 29 m. Asimilar con art. 3.2.5 de la OGUC y Solicita constituir par vial con Río Claro en el tramo Grecia - Av. José Arrieta	NO SE ACOGE: -Se trata de un eje troncal intercomunal. Se mantiene perfil de 30 m. -El artículo 3.2.5 de la OGUC se aplica sólo en obras de pavimentación, no en materias de Planificación Intercomunal. - El par vial Av Las Perdices con Río Claro, es impracticable de materializar en la faja de Río Claro, por ser esta una vía local, la cual no puede ser afectada nuevamente como vialidad y tampoco cumple con lo establecido en el 2.3.2 de la OGUC para el ancho mínimo de un par troncal que son 20 metros.				
--	--	--	------------------	------	----	--	--	--	--	--	--

AV. LAS PARCELAS	T440	20	No tiene el ancho de calzada de vía troncal de acuerdo al art. 3.2.5 de la OGUC. Aclarar si se debe ejecutar o no lo que falta		NO ACOGE: No es materia de la MPRMS 104	SE				
ICTINOS	T610	25	No tiene el ancho de calzada de vía troncal de acuerdo al art. 3.2.5 de la OGUC. Aclarar si se debe ejecutar o no lo que falta.		NO ACOGE: No es materia de la MPRMS 104	SE				
ALTIPLANO	T610	20	No tiene el ancho de calzada de vía troncal de acuerdo al art. 3.2.5 de la OGUC. Aclarar si se debe ejecutar o no lo que falta.		NO ACOGE: No es materia de la MPRMS 104	SE				
CARACAS	T610	30	Dejar en la descripción del eje sólo el tramo entre Coronel Alejandro Sepúlveda y Av. El Valle, eliminando el tramo Av. El Valle -Los Presidentes porque ya tiene la faja consolidada con el ancho del PRMS		NO ACOGE: aunque tenga el ancho ya consolidado en el tramo descrito debe quedar clara la continuidad de todo el eje.	SE				

LOS CEREZOS	T610	30	Cambiar descripción, donde dice: Av. Los Presidentes – Av. Quilín Norte Av. Quilín Sur – Av. Departamenta debe decir: Av. Los Presidentes – Departamenta		NO SE ACOGE: Cuando pasa por Quilín Se prioriza descripción del eje vial mas importante. T160				
LAURA RODRIGUEZ	T640	25	En la descripción eliminar la comuna de Peñalolén porque esta sólo en la comuna de La Reina.		SE ACOGE				
AV. CONSISTORIAL	T640	30	Aclarar como queda el tramo entre Av. José Arrieta - Av. Grecia que se elimina del PRMS		Pasa a ser vía comunal y se eliminan las afectaciones a utilidad pública de esta vía en el tramo descrito, por lo tanto queda con el ancho existente.				
						Art 12 Transitorio, Estacionamientos	Estándar mínimo para vivienda social grupos B C y D, se contrapone con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria.		SE ACOGE, se modifica cuadro para hacerlo concordante con Ley 19.537
						PLANO	Lámina 3 Corregir el nombre de la Quebrada 0 14 de Nido de Aguila por el de Quebrada Peñalolen.		SE ACOGE

									PLANO	Solicita considerar el trazado del proyecto de concesión Américo Vespucio Oriente		NO SE ACOGE: Por Corresponder una vía expresa del PRMS y sin trazado definido aún.
									PLANO	Solicita definir el eje del actual trazado de Av Departamental considerando la ejecución del Corredor Departamental, es decir definir el límite comunal y el eje de Av. Departamental		NO SE ACOGE no es materia de la MPRMS 104
LAS CONDES	4/113	04.02.2013							OBSERVACIÓN GENERAL	Reintegrar el concepto de ancho mínimo en texto de la ordenanza.		PENDIENTE: Se analizará situación y se dará respuesta
			AV.VITACURA	T10	30	Cambiar descripción de tramo, donde dice: Av. Kennedy - Presidente Riesco, debe decir: Av. Kennedy - Av. Isidora Goyenechea		SE ACOGE				
			AV.LAS CONDES	E100	48	Solicita descripción y pronunciamiento del tramo, Av. Kennedy - Camino a Farellones.		NO SE ACOGE :Por ser tramo de vía expresa que está fuera de esta modificación.				

AV. DEL MONTE	T30	20	Cambiar descripción de tramo, donde dice: Camino Farellones - La Posada debe decir: Camino Farellones - San José de la Sierra		SE ACOGE				
AV. CHARLES HAMILTON	T30	45	Disminuir faja vía 32m		NO SE ACOGE: ensanche puede ser hacia el cerro Calán.				
AV. LOS DOMINICOS	T60	25	Mantener esta vía en el PRMS (tramo entre Av.Colon y Las Pataguas) no innovando lo establecido en la MPRMS 99		SE ACOGE. Vía se mantiene en el PRMS				
AV. COLON	T70	28	Aumentar faja de 28 a 35 m. de ancho en el tramo entre Paul Harris y Plaza Atenas por ser existente		SE ACOGE				

		AV. FRANCISC O BILBAO	T9O	60 -30	Aumentar ancho de 30 a 32 m., en tramo comprendido entre Alcalde Manuel de la Lastra yTobalaba, el ancho del PRC de Las Condes al eje vial (límite comunal) siempre ha sido 16 m. para conformar faja de 32 m. Se solicita restituir faja ya que se rebajó a 30 m. en la MPRMS 99	NO SE	ACOGE: Ancho de 30 m. está desde el PRMS del año 1994., la MPRMS 99 sólo la mantuvo. Cualquier cambio involucra a la comuna de La Reina.				
--	--	-----------------------------	-----	--------	--	-------	--	--	--	--	--

		SANCHEZ FONTECILLA A TOBALABA	T190	80- (39 - 45) 60	Disminuir perfil ancho faja vía, en los siguientes tramos: -Vítacura y Encomenderos (calle Tajamar,) de acuerdo a lo existente (el PRC tiene 22 m.) -Entre Providencia y Callao bajar faja total de 39/45 m. a 35 m. - Entre Callao y Presidente Errázuriz bajar faja de 60 a 50 m. -Presidente Errázuriz a Fco. Bilbao bajar faja de 80 m. a 60 m. El proyecto obvia que el Municipio considera en el PRC el ancho de Sánchez Fontecilla entre Callao y Fco. Bilbao es de 15 m.	NO SE ACOGE. Cualquier cambio involucra la comuna de Providencia y Ñuñoa. Con respecto a los anchos fijados para este eje (Tajamar y Sánchez Fontecilla) por el PRC de Las Condes, El Municipio obvia la aplicación de lo establecido en el artículo 38 de la LGUC, tomando en cuenta que el ancho de Tobalaba-Sánchez Fontecilla fue establecido en el año 1994 y el PRC de las Condes norma ese eje a partir del año 1995.				
		AV. ESTORIL	T250	32-20	Mantener esta vía en el PRMS	SE ACOGE				
		AV. ALONSO DE CORDOVA Y	T360	20-30	Aumentar faja de 37 a 37,60 m. en el tramo entre Av. Kennedy -Av. los Militares que es el ancho existente.	SE ACOGE				

AV. CUARTO CENTENARIO.	T360	32	Corregir descripción al final del tramo, donde dice: Apoquindo- Padre Hurtado, debe decir: Av. Apoquindo - Av. Francisco Bilbao que es donde termina.		NO SE ACOGE, este eje termina en Av. Padre Hurtado, entre ésta calle y Fco. Bilbao esta planificada una apertura que pasa sobre el ex Parque Intercomunal				
AV. PRESIDENTE RIESCO	T370	22	No eliminar del PRMS, aumentar anchos según la siguiente propuesta (anchos existentes): AVENIDA PRESIDENTE RIESCO -Costanera Oriente Río Mapocho-Av. Andrés Bello, Las Condes, 39 m. -Av. Andrés Bello-Av. Américo Vespucio, Las Condes, 22 m. -Av. Américo Vespucio - Av. Alonso de Córdova, Las Condes 24 m. -Av. Alonso de Córdova - Cerro Altar, Las Condes, 39,9 m. -Cerro Altar-Nuestra Señora del Rosario, Las Condes, 26 m. -Nuestra Señora del Rosario- Av. Las Tranqueras, Las Condes, 22 m.		SE ACOGE : Via se mantiene en el PRMS,				

			LAS AZALEAS	T370	20	No eliminar del PRMS.		SE ACOGE : Vía se mantiene en el PRMS,				
			AV. PASEO PIE ANDINO	T290	40	Aclarar que pasa con la conexión de esta vía con Camino a Farellones (ya que se elimina la vía T720 Paseo Pie Andino Oriente) y también la conexión con Av. Pie Andino E180, (que aparece descrito en el tramo Camino Farellones-Pie Andino E180) , para esta vía expresa se solicita reforzar su validez. Se esta de acuerdo con la eliminación del viaducto reemplazándolo por tramo subterráneo, pero solicita más claridad.		El tramo subterráneo propuesto de Pie Andino conecta el Puente San Enrique con la vía proyectada Av. Pie Andino E180 y tiene un ramal que conecta con Camino a Farellones, estos tramos están graficados con líneas segmentadas y clasificados como vías troncales. Dicha graficación no permite más detalle porque esta a escala 1:50.000 LA MPRMS 104 trata sólo de la red troncal, por lo que las vías expresas no son materia de la modificación.				

								<p>Art. 12° Transitorio ESTACIONAMIENTOS</p>	<p>Cuales fueron las razones de porque se eliminó la zona B1 para la comuna de Las Condes</p> <p>Completar cuadro que fije estandares para estacionamientos de destinos que faltan tales como Restaurante, Discoteca, Bar y Fuente de soda (m2 de sup. útil)</p>		<p>La OGUC establece que son los PRC quienes pueden fijar estándares y dotación de estacionamientos.</p> <p>Para hacer concordante la MPRMS 104 con la normativa vigente se dejó ese tema en un artículo transitorio, pero son las comunas quienes deben fijar su propia normativa sobre la materia.</p>
								<p>Art. 13° Transitorio Estaciones de Servicio Automotor</p>	<p>Aclarar los alcances de la normativa propuesta. Aparece grave que se fijen condiciones urbanísticas transitorias e incompletas desde el IPT Intercomunal, dado que las comunas estarían obligadas a establecer una regulación específica para estas actividades y eso tardaría al menos dos años</p>		<p>Muchas normas urbanísticas no las puede fijar el PRMS, por lo que para hacer concordante la MPRMS 104 con la normativa vigente se dejó ese tema en un artículo transitorio, pero son las comunas quienes deben fijar su propia normativa sobre la materia.</p>

SAN JOAQUIN	1200/18	01.02.20 13	VIA DEL FEROCARRIL	T34C	45	Precisar ancho mínimo desde el eje del trazado del FFCC, 30 m. par la comuna de Santiago y 15 m. para la comuna de San Joaquín.		NO SE ACOGE : El PRMS no define la ubicación de las L. O.				
			ROBERTO KOCH (vía Par)	T40S	20	Revisar el trazado de esta vía de acuerdo al Plan Seccional Zona Remodelación La Legua. La conexión con Las Industrias es por calle Darwin desde Roberto Koch con 20 m. y no por Francis Drake.		SE ACOGE, se modifica gráfica en plano y la descripción en el Texto Resolutivo, agregando el tamo de calle Darwin al eje T40S.				
			DIAGONAL VICUÑA MACKENNA	T34C	30	En la descripción de esta vía, corregir la comuna, esta sólo en la comuna de Santiago y no en San Joaquín.		SE ACOGE				
									Plano	Desplazar el texto de la vía "T320 San Eugenio" que esta sobre la vía Vicuña Mackenna		SE ACOGE
									Plano	Corregir en plano texto de la vía Isabel Riquelme que aparece como "Isael Riquelme"		SE ACOGE

									Art. 12 Transitorio ESTACIONAMI ENTOS	Que la exigencia de estacionam os sea aplicable sólo para proyectos de obras nuevas y los de cambio de destino de todo o parte de las edificaciones existentes		NO SE ACOGES, no corresponde al PRMS normar sobre esas materias.
									Art. 12 Transitorio ESTACIONAMI ENTOS	Que se clasifique la comuna de San Joaquín en el grupo "D" que se asemeja más a la situación actual de la comuna.		SE ACOGE
LO ESPEJO	16/76/2013	31.01.20 13	CLOTARIO BLEST GANA	T31S	24	Disminuir ancho de faja de 24 a 19 m. en el tramo entre Av. Eduardo Frei M. y Av. Salvador Allende		SE ACOGE, pero sólo en el tramo entre México y Av. Eduardo Frei M.				

			COSTANER A PONIENTE FFCC AL SUR	T31S	35	Eliminar vía proyectada en los tramos entre Avda. Lo Espejo y Américo Vespucio y entre calle Buenaventura y Avda. Lo Ovalle. Disminuir de 35 a 18 m. en el tramo entre Avda. Américo Vespucio y calle Buenaventura	SE ACOGE, este eje se elimina por completo del PRMS				
RENCA	248	18.01.2013	EL MONTIJO (Código N° 13 del Cuadro Vías Sector Norte, Artículo 4° Transitorio PRMS)	S/C	30	Incorporar vía al PRMS, desde Costanera Norte Río Mapocho hasta Lo Boza como vía Troncal para que no pierdan su vigencia las A. a U. P. de los terrenos destinados al ensanche y/o apertura de esta vía. Además actualizar la graficación en el Plano (lámina 3) del trazado en concordancia con plano RM-PRMS 11-15, de la SEREMI de V. y U.	NO SE ACOGE: Las Afectaciones a Utilidad Pública de esta vía caducaron el 2010, por lo que no se puede volver a afectar de nuevo. (Art. 59 de la LGUC) SE ACOGE, modificar graficación en plano de acuerdo a interpretación plano RM-PRMS 15-11 de la SEREMI de V. y U.				
PADRE HURTADO	02-02-13	04.01.2013	Sin observaciones								

SAN JOSÉ DE MAIPO	829/2012	12.12.2012	LAS VERTIENTES	T52S	15	Corregir en descripción, donde dice: Camino San José de Maipo – LEU Sur de Las Vertientes, debe decir: Camino Al Volcán – LEU Sur de Las Vertientes	SE ACOGE					
								Plano	Corregir texto de la vía E11S Camino San José de Maipo en Lámina 3 y Lámina 7 por Camino Al Volcán.			
	160/2012	18.03.2012	CAMINO SAN JOSÉ DE MAIPO (G-25)	E11S	52	Modificar trazado de esta vía en su pasada por el área Urbana de San José de Maipo, de acuerdo al proyecto desarrollado por el MOP, el cual propone, además, una nueva vía que va por el borde del Río Maipo que puede ser incorporada a la red troncal del PRMS	NO SE ACOGE. El trazado que se solicita modificar es de una vía expresa la que no forma parte de la MPRMS 104. La nueva vía troncal que se solicita no se puede incorporar debido a que gran parte de su trazado esta en zona rural. (art. 59 LGUC)					
VITACURA	N°03/1934	22.01.2013	LUIS PASTEUR	T2O O	30	Incorporar tramo Camino El Colibrí hasta La Cumbre como troncal, que fue eliminado en la MPRMS 99 y clasificar todo el eje como vía Troncal	NO SE ACOGE : el tramo fue eliminado en la MPRMS 99 a solicitud del Municipio y no se puede volver a afectar nuevamente (art. 59 LGUC)					

					<p>AV. PADRE HURTADO</p> <p>T21 O</p> <p>40</p> <p>Incorporar comuna de Vitacura en el tramo Vitacura - Nueva Bilbao</p> <p>Modificar la descripción de los tramos dejándolos en dos, uno desde la Cost. Río Mapocho hasta Av. Kennedy, corespondiente a la comuna de Vitacura y el otro desde Av Kennedy a Nva. Bilbao, correspondiente a la comuna de Las Condes.</p>	<p>SE ACOGE, incorporar la comuna de Vitacura, en el tramo entre Vitacura y Nueva Bilbao. NO SE ACOGE, modificar la descripción en tramos coincidentes con las comunas, el PRMS no hace distinciones comunales en las descripciones de sus vías.</p>				
					<p>COSTANER A SUR RÍO MAPOCHO / ANDRES BELLO</p> <p>T27O</p> <p>Cambiar el nombre Andres Bello por el de Escriba de Balaguer en el tramo correspondiente a la comuna de Vitacura, Además solicita incluir dentro del ancho faja vía los 45m de área verde.</p>	<p>NO SE ACOGE, no se puede incluir un uso de suelo área verde dentro de una faja vial que es uso de suelo infraestructura, significaría disminuir la faja vial.</p>				
						<p>Art. Transitorio 12 ESTACIONAMIENTOS</p>	<p>Aclarar que se entiende por comunicaciones en el destino Energética</p>			<p>Se refiere a lo establecido en el art. 2.1.29 de la OGUC</p>

									Art. 13 Transitorio ESTACIONAMIENTOS	Mantener completo el artículo 7.1.3 del PRMS vigente en el artículo 13 Transitorio.		NO ACOGE, en el artículo 13 Transitorio ha quedado la normativa en las cuales el PRMS tiene atribuciones en conformidad a la normativa vigente.
MELIPILLA	69	22.01.13							Art. 12 Transitorio ESTACIONAMIENTOS	Incluir en el título del cuadro 11 Vialidad Troncal, el listado de comunas que señala.		NO ACOGE, el listado de comunas solicitado ya aparece descrito en el artículo 7.1.1.4 del PRMS vigente, el cual no se modifica en la MPRMS 104
									Art. 12 Transitorio ESTACIONAMIENTOS.	Solicita incluir, en el grupo c del artículo 12° transitorio a continuación del texto: " Las áreas urbanas" la frase: "y urbanizables"		SE ACOGE
									Art. 12 Transitorio ESTACIONAMIENTOS	Falta incluir dotación mínima para las actividades de Restaurante, Discoteca, Bar y Fuente de Soda, en destino Equipamiento Comercial		SE ACOGE, se incluirá dotación mínima para los destinos solicitados.
EL BOSQUE	N°02/15	18.01.2013	Sin observaciones									

MAIPÚ	1400/008	07.01.20 13	CALLEJON LOS PERROS	T7P	40	Modificar descripción en el tramo donde dice: "LEU Poniente de Santiago- Av. General Ramón Freire (Pajaritos)", debe decir: "LEU Poniente de Pudahuel - Av. General Ramón Freire (Pajaritos)" cambiar nombre de Callejon Los Perros por el de Marta Ossa Ruiz.	NO SE ACOGE. En el texto se describe el LEU Poniente de Pudahuel y no de Santiago, por lo que esta correcto. No se especifica el tramo donde Callejón de los Perros cambia de nombre.				
			RAMON FREIRE	T8P	30	Modificar trazado y no conectar esta vía con Las Industrias a través de la calle Santa Marta	NO SE ACOGE, no se propone una conexión alternativa.				
			5 DE ABRIL	T12P	40	Agregar al eje vía el tramo de Avda. 5 de Abril desde FFCC hasta empalmar con caletera de Americo Vespucio	NO SE ACOGE, trazado involucra comuna de Cerrillos al igual que el empalme con Avda. Américo Vespucio.				
			COSTANER A SUR ZANJON DE LA AGUADA	T15P	60	Solicita incluir parque en ancho faja vía.	NO SE ACOGE, el ancho de la faja corresponde sólo a vialidad , la inclusión del área verde significa una disminución del ancho normado.				

						GENERAL Nuevos trazados de vías troncales para dar respuesta a las futuras necesidades de infraestructura de transporte y conectividad vial	Nueva alternativa para Camino a Melipilla por alto grado de saturación		NO ACOGE, propone trazado alternativo.	SE no
						GENERAL Nuevos trazados de vías troncales para dar respuesta a las futuras necesidades de infraestructura de transporte y conectividad vial	Establecer en el área excluida o restringida al desarrollo urbano (Zonas Industriales de alto impacto art. 8.2.2 PRMS) nueva trama vial		NO ACOGE, el PRMS no puede planificar vías fuera del área de extensión urbana	SE no
						GENERAL Nuevos trazados de vías troncales para dar respuesta a las futuras necesidades de infraestructura de transporte y conectividad vial	Establecer vialidades que garanticen la continuidad con la MPRMS 100		NO ACOGE: No es materia de la MPRMS 104, en todo caso, la MPRMS 100 en su propuesta vial, ha considerado la continuidad y conectividad con la red vial metropolitana vigente	SE
						GENERAL Nuevos trazados de vías troncales para dar respuesta a las futuras necesidades de infraestructura de transporte y conectividad vial	Proponer vía en el límite comunal de Padre Hurtado y Maipú (Sector el Bosque y Ciudad Satélite) alternativo a Camino a Melipilla		NO SE ACOGE, no propone trazado ni ancho de faja.	

			AV EL BOSQUE Y AVENIDA EL TRANQUE	T13P	30	Solicita continuidad de estas vías hasta Camino a Lonquen		NO SE ACOGE: En virtud que lo solicitado se emplaza en parte sobre vías comunales con afectación caducada y de un ancho menor a los 30m. También incluye terrenos con infreestructura estrategica difícil de intervenir.				
									CONSULTA PLAZO DE CADUCIDAD DE LA VÍAS TRONCALES DE LA MPRMS 104	Solicita Información		Se informa que no amplía plazo de caducidad
CERRILLOS	100/063/2013	06.03.2013	Sin observaciones									
SAN MIGUEL	38/315	15.03.2013	Respuesta esta fuera de plazo. No a lugar a las observaciones									
									Texto Resolutivo	Se debe hacer mención a "Texto Aprobatorio"		No se entiende observación
									Art. 7.1.1.1 Incorporar Vialidad expresa			La MPRMS 104 trata sólo de la vialidad Troncal

						Art. 7.1.1 se sustituye completamente, indicar porqué se siguen incluyendo los enunciados de las modificaciones.			El art. 7.1.1 no se sustituye completamente, se modifica.
	GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA	T2S	30	Indicar que se trata de una Vía Parque con un perfil de 90 metros en el tramo entre Salesianos y Alcade Carlos Valdovinos		NO SE ACOGE, EL Parque existente y Llano Subercaseaux no forman parte del eje Gran Avenida T2S			
	SANTA ROSA	T5S	40-70/75	Indicar que en la calle Rivas se produce el cambio en el ancho de la faja de 40 a 70/75 m. de acuerdo al PRC de San Miguel		NO SE ACOGE, la diferencia de ancho de faja se produce en calle Isabel Riquelme a 70/75 hacia el norte, no en la calle Rivas, esto está vigente desde la aprobación de la MPRMS 99 (2010) y la MPRMS 104 no la modifica.			
	ROBERTO KOCH	T40S	20	Tramo entre Gran Avda. y Santa Rosa necesita ensanche y apertura.		Esta vía es nueva y genera afectaciones a U P en apertura y ensanche en el tramo entre Gran Avenida y santa Rosa.			

			SANTA ROSA	T5S	40-70/75	Isabel Riquelme no empalma con santa Rosa en intersección con Gran Avenida, hacia el oriente se transforma en Avda. Carlos Silva Vildósola.	Isabel Riquelme y Carlos Silva Vildósola forman parte del mismo eje T23S del PRMS y las descripciones en el Texto Resolutivo de este eje y de Santa Rosa están correctas.				
								Art 12 Transitorio Estacionamientos	De acuerdo al 2.1.3 de la OGUC el PRMS posee las competencias para establecer los estándares mínimos de estacionamientos, siempre y cuando las comunas no cuenten con éstas en sus PRC, Se propone bajar estándares mínimos de estacionamientos exigidos específicamente en destino piscinas.		Esa competencia de acuerdo al art. 2.1.3 se puede efectivizar en normas supletorias que tienen carácter transitorio, es lo que se hace en la MPRMS 104. Los estándares específicos lo debe definir el PRC no el PRMS, de acuerdo a la OGUC
								Art 12 Transitorio Estacionamientos	Cuadro 10 Estándar mínimo para vivienda social grupos B C y D, se contraponen con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria.		

3.2 CONSULTA A OTROS SERVICIOS

El proyecto de modificación, incluida la EAE, fue enviado a los siguientes servicios con competencia en el tema:

- SEREMI RM MOP
- SEREMI RM MMA
- SEREMI Metropolitana de T. y T.
- SEREMI RM de Salud.

De todos ellos se recibieron respuesta por escrito con observaciones, excepto la SEREMI RM de T y T.

Con quienes enviaron observaciones se hizo una ronda de mesas técnicas a objeto de poder dar mejor respuesta a las observaciones sectoriales, a continuación se transcriben las actas de dichas reuniones.

Tabla 4: Evaluación Ambiental Estratégica MPRMS 104 - Acta Reunión Mesa Técnica

PARTICIPANTES:	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	
	SEREMI RM MMA	
	SEREMI MINVU	
ASISTENTES:	Daniel Sánchez	SEREMI RM MMA
	Carolina Baeza	SEREMI RM MMA
	Cristián Mollenhauer	EAE - MMA
	Juan José Troncoso	MMA
	David Henríquez	SEREMI METROPOLITANA MINVU
	Julio Blanc	SEREMI METROPOLITANA MINVU
	Flavio Onetto	SEREMI METROPOLITANA MINVU
FECHA:	13 mayo 2013	

Introducción.

La reunión se desarrolló en torno a las observaciones hechas por el Ministerio de Medio Ambiente a través del oficio Ord. N° 130479/13 de fecha 06.02.2013, a la Evaluación Ambiental Estratégica de la modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) N° 104, proyecto que fuera enviado por la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo a ese Ministerio, durante el mes de diciembre del año 2012.

Desarrollo:

1. Objetivos del Plan.

- a) Un primer aspecto que se observa es que si bien los objetivos de la MPRMS 104 como sus alcances son informados de manera detallada, se sugiere acompañar imágenes donde se puntualicen las vías modificadas.

Respuesta: *Se acoge. El informe ambiental de la EAE incluye dos juegos de planos en formato papel y uno en digital, además de la incorporación en el Capítulo 1: "Esquema General y Objetivos del proyecto" los siguientes cuadros: cuadro N° 1 donde se detallan las vías troncales que se agregan a la red vial metropolitana, cuadro N° 2 en que se indican las vías troncales que se eliminan de la red y cuadro N° 3 en que se detallan las vías troncales con disminución de faja. También se agrega la Figura 1 donde aparecen graficadas las vías troncales contenidas en los cuadros ya descritos, este plano se adjunta al informe a escala 1:75.000 de los listados de ejes troncales que se incluyen y los que se eliminan.*

- b) Un segundo aspecto se refiere a los criterios de desarrollo sustentable (cds), de los cuales se observa lo siguiente: son presentados más como un objetivo propio del plan más que un cds, debe incluirse la dimensión económica y ambiental en todos los cds y deben ser autoexplicativos y autocontenidos en su formulación. **Respuesta:** *Se dejó un solo criterio de desarrollo sustentable (el más importante) que mantiene en si las dimensiones: social, ambiental y económica.*

- c) Otro elemento a considerar es que en el informe ambiental se deberá explicar claramente la forma en que los cds y los objetivos ambientales son logrados e incorporados al plan. Con respecto al objetivo se debe mencionar un diagnóstico ambiental en términos generales del tema de la contaminación del aire en la Región y la contribución en ella de las emisiones de fuentes móviles, relacionado con los tiempos de viaje, intentando demostrar cómo se aminora la emisión de fuentes móviles al disminuir los tiempos de viaje.

Respuesta: *Se ha modificado el diagnóstico ambiental y se explica con mayor claridad la forma en que los criterios de desarrollo sustentable y los objetivos ambientales son logrados en el Plan.*

2. Participación de otros Órganos de la Administración del Estado convocados en el proceso de la EAE

Llevar registro y archivo de las actas de todas las instancias de participación que se desarrollen durante el proceso de la EAE, adjuntándolos en el informe ambiental dando cuenta de la forma en que sus opiniones ambientales fueron consideradas en el plan.

Respuesta: *en el presente Informe se adjuntan las respectivas actas de todas las instancias de participación, en donde se detalla el modo de cómo las observaciones ambientales fueron incorporadas o no al Plan.*

3. Consideración de otros Estudios existentes para la elaboración del plan.

Nombrar si se han considerado otros estudios, al respecto se acuerda incluir el mapa de modelación de ruidos de la RM del MMA, nombrar el estudio Franjas Vías entre otros, en caso que correspondan.

Respuesta: *En el presente Informe se detallan todos los estudios considerados en el Plan con una breve descripción de cada uno. También se incorpora en el diagnóstico ambiental el estudio de Ruidos del MMA.*

4. Evaluación de las alternativas con un resumen de los efectos ambientales para conseguir el logro del objetivo ambiental.

Se sugiere evaluar sólo una alternativa con respecto a lo tendencial (que no sería otra alternativa). Se sugiere el uso de una matriz tipo en donde se detallan los principales cambios ambientales analizados en la tendencia y la alternativa propuesta, evaluando el efecto sobre el problema ambiental, también consignar los efectos de los cambios tanto negativos (aumento del ruido por ej.) como positivos etc. MMA enviará un archivo en Power Point a la SEREMI de V. y U con la matriz mencionada aplicada en un ejemplo para que se pueda usar en el Informe Ambiental.

Respuesta: *Se dejó sólo una alternativa y la otra es la tendencial es decir lo que pasará si no hay modificaciones, ambas son evaluadas desde el punto de vista ambiental en una matriz tipo semáforo.*

5. Propuesta de un plan de seguimiento de las variables ambientales relevantes que son afectadas producto del plan desarrollado.

Una vez identificados los efectos ambientales de la propuesta de actualización, se deberá identificar para cada uno de ellos, la variable ambiental relevante que permita darles un seguimiento en plazos que deberán especificarse.

Respuesta: *Se incorpora en el plan de seguimiento lo sugerido.*

6. Reunión de trabajo previo a la entrega formal del Informe Ambiental.

Se acordó sostener una reunión a objeto de afinar la propuesta definitiva una vez que se analicen y se consideren estas observaciones, previo a la entrega final del Informe Ambiental de la MPRMS 104.

Respuesta: *Se acoge. Se hizo la reunión como se indicó.*

Figura 1: Lista de Asistencia
ASISTENCIA A REUNIÓN

TEMA: EAE - MPRMS 104

FECHA: 13/05/2013

HORA: 11:00 hrs.

NOMBRE	INSTITUCIÓN	FONO	E-MAIL
Daniel Sánchez	SECRETARÍA RIMS	2405769	dsanchez@mmecob.cl
Carolina Barro	SECRETARÍA RIM - MMA	2405746	cbarro@mmecob.cl
Cristina Holguín	EAE - MMA	22405658	cholguin@mmecob.cl
Flavio Fuentetaja	SECRETARÍA RIM		ffuentetaja@mmecob.cl
David Hernández	SECRETARÍA RIM	26176538	dhernandez@mmecob.cl
Julio Blanc	SECRETARÍA RIM	26176534	jblanc@mmecob.cl
Juan José T.	RIMA	22405658	jtrocosp@mmecob.cl

Tabla 5: Evaluación Ambiental Estratégica MPRMS 104 - Acta Reunión Mesa Técnica

PARTICIPANTES:	SEREMI SALUD RM	
	SEREMI MINVU	
ASISTENTES:	Rodrigo Vidal	SEREMI SALUD
	David Henríquez	SEREMI METROPOLITANA MINVU
	Flavio Onetto	SEREMI METROPOLITANA MINVU
FECHA:	15 mayo 2013	

Introducción.

Hasta la fecha de la reunión la SEREMI de Salud RM, órgano de la administración del Estado convocado para participar en la EAE de la MPRMS 104, a través del Oficio Ord. N° 5642 de fecha 02.01.2013 de la SEREMI Metropolitana de V. y U., no había remitido respuesta. Por lo tanto la reunión se desarrolló en torno a las observaciones que a la fecha tenía vistas y que enviará por escrito próximamente.

Desarrollo:

La observación principal a juicio de la SEREMI de Salud tiene que ver con el objetivo ambiental propuesto por la MPRMS 104, que dice relación con la disminución de la contaminación del aire.

En efecto, no aparecen elementos de diagnóstico que permitan identificar el problema, es decir no hay antecedentes ni se exponen indicadores que permitan fundamentar el objetivo ambiental. Tampoco aparece mencionada ninguna metodología que permita evaluar, desde el punto de vista ambiental, como se logra el cumplimiento del mencionado objetivo.

Al respecto se solicita agregar indicadores de: emisiones del Parque Automotriz actual, información del nivel de flujo vehicular actual, información sobre el nivel de saturación relacionado con la emisión de contaminantes del aire de fuentes móviles. En cuanto al logro del objetivo ambiental, podría usarse la metodología PER o PEIR para su evaluación. También agregar estimaciones de en cuanto se aminoraría la emisión al disminuir los tiempos de viaje, al disminuir la congestión vehicular (disminuyendo el tiempo de paro y de desplazamiento lento del vehículo) intentar definir esos tiempos con indicadores (Por ej. Definir un factor por hora, cantidades de horas etc.).

Respuesta: *El proceso de la MPRMS 104 fue iniciado previo a la implementación de este nuevo proceso de EAE, con los estudios Franjas Vías 1 y 2 que terminaron con la actual propuesta de modificación, por lo que no fue incluido en ese estudio la variable ambiental del modo como se enfoca en este nuevo proceso, es decir no se cuenta con un diagnóstico ambiental, ni tampoco con definiciones de objetivos y criterios de desarrollo sustentable como parte del proceso de la modificación.*

Considerando lo expuesto, se incluyó la información que estaba disponible como parte de ese diagnóstico, tal como el PPDA, información de SECTRA (saturación) el estudio sobre ruidos del MMA, entre otros.

Figura 2: Lista de Asistencia
ASISTENCIA A REUNIÓN

TEMA: EAE - MPRMS 104 / SEREMI de SALUD

FECHA: 15,05,2013 HORA: 11,00

NOMBRE	INSTITUCIÓN	FONO	E-MAIL
Roberto Vidal I.	SECTRA SALUD RM.	26767745	Roberto.Vidal@sepsalud.gov.cl
Flavio González A.	Seremi MINVU	.	forulle@mminv.cl
David Hernández	Seremi MINVU	2676538	PHENAIAN@MINVU.cl

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.sectra.cl
 Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago, Teléfono (02) 06 - 467 51 62
 OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 0°, Santiago, Teléfono (02) 351 29 16

Tabla 6: Evaluación Ambiental Estratégica MPRMS 104 - Acta Reunión Mesa Técnica

PARTICIPANTES:	SEREMI MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
	DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS RM MOP	
	DIVU DIRECCION DE VIALIDAD MOP	
	DPTO. PLANIFICACIÓN DV RM MOP	
	DIRECCIÓN DE VIALIDAD RM MOP	
	CONCESIONES OBRAS PÚBLICAS MOP	
	SEREMI MINVU	
ASISTENTES:	Beatriz Buccicardi	CONCESIONES OBRAS PÚBLICAS MOP
	Roberto Barrera	DOH MOP
	Alberto Calatroni	UGAT SEREMI MOP
	Camila Velásquez G.	DIVU DV MOP
	Gianpaolo Darigo F.	DPTO PLANIFICACIÓN DV RM MOP
	Magdalena Soto	DVRM MOP
	Julio Blanc	SEREMI METROPOLITANA MINVU
	Flavio Onetto	SEREMI METROPOLITANA MINVU
FECHA:	17 mayo 2013	

Introducción.

La reunión se desarrolló en torno a las observaciones hechas por la SEREMI de Obras Públicas RM a través del oficio Ord. SRM RM N 05-144, de fecha 14.02.2013, a la Evaluación Ambiental Estratégica de la modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) N° 104, proyecto que fuera enviado por la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo a esa SEREMI, durante el mes de diciembre del año 2012.

Desarrollo:

OBSERVACIONES EN ASPECTOS METODOLÓGICOS:

1. Se solicita que el Diagnóstico Ambiental Estratégico sea explícito, ya que se reconocen en él algunos elementos de la memoria explicativa, la cual tiene otra orientación.

***Respuesta:** El diagnóstico ambiental fue modificado haciéndolo más explícito y resaltando los conflictos ambientales existentes relacionados con el transporte que puede abordar la modificación.*

2. En las alternativas de solución no se respaldan con mayores antecedentes técnicos la evaluación efectuada, los cuales son necesarios para enfatizar el contraste entre ellas.

Respuesta: *Se acoge. Se incluyó en el diagnóstico ambiental el problema de la contaminación del aire y el aporte que hacen las emisiones de las fuentes fijas móviles, aportando indicadores que permitan evaluar la alternativa propuesta desde el punto de vista ambiental.*

ASPECTOS ESPECÍFICOS:

1. Minuta Territorial de Concesiones MOP (CCOP), centrada básicamente en el área Metropolitana (lámina 3 de la propuesta) observa lo siguiente:

a) CCOP tiene la tuición de gran parte de las vías urbanas expresas de la RM. Las vías declaradas caminos públicos no pueden ser otras que la OGUC ha definido como expresas.

Respuesta: *No se acoge al plan. El PRMS tiene incorporado al sistema de vías expresas a un total de 53 ejes con sus respectivos tramos y el MOP sólo tiene concesionado 12 de esos ejes, es decir representa sólo el 22 % de la vialidad planificada en el PRMS y no la totalidad. Quien define el estándar de las vías son los IPT y no la Ordenanza de U. y C. de acuerdo a lo establecido en el Art. 2.3.1 y 2.3.2 de la misma Ordenanza.*

b) CCOP solicita el cambio de vías troncales a expresas (T20P, T6S, T24P y T23C), que están actualmente clasificadas como troncales y que a la fecha son de tuición del MOP y/o concesionadas a través de convenio-mandato de otro organismo del estado. También solicita el cambio de vías troncales a expresas que se encuentran en estudios para ser licitadas como vialidades concesionadas o que por su importancia en la relación intercomunal entre áreas urbanas a nivel regional, permiten desplazamientos a grandes distancias (48 ejes) incluyéndolas en los cuadros 1 al 5 de la Ordenanza del PRMS.

Respuesta: *No se acoge lo solicitado. La MPRMS 104 no incluye en su modificación el sistema de vías expresas por lo que no es posible hacer los cambios de estándar solicitados. La red de vías expresas no fueron incluidas debido al dictamen 61892 de fecha 30.09.2011 de la CGR que declaró que no podía verificarse en la Resolución 12 del GORE (que aprobó la MPRMS 99) la prórroga de las afectaciones a utilidad pública de los terrenos destinados a los ensanches y/o aperturas de las vías expresas, en conformidad a lo dispuesto en la Ley 20.331 y que por lo tanto éstas habrían caducado el 12.02.2010, impidiendo, por este hecho, su nueva afectación para el mismo uso, en conformidad a lo dispuesto en el inciso 7 del Art. 59 de la LGUC, de acuerdo a esto es absurdo planificar una red vial que no puede proponer ensanches y/o aperturas en terrenos cuyas declaratorias han caducado. De todos modos se estudiará la propuesta teniéndola en cuenta para a futuro considerarla si existe la oportunidad.*

c) Por último la CCOP propone la Identificación en la Ordenanza y planos del PRMS de las vías de tuición MOP, eliminando nombres de las Sociedades Concesionarias.

Respuesta: *No se acoge lo solicitado. Las vías concesionadas son vías expresas del PRMS y la MPRMS 104, como se dijo antes, no las incluye. Además las características de las vías que regula el IPT Metropolitano, están indicadas en el Art. 2.3.1 de la OGUC es decir las atribuciones normativas en materia de vialidad para el IPT Metropolitano es fijar el ancho de faja, el estándar y los trazados. El régimen de tuición de una vía no forma parte de las definiciones que tiene que efectuar el instrumento de planificación intercomunal establecidas en la OGUC. Por otro lado las declaratorias de caminos públicos que hace el MOP en zona urbana no significa una modificación en materias de regulación, esto esta explícito en el párrafo final del texto de todas las declaratorias mencionadas que hace el MOP, que señala lo siguiente: “Las vías declaradas caminos públicos en el presente Decreto, sólo se considerarán como tales para los efectos de lo dispuesto en la legislación sobre caminos públicos, sin que por ello pierdan sus características de vías urbanas, sujetas a las disposiciones de la Ley General de U. y C. y su Ordenanza, Plan Regulador Metropolitano de Santiago y Planes reguladores Comunes o seccionales, según corresponda.” Por lo que no se ve la razón de identificar las vías concesionadas en la Ordenanza del PRMS.*

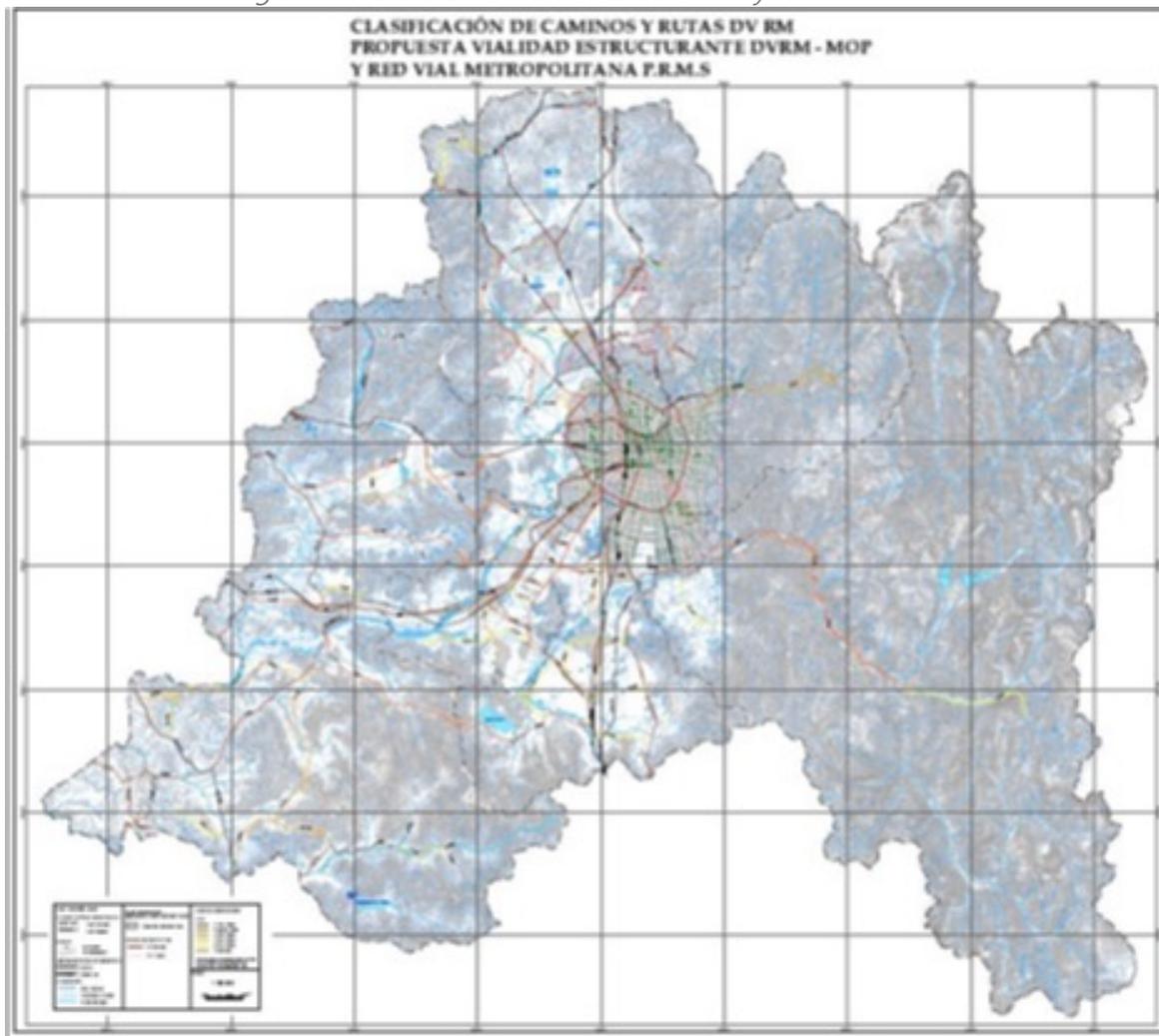
2. Dirección de Vialidad del MOP RMS:

Solicita cotejar exhaustivamente la MPRMS 104 con la propuesta en Estudio denominada: “Vialidad estructurante de la Dirección Regional de Vialidad del MOP RMS” , que está en sincronía con el Plan Regional de Ordenamiento Territorial RMS y el Plan Regional de infraestructura y Gestión de los Recursos Hídricos del MOP RMS 2012-2021. La DVRM MOP hace entrega del documento denominado: “Clasificación de Caminos y Rutas DVRM, Propuesta Vialidad Estructurante DVRM MOP”

Respuesta: *Se hizo una evaluación del sistema de vías estructurantes propuesto por la DVRM del MOP en su concordancia con la red vial troncal del PRMS. Lo que se puede concluir es que ambas son bastante concordantes y complementarias tanto en su trazado como en su articulación y jerarquía dentro de la RM.*

A continuación, en la figura 2, se grafican ambas redes y su conexión dentro del sistema vial de la R. M.

Figura 3: Vialidad Estructurante DVRM MOP y Red Vial PRMS



Fuente: Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana

3. Dirección de Obras Hidráulicas RM MOP:

Solicita mencionar y revisar el Plan Maestro de Aguas Lluvias del Gran Santiago y de otras ciudades de la RM para el caso de aquellas vías sujetas a modificación en que coincide con el trazado de colectores de aguas lluvias.

Respuesta: *Se acoge. Se revisó el Plan Maestro de Aguas Lluvias del Gran Santiago y es concordante con la red vial PRMS, tanto en sus categorías como en su clasificación.*

Figura 4: Lista de Asistencia

ASISTENCIA A REUNIÓN

TEMA: MPRMS 104 - MOP

FECHA: 17, 09, 13

HORA: 9:30 hrs

NOMBRE	INSTITUCIÓN	FONO	E-MAIL
BEATRIZ BUCARARDI	CCOP/MOP	24496867	beatriz.bucarardi@mop.gub.cl
Rosario Barrera M.	DOM-RM (MOP)	24494601	rosario.barrera@mop.gub.cl
Alberto Calatoni Vásquez	UGT SMI MOP MIT	4496163	alberto.calatoni@mop.gub.cl
Cecilia Velasco Gueaibo	DIU-DU-ROD	24495957	cecilia.velasco@diu.gov.cl
Guillermo Arizaga	DUPT Dpto. Plan. Urb.	24476193	guillermo.arizaga@dup.cl
MAGDALENA SOTO	DVRM	24496697	magdalena.soto@mop.gub.cl
Flavio Fonella	Seremi MINUV		fonella@minuv.cl
Julio Blanc	Vigil. MINUV		JBlanc@minuv.cl

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi3.regionvcl.cl
 Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfono (02) 2 417 45 02
 OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17

4 CONSULTA A MUNICIPIOS EN AGOSTO 2018

Durante el mes de agosto de 2018 se realizó una consulta a los Municipios, a través del oficio Ord. N° 3361 SEREMI Metropolitana de fecha 18.07.2018.

A continuación se presentan las observaciones recibidas y sus respuestas.

COMUNA	DOCUMENTO	N°	FECHA	SOLICITUD	OBSERVACIONES	RESPUESTA PRELIMINAR SEREMI
Buin	Ord.	N° 565/2018	14.08.2018	Planos Generar troncal de 30 m en Sn. Martín-Bajos de Mate hasta Costanera Sur Río Maipo		Se acoge, vía propuesta se incorpora al PRMS como calle San Martín de estándar troncal 30 m. desde Ruta 5 hasta Costanera Sur Río Maipo (supletoria)
				Generar troncal en Prolongación Camino Los Guindos, bordeando canal Painino		Se acoge, vía propuesta se incorpora al PRMS como calle Avda. Canal Painino de estándar troncal 30 m. desde Ruta 5 hasta Camino Viluco G-46 uniendo una vía expresa y una troncal del PRMS (supletoria)
				Generar troncal de 45 m ancho en continuación M. Rodríguez hasta Costanera Sur Río Maipo.		Se acoge, vía propuesta se incorpora al PRMS como calle Avda. Manuel Rodríguez, troncal 45 m. desde San Martín hasta Costanera Sur del Río Maipo uniendo una vía expresa y una troncal del PRMS (supletoria)
				Generar troncal prolongando Teniente Merino desde localidad de Linderos por camino La Cervera hasta Cementerio		Se acoge, vía propuesta se incorpora al PRMS como calle Avda. Teniente Merino estándar troncal 30 m. desde Ruta 5 hasta Costanera Sur Río Maipo uniendo una vía expresa y una troncal del PRMS (supletoria)
				Generar vía dejando al sur por calle García, que tiene ancho de 20 metros existente ensanchando calle El Percheron , topando con Av. Viluco		Se acoge, vía propuesta se incorpora al PRMS como calle Avda. Percherón estándar troncal 30 m. desde Avda. Manuel Rodríguez hasta Avda. Viluco uniendo una

						via expresa y una troncal del PRMS (supletoria)
				Apertura de via paralela a Viluco cruzando de oriente a poniente por camino Las Vertientes y camino Campusano finalizando en Valdivia Paine ¿ancho?		Se acoge, vía propuesta se incorpora al PRMS como calle Avda. Viluco Sur estándar troncal 30 m. desde Ruta 5 hasta Costanera Sur Río Maipo (que puede ser la Ruta G-500) uniendo una via expresa y una troncal del PRMS (supletoria)
				Apertura de via en prolongación camino El Cerrillo hacia el oriente empalmando con Padre Hurtado ¿ancho?		Se acoge, vía propuesta se incorpora al PRMS como calle Avda. El Cerrillo estándar troncal 30 m. desde Ruta 5 hasta Ruta Alto Jahuel (Ruta 15-H) uniendo una via expresa y una troncal del PRMS (supletoria)
Cerrillos	Ord.	N° 100/177/2018	21.08.2018	Sin propuesta, reconoce lo existente.		Sin comentarios.
Cerro Navia	Ord.	2908	20.08.2018	Disminuir los 60 m de faja vial Costanera Sur E7P porque una vez ejecutada la nueva Costanera Sur dejará una faja afecta sin materializar de 25 m		No se acoge. El ancho previsto es para el futuro ensanche de la vía. La Costanera Sur es una vía no tarifada alternativa a la Costanera Norte que es concesionada (tarifada) significa disminuir el estándar de la vía.
				Cambiar estándar a troncal de El Retiro E14P a troncal y disminuir ancho.		No se acoge. Vía intercomunal expresa. Acoge futuro crecimiento PDUC en Pudahuel
				Cambiar estándar América Vespucio de Troncal a Expresa en el tramo en que hoy es troncal		Se acoge. Vía se cambia de estándar a expresa y mantiene ancho.

			<p>Generar una vía troncal entre remate de Río Palena en Vespucio con la actual Rodoviario (Mapocho Norte) C12 y que pase toda a ser troncal hasta Mapocho T3P</p>	<p>No se acoge si la vialidad propuesta es de alcance comunal, debería planificarse en el PRC.</p>
			<p>Eliminar Río Viejo Norte T13P entre El Retiro E14P y Vespucio T20 P debido a que según el Manual de Carreteras es complejo generar el empalme.</p>	<p>No se acoge. Tanto Río Viejo Norte y Río Viejo Sur son vialidades que permiten el acceso público a Área Verde planificada en el PRMS (Parque La Hondonada), El empalme de estas vías se puede hacer a las caletas que a su vez conectan con las vías expresas de América Vespucio .</p>
			<p>Cambiar el estándar de Las Industrias C02, vía propuesta en el nuevo PRC de Cerro Navia a troncal desde cruce El Retiro y Río Viejo hasta Costanera Sur E7P.</p>	<p>No se acoge. Vía es de carácter comunal y debe ser normada por el PRC (puede tener hasta 29 m. de ancho como vía colectora)</p>
			<p>Generar los cruces de El Retiro, Las Industrias y Ventisqueros con la Costanera Sur para conectar con Renca.</p>	<p>Se acoge parcialmente. El Retiro ya está planificada su continuidad hacia Renca. En el caso de Ventisqueros se acoge y se incorpora su continuidad hacia Renca, ya que esta vía está planificada en esa comuna. En el caso de las Industrias se podría acoger en el caso de tener continuidad en Renca y la comuna este de acuerdo.</p>

Colina	Oficio Ord.	682/2018	14.08.2018	Desafectar trazado original Radial Nororiente E21N Tramo El Alba 1-Ruta 5. Porque se usó Avda. El Alfalfal para unir la Radial Nor Oriente con la Ruta 5	No se acoge, se propone a cambio revisar trazado para afectar menos. La conexión de esta vía es hasta camino La Dormida (no sólo la Ruta 5) propolongandose hacia el poniente por Interprovincial (Arco que une Vitacura,Huechuraba, Colina y Lampa).
				Cambiar estándar a Sta Filomena de Expresa a Troncal porque tiene definido ancho de 40m (menor que 50 mínimo de expresa)	Se acoge. Se cambia vía E23N Santa Filomena a estándar troncal
				Cambiar estándar a Carretera Gral: San Martín E19N porque tiene definido ancho de 40 m (menor que 50 mínimo de expresa)	Se acoge. Se cambia Gral San Martín E19N a estándar troncal
				Cambiar standar a Camino Reina Norte E15N porque tiene definido ancho de 40 m (menor que 50 mínimo de expresa)	Se acoge. Se cambia Camino Reina Norte E15N a troncal.
				Incorporar a la planificación regional Camino Diagonal Santa Elena (rural)	Se acoge, vía propuesta se incorpora al PRMS como calle San Martín de estándar troncal 30 m. desde Ruta 5 hasta Costanera Sur Río Maipo (supletoria áre arural)
				Incorporar a la planificación regional Camino Chicureo (rural) T19N	Se acoge. Tramo se incorpora al eje T19N. Con ancho mínimo de 40 m. entre LO desde ruta 57 hasta Radial Nor Oriente y de 30 m. mínimo desde la Radial Nor riente hasta Av. El Valle.

				Incorporar a la planificación regional Camino Los Ingleses - Camino El Alba I (rurales)	Se acoge. Vía se incorpora como vía troncal Los Ingleses. Ancho mínimo de 30 m. entre LO. Desde Av. El Valle hasta Santa Filomena
				Incorporar a la planificación regional Camino Lo Arcaya (rural)	Se acoge. Vía se incorpora como vía troncal Lo Arcaya. Ancho mínimo de 30 m. entre LO. Desde Ruta 57 hasta Av. El Valle.
Oficio N°	1084	30.11.2018	Modificar trazados de Totorilla T50N, Santa Elena T51N y Los Rulos T52N al interior de la ZDUC Santa Elena.		Vialidades se eliminan del PRMS. Las aprobaciones de la DOM de Colina, de las distintas etapas de la ZDUC Santa Elena, no respetaron los trazados incorporados al PRMS por Res. GORE N° 12 del año 2010 de dicha área. Vialidades no tienen conectividad comunal ni tampoco intercomunal, fueron incorporadas en ese entonces por supletoriedad al PRC de Colina por el tema de las caducidades de las declaratorias a UP vigente en ese momento (art. 59)
				Ojo: Avda. Transversal Colina M23N en el tramo desde Avda. Colina y Avda. Reina Norte fue restablecida el 2014 con 80 m. de ancho y esta afectando a la Municipalidad de Colina. Cabe una vía de 30 m. de ancho (Confirmar)	Se podría bajar el ancho a 30 m. a menos en el tramo urbano? O eliminarse . En la MPRMS99 se eliminó.

Conchalí	Ord.	N° 1700-160/18	31.08.2018	Disminuir ancho de la Carretera Panamericana Norte/Ruta 5 E. Frei Montalva E1N de 100 a 60 m., quedando 30 m en la comuna de Conchalí desde el eje de la autopista existente por ser ese el límite comunal con Renca. Para compensar esta disminución se propone incorporar al PRMS una nueva vía troncal adyacente al Parque Conchalí, existente con 20 m. de ancho..	No se acoge. Ruta 5 es vía expresa y Ruta Nacional. Ancho es reserva de faja para el futuro ensanche de la vía. La vía existente al costado del Parque Conchalí, que se propone incorporar al PRMS con 20 m. entre LO, corresponde a una vía de estándar colectora, tampoco tiene conectividad intercomunal, por lo que debe ser normada por el PRC de Conchalí.
				Eliminar como troncal Costa Rica T40N	Se acoge. El eje T40N se elimina del PRMS, que incluye: Los Acacios, Barón de Juras Reales y Costa Rica.
				Propone aumentar el ancho de 20 a 30 m. de Pedro Fontova entre Av. Américo Vesputio hasta Cardenal José María Caro	Se acoge. Se aumenta el ancho de Pedro Fontova T3N de 20 a 30 m. entre Américo Vesputio hasta Cardenal José María Caro
				Se propone ensanche de La Palma de 20 m. a 30 m desde Aviador Acevedo hasta Independencia.	Se acoge. Se aumenta ancho de Avda. La Palma T3N, desde Aviador Acevedo hasta Independencia
				Se propone ensanchar Guanaco de 25 a 35 m. desde Zapadores hasta Pablo Urzúa	Se Acoge. Se ensancha Guanaco T4N de 25 a 35 m. desde Zapadores hasta Pablo Urzúa.
				Incorporar al PRMS como vía troncal calle Los Zapadores en el tramo desde Panamericana Norte hasta Independencia	No se acoge. Tramo si bien tiene el ancho existente como vía troncal, no tiene conectividad intercomunal. Es posible normar en el PRC con un ancho mayor a vía

					colectora según Art. 2.3.1 de la OGUC).
				Apertura de Zapadores entre Nueva Central y Pedro Fontova para que empalme con Independencia. Clasificar de troncal con 30 m ancho calle Dr. Yazigi entre Nueva Central y P.Fontova para continuidad de Zapadores oriente-poniente	Se acoge. Tramo troncal que se agrega al eje T41N Zapadores , entre Pedro Fontova e Independencia ancho entre LO 30 m.
				Incorporar al PRMS como troncal Diego Silva Henriquez en el tramo desde El Guanaco hasta Independencia	No se acoge. La Vía propuesta no tiene conectividad intercomunal, debería ser normada en el PRC., con un ancho mayor al de vía colectora según Art. 2.3.1 de la OGUC.
				Aumentar ancho de Independencia de 30 a 35 mts. porque es el ancho existente expropiado por TranSantiago desde A. Vespuccio hasta 14 de La Fama	Se acoge. Se aumenta ancho normado de Independencia T11N de 30 35 metros entre LO en el tramo desde Américo vespuccio hasta 14 de la Fama.
				Incorporar al PRMS como vía troncal la calle Principal Ignacio Carrera Pinto, con ancho de 30 m. entre LO. conecta con Recoleta sentido oriente-poniente desde J.Maria Caro hasta Américo Vespuccio.	Puede acogerse (falta opinión de Recoleta) como vía troncal, ancho entre LO de 30 m. tramo desde Cardenal Caro hasta Américo Vespuccio.
				Se propone ensanche de calle Perpignan de 20 m. a 30 m. para continuidad de Zapadores entre El Guanaco e Independencia	Se acoge. Se aumenta el ancho de Av.Perpignan T41N de 20 m. a 30 m. en el tramo desde La Palmilla hasta Pedro Fontova
				Ensanchar Catorce de la Fama de 18 a 20 m. desde	Se acoge. Se ensancha 14 de la Fama T42N de 18 a 20 m. desde

				Ruta 5 hasta Independencia	Independencia hasta Ruta 5
				Disminuir ancho de Cardenal JM Caro T7N desde Ruta 5 hasta Independencia de 40 a 30 mts. y desde Independencia hasta Tángier de 45 a 30 m.	Se acoge. Se disminuye ancho de Cardenal JM Caro desde Ruta 5 hasta Independencia de 40 a 30 mts. y desde Independencia hasta Tángier de 45 a 30 m.
				Disminuir ancho de Los Zapadores T7N de 32 m. a 30 m. entre Alberto González y Gral. Sandino	No se acoge. Ancho de 32 m. da continuidad al eje Los Zapadores T41N, que tiene normado 32 m. entre LO en el tramo desde calle La Palmilla hasta calle María Eugenia.
				Incorporar al PRMS como vía troncal la calle General Sandino, desde Dorsal hasta Américo Vespucio.	No se acoge. No tiene conectividad Intercomunal. Puede ser normada en el PRC., con un ancho mayor al de vía colectora según Art. 2.3.1 de la OGUC. De acuerdo al plano adjuntado por la Municipalidad, la calle que se grafica como General Sandino corresponde a General Gambino. Esta calle fue eliminada del PRMS por Res. GORE N° 12 el año 2010, restablecida por ley 20.791 el año 2014 y nuevamente eliminada por Res. SEREMI N° 1178 el año 2015.
El Bosque	Ord.	N° 300/96/564/2018	01.10.2018	No tiene propuestas	Ok.
Estación Central	Ord.	1100/46/2018	11.09.2018	TRAMO 1: Incorporar al PRMS calle Las Parcelas, entre Santa Corina y Aeropuerto	No se acoge. Vía propuesta es de carácter comunal debe incorporarse al PRC

			<p>TRAMO 2: Incorporar al PRMS Av. Aeropuerto desde Av. Gladys Marín hasta Av. Pedro Aguirre Cerda</p>	<p>No se acoge. Vía propuesta es de carácter comunal debe incorporarse al PRC. Tampoco tiene continuidad al Sur para conectar con calle Pedro A. Cerda que es de otra comuna (Cerrillos)</p>
		Minuta Explicativa	<p>TRAMO 3: Laguna Sur T29P, desde Neptuno hasta Ruta 68</p>	<p>No se acoge. Incluir en PRC (20 m.)</p>
			<p>TRAMO 4: Las Violetas, desde Aeropuerto hasta Las Rejas Sur. Cale Titán, desde Las Rejas Sur hasta General Amengual. Calle Manuel Thompson, desde Gral. Amengual hasta Caletera Padre Hurtado Poniente. Calle Obispo Javier Velásquez entre Caletera Padre Hurtado Oriente hasta Hermanos Arellano</p>	<p>No se acoge. Eje propuesto es de carácter comunal tanto en su posible ancho (20 m.) como en su extensión. Debe incorporarse al PRC.</p>
			<p>TRAMO 5: Calle Blanco Garcés desde Porto Seguro (Limite comunal norte) hasta Av. Ecuador calle Gral. Amengual desde Av. Ecuador hasta Arzobispo Subercaseaux. Calle Uspallata, dese Arzobispo Subercaseaux hasta A.v. Ferrocarril</p>	<p>No se acoge. Eje propuesto es de carácter comunal tanto en su posible ancho (20 m.) como en su extensión. Debe incorporarse al PRC.</p>

			<p>TRAMO 6: Calle Constantino, entre Porto Seguro hasta Av. Ecuador calle Concón, entre Av. Ecuador y Padre V. Irrázaval (Diagonal) Av. Padre V. Irrázaval desde 5 de abril hasta Pedro Aguirre Cerda</p>	<p>No se acoge. Eje propuesto es de carácter comunal tanto en su posible ancho (20 m.) como en su extensión. Tienen tramos en que hay aperturas si es PRMS el ancho mínimo debería ser una faja de 30 m. Tampoco tiene continuidad al Sur para conectar con calle Pedro A. Cerda que es de otra comuna (Cerrillos) Debe incorporarse al PRC.</p>
			<p>TRAMO 7: Calle Apóstol Santiago, entre Caletera Autopista Central y Av. Ecuador Calle Toro Mazote, desde Av. Ecuador hasta Arica.</p>	<p>No se acoge. Eje propuesto es de carácter comunal tanto en su posible ancho (20 m.) como en su extensión. Debe incorporarse al PRC.</p>
			<p>TRAMO 8: Calle Ruiz Tagle desde Av. Ecuador hasta Obispo Javier Velásquez</p>	<p>No se acoge. Vía propuesta es de carácter comunal tanto en su posible ancho (20 m.) como en su extensión. Debe incorporarse al PRC.</p>
			<p>TRAMO 9: Extender Hermanos Arellano hacia el Norte desde la Alameda hasta Av. Ecuador</p>	<p>No se acoge. Vía propuesta es de carácter comunal tanto en su posible ancho (20 m.) como en su extensión. Debe incorporarse al PRC.</p>
			<p>TRAMO 10: Calle Obispo Manuel Umaña entre la Alameda y Av. Ecuador.</p>	<p>No se acoge. Tramo no es PRMS y esta consolidado con edificios y USACH. Ancho existente aprox. 10 a 11 m. Ver en PRC su factibilidad.</p>

				Incorporar tramo al PRMS que conecta Ferrocarril con Antofagasta y San Francisco de Borja, dando continuidad al Eje Costanera Norte Zanjón de la Aguada T10P (30 m.) y Costanera norte FFCC a San Antonio T11P	Se acoge, se incorpora tramo en el PRMS con un ancho de 30 m. entre líneas oficiales, por ser una apertura.
			04.10.2018	Eliminar calle Colector (Antofagasta) T44P, entre calle Suiza y General Velásquez	Se acoge. Se elimina este tramo. De calle Antofagasta T44P. Ojo habría que ver si continua el resto de esta vía por la comuna de Santiago. Quedaría sólo como vía comunal. Candidata a eliminación
		Reunión DOM y AU		Mantener Fco de Borja como vía PRMS con un ancho de 25 m. en el tramo desde Alameda y Antofagasta.	Se acoge. Fco. De Borja queda de 25 m. de ancho entre Alameda y Antofagasta. Ojo que hay que asignar código a Fco de Borja que hoy aparece sólo graficada en el plano del PRMS.
		Plano		Mantener Obispo Umaña T35C como vía PRMS entre Alameda y Costanera Norte FFCC y aumentar ancho de 20 a 25 m.	Se acoge. Se aumenta ancho de 20 a 25 m. de la Vía Obispo Umaña T35C en el tramo desde Alameda hasta Costanera Norte FFCC T11P y se mantiene como vía PRMS.
				Definir Obispo Umaña y Fco de Borja como par vial	Se acoge. Se define Obispo Umaña y Fco. De Borja como par vial con el código T35C en el tramo desde Alameda hasta Costanera Norte FFCC.

				Agregar Tramo de calle Exposición desde calle Sepúlveda Leyton hasta Costanera Norte Zanjón de La Aguada		No se acoge. Tramo pasaría por Zona Típica o Pintoresca FID 29, denominada: "Maestranza de Ferrocarriles San Eugenio y edificaciones anexas", patio de maniobras del Metrotren Rancagua y por conjunto SERVIU actualmente en construcción.
Huechuraba	Ord.	N° 1300/190	04.10.2018	Incorporar como troncal Eje Av. El Carmen-Av.Las Torres-Av. Santa Clara, que hoy esta en el PRC de Huechuraba. Modificar el trazado de este eje que esta hoy en el mismo PRC de Av. Las Torres en línea recta para el tramo entre Camino Punta Mocha-Camino de Cintura. Aumentar ancho actual normado por el PRC de Avda. de Santa Clara de 30 a 40 m entre Recoleta y Palacio Riesco.	Huechuraba	Se acoge. Se aincorpora eje de Av. El Carmen - Las Torres - Santa Clara, ojo pasa por cementerios ? desde El Guanaco Norte hasta Rinconada el salto en anchos de 30 a 50 m.
		Plano		Aumentar ancho para Av El Salto T6N de 30 a 35m. entre A. Vespucio y El Bosque		Se acoge. Se aumenta ancho de Av El Salto T6N de 30 a 35 m. en el tramo desde Av. A. Vespucio hasta El Bosque.
				Eliminar curva en El Bosque entre Premio Nobel y Recoleta, encuentro con Recoleta en linea recta		No se acoge. Eje vial debe continuar por Pedro Subiabre al poniente. Ojo Via podría ser Comunal y eliminarse del PRMS (ancho 20 m.)
				Desafectar La Rinconada T36N entre av. El Parque y El Salto por emplazamiento Palacio Riesco reconocido		Se acoge parcialmente. Tramo de la Rinconada T36N desde Av. El Salto hasta El Parque, disminuye

				como Monumento Histórico. Ancho total 17 m		de 25 a 20 m. ? ancho que había desde el año 1994.
				Eliminar del PRMS vía troncal El Sauce T25N en toda su extensión.		No se acoge. Vía es parte del eje Marcoleta.
					Ojo: Eliminar Juan Cristóbal C17N en el tramo desde Américo Vespucio hasta Guillermo Subiabre que fue suprimido en la MPRMS 99 (2010), posteriormente restablecido por la ley 20.791 (2014) y no desafectado en la Res. 1178 de la SEREMI (2015) por solicitud de la DOM de Huechuraba, quedando vigente hasta hoy.	Se elimina Juan Cristóbal C17N en el tramo desde Américo Vespucio hasta Guillermo Subiabre ancho 20 m.
Independencia	Oficio	555	16.08.2018	Desafectar E.Frei Montalva E1N porque afecta edif.deptos 4 pisos, Pob. JA Ríos materializada faja vial autopista y existencia de remanente permitiría ensanche de caletas.		No se acoge, vía queda con 60 m, de ancho entre LO, ancho mínimo para las características de esta Ruta.
				Eliminar tramos señalados en Tabla 1.1 de El Guanaco - Belgica T4N porque existe continuidad hasta Hipodromo Chile y luego quedaría interrumpida por Inmuebles de conservación histórica conforme a PRC 2014, además apertura al sur se encuentra próxima 90 m a Independencia que corre paralela.		Se acoge. Tramo correspondiente a Calle Bélgica del eje T4N se elimina del PRMS, desde Hipódromo Chile hasta Dgo. Santa María.
				Eliminar Rosas Salas T8N del PRMS, porque no presenta perfil ni características de Troncal,		Se acoge. Eliminar del PRMS eje T8N entre Vivaceta y Ruta 5, tramo que corresponde a las

				puede ser remplazada por Coronel Alvarado C5		calles Bravo de Saravia, Bajos de Jiménez, Rosa Salas y Las Enredaderas.
La Cisterna	Ord.	300/233	24.08.2018	Sin Propuestas ni observaciones. Solicita a la SEREMI apoyo para un Estudio Vial Comunal (?)		
La Granja	Ord.	N° 528/398 432	30.10.2018	Solicita incorporar al PRMS como vía troncal la calle Linares entre Santa Rosa y Punta Arenas en la comuna de La Granja y que se extienda hasta Tobalaba en La Florida	No dice el ancho propuesto.	No se acoge. Linares es de alcance comunal. Eje que continua al oriente por Gerónimo de Alderete en la comuna de La Florida, sector consolidado. Difícil generar un ensanche de 30 m. dicha comuna no lo ha solicitado.
La Pintana	Oficio Ord.	N° 1200/239/4224 Plano	09.10.2018	Aumentar ancho de Avda. Santa Rosa de 40 m. a 46 m. Tramo desde Venancia Leiva T46S hasta Santo Tomás (límite comunal norte) y Los Álamos (límite comunal sur)		Se acoge. Se aumenta el ancho de 40 a 46 m. en la comuna de La Pintana (ver si ese ancho continua tanto al sur como al norte de esta comuna)
Lampa	Ord.	N° 01/236/69/2018	30.08.2018	Disminuir afectación de La Dormida E22N de 100 m en área urbana de Batuco		Se acoge. Se propone By Pass de Batuco. (Ojo Ver PDUC Llanos del Solar) y disminución de ancho de 100 a 50 m.
				Disminuir afectación de Camino a Lampa E8N de 80m que tiene 15 m en área urbana.		Se acoge. Se elimina del PRMS el tramo urbano de Camino Lampa.
				Disminuir afectación de El Alfalfa E18N en área industrial		No se acoge. Vía se esta maetrializando por ZDUC Altos de Lampa.

Ord.	N° 01/257/74/2018	25.09.2018	Eliminar La Laguna M26N en área rural afecta a 16 parcela, porque se desafectó en área urbana.		Se acoge parcialmente, se propone cambio de trazado para esta vía Expresa. En área urbana se desafecto sólo un tramo (Res. 1178, año 2015 SEREMI) Trazado 2
			Cambiar trazado y ancho de Av. La Dormida en área rural de 100 a 50 m		No se acoge. Av. La Dormida pretende ser la conexión alternativa a la Ruta 68 con la Quinta Región.
			Cambiar trazado y ancho de Av. La Dormida E22N al norte de Batuco entre Avda. España y FFCC (Sector Parque El Desengaño) tramo A-B, el trazado iría en ladera de cerro en el sector Lo Fontecilla. Además disminuir el ancho de 100 a 40 m.		No se acoge. Vía tiene conexión interregional (equivalente Ruta 68) al bajarla a 40m., quedaría como vía troncal y es de estándar expreso. El trazado propuesto tiene mucha sinuosidad que no corresponde con la velocidad de diseño que tiene que tener este tipo de vía.
			Cambiar trazado de Av. La Dormida E22N al sur de Batuco en un par vial de 40 m. c/u. Uno iría al borde poniente del FFCC y el otro entre 500 y 600m. m. aprox. al poniente del mismo FFCC, en el tramo desde Av España y Circunvalación Chacabuco Sur (T15N), continuando al sur por el mismo trazado de Camino Lo Pinto T53N (30' m.) hasta Camino La Dormida (Cacique Colín) tramo B-C		Se acoge en parte. No se acoge la vía par propuesta tiene mucha distancia entre ambas vías para ser considerada como par. Si se acoge modificar el trazado sólo al pasar por la zona urbana de Batuco (By Pass) y la disminución de ancho de 100 a 50 m. en ese by pass.
				By Pass Batuco Av. La Dormida	

					Cambio Trazado Av. Camino Lampa E8N	
					Vías propuestas Lampa 2018	
					Vías propuestas MPRMS 104	
					Cambio Trazado Av. Laguna M26N	
					Propuesta 2 Trazado Av. la Laguna M26N	
Las Condes	Ord. Alc.	4/764	13.12.208	Avda. Paseo Pie Andino E180, restituir trazado fuera del límite urbano (cota 1000) en el tramo sur de Quebrada Los Almendros y el tramo norte de Quebrada San Ramón.		Se acoge, se propondra un nuevo trazado para esta Avda.
				Avda. Paseo Pie Andino E180, rebajar estándar de expresa a troncal y disminuir ancho		No se acoge. Parte del anillo orbital
				Avda Pie Andino E180, solicita fijar el ancho del Parque Paseo Pie Andino asociado a esta vía		No corresponde a esta Modificación, que es sólo vialidad. (Hay que ver si lo podemos hacer. Ancho propuesto 40 m.?)
				Avda Pie Andino T29O, eliminar esta vía y fortalecer conexión Camino a Farellones por Avda. Paseo Pie Andino Oriente T27O		Ambas vías se eliminan del PRMS por propuesta de conexión subterránea
				Camino Apoquindo T7O eliminar tramo desde Fco. Bulnes Correa hasta Límite Urbano (ex Pie Andino) y agregar conexión Oriente Poniente por Fco. Bulnes Correa a Pie Andino al PRMS.		Se acoge. Se elimina trazado y se incorpora nuevo tramo de Fco Bulnes Correa T69O desde camino Apoquindo hasta Av. Pie Andino, ancho de 40 m. Ojo, que hay que eliminar tramo de Fco Bulnes Correa que va desde

					Camino Apoquindo hasta Límite Urbano.
				Avda. Padre Hurtado T21O, eliminar tramo desde Camino del Alba hasta Gral. Blanche que pasa por Parque Los Dominicos, declarada Zona Típica y Pintoresca. Solución subterránea debe considerar el patio de maniobras de la Estación del Metro Los Dominicos, que lo haría muy profundo con todos los problemas asociados.	Se elimina afectación en superficie, se propone conexión subterránea. Se aplica el art. 2.3.7 (condiciones de diseño) de la OGUC.
				Avda. Charles Hamilton T3O, disminuir ancho planificado que va de 45 a 64 a 22 a 25 m. Por talud muy grande en el Cerro Los Piques y por imposibilidad de consolidar faja al ser ladera de cerro en loteo Quinchamalí.	Esta vía puede ser eliminada del PRMS
				Tobalaba - Sánchez Fontecilla T19O, disminuir ancho. No propone a cuanto.	Se disminuye ancho desde Apoquindo al Avda. el Bosque a ancho existente y de Avda. El Bosque a Pdte. Errázuriz a 60 m. el resto continúa en 80 m.
				Rectificar anchos planificados que son menores a lo existente: Avda. Pdte Riesco T37O, Avda. Alonso de Córdova T36O, Avda. Cristóbal Colón, Avda. Fco. Bilbao T9O	Respuesta 1.: El PRMS propone anchos mínimos, que las vías tengan anchos menores no hay problema. Respuesta 2: Por dictamen de la CGR, se aumentan anchos a lo establecido en el PRC para dichas vías.

Lo Barnechea	Ord. ALC	367	21.08.2018	Eliminación P. Pie Andino entre P. Pie Andino y Camino a Farellones T 280		Se elimina vía en superficie. Tramo Subterráneo desde Av. Pie Andino hasta quebrada Quinchamáli en Las Condes. Art. 2.3.7 de la OGUC.
				Eliminación Costanera Norte E60 entre calle Bajada al Río (La Pasarela) y Paseo Pie Andino.		No se acoge. Vía permite acceso a bien nacional de uso público. Conecta el sistema de Costaneras del Río. Debería ser clasificada como vía troncal tiene 35 m. de ancho planificado.
				Eliminación Costanera Sur T270 entre San Francisco de Asis T670 y Escrivá de Balaguer L24		No se acoge. Vía permite acceso a bien nacional de uso público. Conecta el sistema de Costaneras del Río, en este caso hasta Av. Las Condes.
				Eliminación de Vía Morada T340 entre Manquehue Oriente L29 y Limite comunal con Vitacura.		Se acoge. Esta vía es candidata a eliminarse del PRMS por ser de carácter comunal.
				Eliminación de tramos de conexión en Paseo Pie Andino a la altura de Teresa Vial, entre Vía Panorámica T740 y La Dhesa T230		No se acoge. Tramos no son PRMS
				Eliminar Av. El Rodeo T220, tramo entre El Rodeo T220 y Av. Paseo Pie Andino T290	Interpretación Camino el Rodeo T220 y Av. Pie Andino T190 RM PRMS 11-18	No se acoge. Vialidades permiten acceso y salida a Av. Pie Andino
				Eliminar Av. Paseo Pie Andino T290 tramo entre Paseo Pie Andino T290 y C° Farellones T220	Es lo que se conoce como el "viaducto" de Pie Andino	Pendiente Se necesita la conexión. Se ha propuesto eliminar el viaducto y hacer una conexión subterránea. Se aplica el art. 2.3.7 (condiciones de diseño) de la OGUC.

	Ord. ALC	492	24.10.2018	Eliminar Costanera Norte E60 tramo calle Bajada del Río (La Pasarela) y Av. P. Pie Andino T290		No se acoge. Mantener vía de conexión oriente poniente desde Ruta 68 en Pudahuel hasta Pie Andino en Lo Barnechea. como borde del río mapocho
		Plano		Eliminar Costanera Sur T270 entre San Fco. De Asís y M. E. de Balaguer	Tramo conecta con Av. Las Condes se ha ido dejando el espacio	No se acoge. Mantener vía de conexión oriente poniente intercomunal, como borde del río mapocho
	Ord. Alc.	0090/2020	07.02.2020	Eliminar Camino El Cajón T710 del PRMS		Se acoge. Esta vía se elimina del PRMS
Lo Espejo	Ord.	300/145/369/2018	23.08.2018	Rebajar estándar a local a la Costanera Poniente FF.CC T31S de 35 m ancho. porque tiene diferencia de 3,8 m en Zona Típica sector del Pueblo de Lo Espejo, luego paso sobrenivel en Vespucio y llega a Lo Ovalle con una diferencia de nivel 3,8 m .		Se acoge . Vía se elimina del PRMS desde Américo Vespucio hasta Lo Ovalle (ZT Sector Pueblo de Lo Espejo)
				Revisar afectación de la vía troncal Clotario Blest (ex La Feria) T1S con ancho de 24 m entre Lo Espejo y Eduardo Frei Montalva entre línea ferrea y el Cementerio Metropolitano franja declarada Monumento Historico.		Se acoge. Se elimina del PRMS tramo desde Eduardo Frei M. hasta Américo Vespucio de la vía Clotario Blest (Ex La Feria)T1S
Lo Prado	Of. Ord.	N° 2277	20.08.2018	Avda. Neptuno T19P, disminuir faja de 80 m. a lo existnte en el tramo desde Reina Maud hasta San Pablo		Se acoge. Se disminuye ancho de Avda. Neptuno T19P, de 80 a 57 m. en el tramo desde Reina Maud hasta San Pablo.
Macul	Ord.	N° A 4701	29.12.2017	Solicita eliminar tramo de Mons Carlos Casanueva T8S desde Froilán Roa hasta Av. Macul		Se acoge. Se elimina tramo. Mons Carlos Casanueva T8S desde

						Froilán Roa hasta Av. Macul
	Ord.	N° A 555	08.02.2019	Solicita disminuir ancho entre LO de Av. El Líbano T57O de 25 m. a ? En el tramo de la comuna		No se acoge. Disminución de ancho significa eliminar esta vía del PRMS. Eje Intercomunal que llega hasta Diag Oriente en Ñuñoa
				Solicita disminuir ancho de Avda. Quilín T16O en algunos sectores del centro comunal ?		No se acoge. Disminución significa también disminución del Parque. No dice donde ni propone anchos.
Maipú	Ord.	N° 120/2018	26.09.2018	Se propone la prolongación de Tres Poniente desde la calle Aillaivilú hasta Camino Lonquén.	Es muy importante la continuidad de avda. Tres Poniente, ya que puede conectar desde Américo Vespucio en Maipú , hasta Avda. Concha y Toro en Puente Alto	La conexión de Tres Poniente T15P hasta Camino a Lonquén esta planificada en el PRMS y actualmente esta vigente. Debido a la dificultad de materializar dicho tramo, porque el trazado de dicha vía afecta una planta con estanques de combustible, se propone modificar el trazado de dicha vía en el tramo desde calle Aillaivilú hasta Camino a Lonquén.
		-		Se propone incorporar al PRMS la calle Aillaivilu conectando Tres Poniente con San Juan de Chena.		No se acoge. Tramo propuesto es de alcance comunal. Incorporar al PRC. En todo caso, el trazado propuesto de Tres Poniente no necesita usar esa calle.
		-		Se propone incorporar al PRMS la calle Armando Concha entre Santa Marta y Puerta del Viento.	ya existe, revivio del 94 por Ley 20791	No se acoge. Tramo propuesto es de alcance comunal. Incorporar al PRC.
		-		Agregar tramo de avda. Las Torres al PRMS desde		Se acoge. Se agrega tramo de Avda. Las Torres T43P desde Esquina Blanca

			esquina Blanca hasta Camino Lonquén		hasta Camino a Lonquén en un ancho de 60 m.
		Plano	Modificar trazado de Av. Las Industrias al llegar a Avda. Lo Espejo		No se acoge. Avda Las Industrias T36P hace una curva al llegar a Avda. Lo Espejo y sigue hacia el Oriente por Santa Adela.
			Conectar Judea con Tres Poniente en Jorge Guerra con Las Industrias		No se acoge. Tramo propuestoe es de alcance comunal. Incorporar al PRC.
			Agregar cruce sobre Autopista del Sol y sobre Zanjón de la Aguada de calle San Martín para empalmar con La Farfana.		No se acoge. Tramo propuestoe es de alcance comunal. Incorporar al PRC.
			Se propone prolongar El Tranque hasta Autopista del Sol y que la cruce y hacia el sur conectar esta vía con Camino Los Talaveras cruzando sobre camino a Melipilla		No se acoge. Tramo propuestoe es de alcance comunal. Incorporar al PRC. La conexión con la Autopista del Sol la cumple El Bosque T13P con 30 m. de ancho, que se encuentra al nor oriente de El Tranque.
			Prolongación de El Bosque T13P desde Rene Olivares a Autopista del Sol	Vía comunal NO PRMS	Este tramo de El Bosque T13P hoy esta vigente en el PRMS , restablecido por ley 20.791 de la Res. N° 20 del año 1994.
			Se propone Conectar Tres Poniente pasando sobre Zanjón de la Aguada y sobre Autopista del Sol, con El Rosal.		No es necesariomodificar trazado o anchos de estas vías. Actual proyecto de Américo Vespucio Norte de materialización del enlace de Tres Poniente-El Rosal con la Autopista del Sol va a construir los dos puentes.

			Se propone incorporar al PRMS calle por el costado oriente de la Autopista del Sol, entre Camino a Melipilla hasta Alfredo Silva Carvallo		No se acoge. Tramo propuestoe es de alcance comunal. Incorporar al PRC.
			Conexión de Alfredo Silva Carvallo con Autopista del Sol		Este enlace esta previsto en el PRMS, su materialización depende de Concesiones del MOP de acuerdo a las condiciones contractuales con la Empresa Privada que es Concesionaria de la Autopista del Sol
			Se propone incorporar al PRMS vía paralela al FFCC Santiago-Melipilla por su costado nor-poniente (dentro de la faja Melitrén) en el tramo desde Pajaritos hasta el Límite Comunal sur oriente	Ya existe al conectar Costanera Sur del Zanjon con la Costanera Norte del Zanjon.	No se acoge. Tramo propuesto es de alcance comunal. Incorporar al PRC.
			Se solicita la disminución del ancho de 50 m. de la Costanera Sur del Zanjón de La Aguada E16P en el tramo de Santa Rosa hasta Las Torres, por proyecto SERVIU	Proy. pavimentación empalmará calzadas Tres Poniente	No se acoge. Disminución de ancho significa cambio de estándar de la vía que es expresa.
			Cambiar trazado de calzada oriente de Av. Tres Poniente al conectar con Eduardo Frei M.	Aillavilu no es PRMS	Es posible, pero la escala del PRMS no permite la graficación de este cambio, sobre todo si no se quiere modificar el área de Parque que esta también en el PRMS.
Ord.	N° 18/2019	08.02.2019	Solicita ajustar trazado planificado de la vía T41P Segunda Transversal al empalmar con Avda. Isabel Riquelme T10P a proyecto ejecutado por SERVIU.		Se acoge. Se incorpora al PRMS trazado materializado por el SERVIU.

				Disminuir ancho planificado de la vía Costanera Sur del Zanjón de la Aguada E16P (no dice a cuanto)		No se acoge, disminución de ancho significa cambio de estándar de la vía, de expresas a troncal.
				Disminuir ancho planificado de la vía Costanera Oriente Río Mapocho T13P (no dice a cuanto)		No se acoge, ancho de esta vía es el mínimo para vía Troncal, de acuerdo al art. 2.3.2 de la OGUC..
María Pinto	Of Ord.	223/2018	30.07.2018	Solicita rebajar ancho de la vía M27P (G-76) de 100 a 30 m. en área urbana y rural en el tramo desde Santa Inés hasta María Pinto.	No es posible rebajarlo a 30 m. porque es una vía expresa. Se podría disminuir hasta 50 m.	No se acoge, esta vía hace un by pass en área urbana, en área rural no existe afectación todavía.
				Solicita rebajar ancho de la Vía T27P d(G-74-F) de 50 m a 30 m. desde Ruta del Valle Poniente (G-76) hasta límite comunal	La vía T27P nunca tuvo 50 m. de ancho	Se acoge. La vía T27P "Camino Bollenar-Peñaflor" vía aparece como "Relación Vial" en la modificación al PRMS del año 2006, con un ancho de 30 m. entre líneas oficiales, porque estaba en área rural, es decir no tiene afectación a utilidad pública y en la
				Solicita incorporar Vía G-730 En el tramo desde la Ruta 68 (Lolenco) hasta la vía T27P	En reunión sostenida con Surplan (que está elaborando el nuevo PRC de María Pinto) el día Jueves 2 de enero 2020 se acordó modificar el By-Pass de Santa Emilia de la vía Troncal Lolenco-Chorombo de 30 m. de ancho, dejando un tramo que pasa por zona urbana con los mismos 30 m. de ancho.	Se acoge, se incorpora vía troncal Lolenco-Chorombo de 30 m. en ese tramo. Hace By Pass en sector Santa Emilia.

				Solicita incorporar vía G-740 en el tramo desde Tres Puentes hasta Santa Emilia		Se acoge, se incorpora vía troncal Tres Puentes-Santa Emilia de 30 metros en ese tramo
				Solicita incorporar vía G-750 en el tramo desde G-730 hasta L. Comunal Poniente		No se ubica la vía G-750. ?
				Solicita incorporar vía G-752 en el tramo desde G-730 hasta Ruta G-68		Se acoge, se incorpora vía troncal de 30 metros en ese tramo
				Solicita incorporar vía colectoras (Carácter supletorio): El Rosario (G-732) ancho 20 m. desde G-730 hasta G-734 María Pinto El Bosque (G-734) ancho 20 m. desde G-76 (Fco. Costabal) hasta G-730 Santa Emilia (G-744) ancho 20 m. desde Ruta Chorombo-Lolenco hasta G-730 El Ranchillo (G-758) ancho 20m. desde G-740 hasta G-76.	En reunión sostenida con Surplan (que está elaborando el nuevo PRC de María Pinto) el día Jueves 2 de enero 2020 se acordó: -Eliminar Santa Emilia (G-744) ancho 20 m. desde Ruta Chorombo-Lolenco hasta G-730, que pasa por zona urbana. -Agregar calle "La Galea" (supletoria) de 20 m. de ancho desde el Límite Urbano hasta la ruta G-730 en área rural. -Modificar el By-Pass de Santa Emilia de la vía Troncal Lolenco-Chorombo de 30 m. de ancho, dejando un tramo que pasa por zona urbana con los mismos 30 m. de ancho	Se acoge, se incorporan vías en art. Transitorio (supletoriedad del PRMS)
Melipilla	Ord.	N° 1028	07.09.2018	Corregir trazado Ruta del Valle Poniente entre Ruta 68 y límite urbano sur de la comuna, a fin de coincidir con by pass de Melipilla		Se acoge. Se corrige trazado.
				Se solicita modificar trazado de Ruta del Valle Poniente E27P que afecta el sector urbano de San José		Se acoge se corrige trazado. Se propone By Pass Zona Urbana San José
Ñuñoa	Ord.	N° 3	24.10.2018	Eliminar del PRMS Av. Salvador T490 entre Grecia y C.Dittborn porque		Se acoge. Se elimina del PRMS Av Salvador T490,

			atraviesa Villa Olímpica clasificada como Zona Típica		tramo desde Grecia hasta Guillero Mann.
			Eliminar del PRMS Avda. Salvador T490 entre J. Dgo. Cañas y Crecente Errázuriz por afectar ZT Barrio Suárez Mujica		Se acoge en el tramo de Av. Salvador entre Suárez Mujica y Grecia, dejar ancho existente.
Ord.	N° 10/2018	23.10.2018	Eliminar ensanches de Av. Salvador T490, José M. Infante T170, República de Israel T170 y esquina de calle Eduardo Castillo Velasco T440 con calle Lo Encalada, por afectar ZT Barrio Suárez Mujica.		Se acoge dejar anchos existentes. Ojo que Eduardo Castillo Velasco podría eliminarse del PRMS, en tal caso también Dubblé Almeyda.
			Eliminar ensanche de Avda. Salvador T490 y obispo Orrego por afectar ZT Villa Olímpica		Se Acoge, Avda. Salvador se elimina de ese tramo y Obispo Orrego no es PRMS.
Ord.	N° A 1200/2453	04.09.2018	Eliminar del PRMS Avda. Salvador T490 entre Av. Grecia y Carlos Dittborn por afectar ZT Villa Olímpica		Se acoge. Se elimina del PRMS Av Salvador T490, tramo desde Grecia hasta Guillero Mann
Ord.	N° A 1200/2727	10.10.2018	Eliminar ensanche de José Manuel Infante T170 desde Dubblé Almeyda hasta José Dgo. Cañas y Dubblé Almeyda T430 entre José Manuel Infante y Capitán Fuentes, por afectar Pob. Elías de La Cruz Zona de Conservación Histórica Decreto MINVU N° 129 27.10.1989		Se acoge, se deja ancho existente
			Eliminar ensanche de Obispo Orrego T490 entre Grecia y Carlos Dittborn, Avda. Sur T120 entre Grecia y lo Encalada y Carlos Dittborn, entre Lo		Se acoge, dejar ancho existente Ojo que Obispo Orrego no es PRMS

			Encalada y límite ZT Villa Olímpica.		
			Eliminar ensanche de Marathón T170 entre Grecia y Guillermo Mann, y Avda. Pedro de Valdivia T310 entre Guillermo Mann y Avda. Grecia, ya que afecta Monumento Histórico Nacional Estadio Nacional		Se acoge. Dejar ancho existente
			Eliminar ensanche de Avda., Chile España T180 entre Miguel de Cervantes y Alonso de Ercilla y Avda. Suecia entre Alonso de Ercilla y Núñez de Arce por afectar ZT Pob. EMP P y P Chile España		Se acoge. Dejar ancho existente
			Eliminar ensanche de Avda. Irrazaval T100 en el tramo frente a Liceo Manuel de Sales (Brown Norte y Pedro Torres), Casa de La Cultura de Ñuñoa (entre Los jardines y Juan Moya), Corporación Cultural de Carabineros y Corporación Cultural de Ñuñoa (entre Montenegro y Ortúzar).		Se acoge. Dejar ancho existente en los tramos descritos.
			Eliminar AUP de Avda. Campo de Deportes T520 entre Dubblé Almeyda y J. Dgo. Cañas, afectaría futuro inmueble de Consv. Histórica "Instituto Chileno Británico"		Se acoge se deja ancho existente.

				Eliminar ensanche de Avda. Salvador T490, José M. Infante T170, República de Israel T170 y Alcalde E. Castillo Velasco T440 con calle Lo Encalada por afectar ZT Barrio Suárez Mujica		Se acoge, las vías que no se puedan eliminar del PRMS mantendrán el ancho existente cuando pasen por el área de la ZT. Ojo que Avda. Salvador podría llegar hasta Irarrázaval, al igual que J. M. Infante y eliminarse República de Israel del PRMS.
	Ord.	N° 1200/581	08.03.2019	Solicita desafectar las vías Eduardo Castillo Velasco T440, Avda. Salvador T490, José Manuel Infante T170, República de Israel T170 y Av. Pedro de Valdivia T310, en los tramos que afectarían la Zona Típica Barrio Suárez Mujica. Decreto 35 Ministerio de las Culturas, Las Artes y El Patrimonio DO 28.11.2018		Se acoge, las vías que no se puedan eliminar del PRMS mantendrán el ancho existente cuando pasen por el área de la ZT
Padre Hurtado	Ord.	N° 200/235/0989/2018	14.09.2018	Agregar Cam. Cuesta Barriga T26P entre desvío a Ruta 78 y LU P Hurtado	Esta vía quedó graficada en la Resolución GORE N° 76 del año 2006, como "Relación Vial" sin ancho y sin declaratoria a U. P. El trazado se conectaba con las Costaneras norte y sur del Río Mapocho, también propuestas como "Relaciones Viales", en el área rural de la Comuna de Padre Hurtado continuando al nor poniente por la comuna de Curacaví conectando con la Ruta del valle Poniente M27P. Esta vía corresponde en parte a la vía existente G-68, en el cual habría ensanche y en donde cambia su trazado sería apertura	Se acoge. Se incorpora la vía T26P con un ancho de 30 m. desde Ruta 78 en Padre Hurtado hasta la Ruta del Valle Poniente M27P

<p>Incorporar Cam Los Bajos de Sta Cruz en tres tramos -entre FFCC y Cam.A Hurtado (cam Melipilla) 25 m ensanche -entre FFCC y 1000 m al poniente 25 m ensanche -entre 1000 m al poniente de FFCC hasta Cam El Guanaco 30 m</p>	<p>Esta vía estaba incorporada en la primera versión de la MPRMS 104 (año 2012) como T54P Francisco de Borja en el área de extensión urbana de Padre Hurtado.</p>	<p>Se acoge. Parcialmente. Se incorpora la Vía Camino Los Bajos de Santa Cruz T54P, desde Costanea Sur Río Mapocho hasta LEU Padre Hurtado Apertura, con un ancho de 30 m. (Área Rural)...</p> <p>... y Se incorpora Camino los Bajos de Santa Cruz (Fco. De Borja) como vía supletoria desde LEU de Padre Hurtado hasta Camino a Melipilla con un ancho de 20 m. (Área de extensión urbana) por ser una zona bastante consolidada.</p>
<p>Incorporar Camino de Circunvalación los Sauces, desde Camino san Alberto Hurtado (Camino a Melipilla) hasta Rotonda San Ignacio)</p>	<p>Esta vía estaba incorporada en la primera versión de la MPRMS 104 (año 2012) como T53P Francisco de Borja Poniente en el área de extensión urbana de Padre Hurtado.</p>	<p>Se acoge. Se vuelve a reincorporar la vía T53P Camino Los Sauces desde Camino san Alberto Hurtado (Camino a Melipilla) hasta Rotonda San Ignacio)</p>
<p>Incorporar Camino Las Higueras, desde Camino José Luis Caro Hasta Calle El Parronal como ensanche (en cuanto?) y desde Calle El parronal Hasta Camino a Melipilla a 50 m. Límie comunal</p>		<p>Se acoge. Se vuelve a incorporar Camino Las Higueras, desde Camino José Luis Caro Hasta Calle El Parronal como ensanche (en cuanto?) y desde Calle El parronal Hasta Camino a Melipilla a 50 m. Límie comuna</p>
<p>Incorporar Cam. El Sotillo entre Cam P Hurtado(Cam Melipilla) y Cam Los Bajos Sta Cruz, 25 m ensanche</p>		<p>Se acoge. Se incorpora Cam. El Sotillo entre Cam P Hurtado (Cam Melipilla) y Cam Los Bajos Sta Cruz, 25 m ensanche</p>

				Incorporar Camino El Guanaco desde Límite comunal Sur hasta Camino Cuesta Barriga		Se acoge. Se incorpora Camino El Guanaco desde Límite comunal Sur hasta Camino Cuesta Barriga
				Incorporar Camino Las Violetas desde Ruta del Valle Poniente y Límite Comunal Norte de Padre Hurtado	Ruta del Valle Poniente no esta en la comuna de Padre Hurtado	Se acoge. Se incorpora Camino Las Violetas desde Ruta del Valle Poniente y Límite Comunal Norte de Padre Hurtado
				Incorporar Camino El Trebal, desde Camino Cuesta Barriga hasta Límite Comunal Norte		Se acoge. Se incorpora Camino El Trebal, desde Camino Cuesta Barriga hasta Límite Comunal Norte
					Ojo que con las vialidades que se incorporan se modifican los siguientes trazados:	-
					Orbital	
					Costanera Poniente Río Mapocho	
					Costanera Oriente Río Mapocho	
Paine	Ord.	N° 0997	08.11.2018	Sin Observaciones sobre el tema vial. Reitera Obs. De Oficio año 2013	Ojo revisar Trazado T59S C° Talagante Paine al pasar por zona urbana de Paine, entre la ruta 5 y Gral . Baquedano	Modificar trazado T59S
Pedro Aguirre Cerda	Ord.	N° 40/1611	04.10.2018	Corregir nombres de T1S La Feria y T8S Salesianos por Clotario Blest y Pdte. Salvador Allende respectivamente	Esta corregido en versión 2012 MPRMS 104	Se acoge.
				Desafectar Costanera Poniente FFCC T31S sur desde calle Plano Regulador al sur	Esta eliminada completa en versión 2012 MPRMS 104	Se acoge.
				Desafectar Costanera Oriente FFCC T1S sur completa.	Esta eliminada en versión 2012 MPRMS 104	Se acoge.
				Aclarar porque Club Hipico (T53S) es PRMS en		Tramo se elimina del PRMS. Ojo que toda Club Hipico

				C.Valdivino - Departamental		se puede eliminar del PRMS.
				Aclarar la superposición de Costanera Norte FFCC Circunvalación con Isabel Riquelme, tramo Bascuñan Guerrero - Berta Fernández		No hay superposición de vías. Son vías distintas
				En Bascuñan Guerrero especificar sector afecto a utilidad pública		Vía se desafecta del PRMS
				Corregir en cuadro que Club Hipico en tramo C.Valdivinos - Centenario se encuentra en P.Aguirre Cerda		Vía se elimina del PRMS
Peñaflor	Oficio SPC	938/111	20.08.2018	Modificación trazado Autopista del Sol, sector bajada Balmaceda-Pajaritos		No hay propuesta concreta
				Se propone generar nuevas conexiones de la Autopista del Sol con Costanera Sur Río Mapocho a través de dos vía troncales nuevas cuyos trazados se grafican.		Se acoge. Se incorporan al PRMS Avda. Los Pajaritos, vía Troncal, con un ancho entre LO de 30 m. desde Autopista del Sol hasta Costanera Sur Río Mapocho y Avda. Las Palmeras, vía Troncal ancho entre LO 30 m. desde Balmaceda hasta Costanera Sur Río Mapoch
Peñalolén	Ord. ALC	N° 1200/259	03.09.2018	Relocalizar trazado Pie Andino E180	Propuesta de trazado va desde Pte Alto hasta Lo Barnechea	Se acoge. Se modifica trazado de Pie Andino sector Peñalolén según propuesta de trazado
				Disminuir ancho de Departamental E155 de 80 a 40m entre Av. Las Perdices y Pie Andino		No se acoge. Departamental es una vía de estándar expreso y se le dio más ancho en una zona no consolidada que ha materializando su ancho normado.

				Prolongar Los Presidentes T140 conectando I.Carrera Pinto de Macul	Se acoge. Se agrega tramo que conecta Los Presidentes con Ignacio Carrera Pinto con 30 m. de ancho
				Disminuir ancho de Quilín Sur T160, de 40 m. a 30 m. en toda su extensión, que sea igual a quilín Norte y Los Cerezos, que tienen 30m.	Se acoge parcialmente. Se reduce el ancho de Quilín Sur T160 de 40 a 30 m. pero sólo en el tramo desde Tobalaba hasta 534 m. (aprox.) al poniente.
				Diagonal Las Torres T210 disminuir ancho de 30 m. a 25m	Se acoge. Queda de 25 m.
				Eliminar como troncal San Luis T470 entre Vespucio y Tobalaba por ser zona consolidada.	Se acoge. Se elimina San Luis T470 del PRMS.
				Eliminar Peñalolen como comuna de la descripción de la calle Diputada Laura Rodríguez debido a que ésta se encuentra fuera de la comuna.	Se acoge. Se corrige descripción.
				Disminuir el ancho de Consistorial de 30 a 25 m en el tramo desde Av. Grecia hasta Talinay debido a zona consolidada y el mismo ancho Laura Rodríguez	Se acoge. Se disminuye ancho de 30 a 25 m. desde Grecia hasta Talinay
Ord. ALC	N° 1200/335	06.12.2018		Solicita Modificar trazado de Av. Pie Andino	Se acoge.
Ord. ALC	N° 1200/34	01.02.2019		Reducir ancho Av. Quilín Sur T160 desde Tobalaba al Poniente de 40 a 30 m. frente al sector El Portal de la Viña	Se acoge, se reduce ancho de 40 m. a 30 m. en el sector solicitado que son aprox. 534 m. al poniente de Tobalaba.
				Modificar trazado de Av. Pie Andino E180, según propuesta.	Se acoge. se corrige trazado.

Providencia	Of. ALC	N° 7786	22.08.2018	cambiar estándar de troncal a colectora a Comodoro A.Merino Benítez (El Cerro) T26O de 35 m de ancho, entre Túnel San Cristobal y Av. Santa María. En PRC aparece como dos vías : C.A.Merino B con 35 m ancho y El Cerro con 12 m ancho.	No se acoge.
				Reconsiderar las vías metropolitanas que afectan sectores patrimoniales: - E.Yañez T7O, afecta a ZT 02 Pobl. William Noon y ZT 05 Entorno Palacio Falabella (esq. P. de Valdivia), a ICH 45 Vivienda representativa, (esq. El Bosque) a ICH 21 Parroquia del Sagrado Corazón Jesús y a ZCH 14 Conjunto Calle Triana.	Se acoge, las vías que no se puedan eliminar del PRMS mantendrán el ancho existente cuando pasen por el área de la ZT ó ICH
				Bellavista T26O afecta a zona típica ZT 03 Pobl. León XIII, afecta a Monumento Histórico MH 08 Iglesia Epifanía del Señor y ICH 10 Capilla y parte de convento.	Se acoge, las vías que no se puedan eliminar del PRMS mantendrán el ancho existente cuando pasen por el área de la ZT ó ICH
				Sta. Isabel T11O, afecta a zona conservación histórica ZCH 16 Conjunto viviendas	Se acoge, las vías que no se puedan eliminar del PRMS mantendrán el ancho existente cuando pasen por el área de la ZT ó ICH
				Francisco Bilbao T9O, (esq. oriente Suecia) afecta a ZCH 12 Conjunto viviendas y afecta ICH 24 Casa La Carreta (esq. poniente Suecia)	Se acoge, las vías que no se puedan eliminar del PRMS mantendrán el ancho existente cuando pasen por el área de la ZT ó ICH

			Pio Nono T6N, afecta a Inmueble de Conservación Histórica ICH 72, Facultad de Derecho Universidad de Chile.		Se acoge, las vías que no se puedan eliminar del PRMS mantendrán el ancho existente cuando pasen por el área de la ZT ó ICH
			P. de Valdivia T31O afecta a ICH 50 Cine Oriente, tramo A.Bello y Providencia		Se acoge, las vías que no se puedan eliminar del PRMS mantendrán el ancho existente cuando pasen por el área de la ZT
			J.Manuel Infante T17O afecta a ICH 09 Instituto Nacional Geriatria		Se acoge, las vías que no se puedan eliminar del PRMS mantendrán el ancho existente cuando pasen por el área de la ZT ó ICH
			Providencia T2O, afecta a ICH 079 Cafetería Villa Real		Se acoge, las vías que no se puedan eliminar del PRMS mantendrán el ancho existente cuando pasen por el área de la ZT ó ICH
			Rancagua T8O, afecta a ICH 61 Iglesia Hermanas de San José.		Se acoge, las vías que no se puedan eliminar del PRMS mantendrán el ancho existente cuando pasen por el área de la ZT ó ICH
			Solicita eliminar tunel del Anillo Intermedio que pasa por el Cerro San Cristóbal T13N que conecta Pedro de Valdivia con Recoleta.		No se acoge.
			Solicita dejar Avda. los Leones como parte del Anillo Intermedio, no P. de Valdivia		No se acoge. Los Leones no se proyecta al sur como P. De Valdivia que llega hasta Departamental
			Vicuña Mackenna E12C, reclasificar como vía troncal no expresa		No se acoge. El art. 2.3.1 de la OGUC permite clasificar vías aunque no cumplan con las características del

						señaladas en el artículo 2.3.2 de la misma OGUC.
Pudahuel	Ord.	1200/0111	22.08.2018	Agregar las vías de la Modificación 100 (MPRMS100)		Se acoge, dichas vialidades se incorporan a la vialidad metropolitana y a los artículos transitorios cuando sean vías colectoras (supletoriedad)
				Asegurar continuidad intercomunal de la vía propuesta Arco Metropolitano Norponiente en la PDUC de Urbanya, Ciudad Global y Ciudad lo Aguirre empalmándola con Av La Montaña en Lampa.		Se acoge.
	Ord.	1200/0123	25.09.2018	Cambiar de troncal a expresa A. Vespucio entre Armando Cortinez (acceso aeropuerto) y Miraflores.		Se acoge.
				Corregir trazado de San Francisco que forma ángulo recto con Serrano considerando la apertura desde Lo Prado Bajo por calle Santa Marta entre José M.Guzmán y Federico Errazuriz		Se acoge, se corregirá trazado, de acuerdo a proyecto SECTRA
				Precisar trazado de Pudahuel Poniente, doble trazado (PRMS y Urbanya)		Se acoge, se modificará trazado.
				Dar standar intercomunal a Serrano por futuro paso sobre nivel Ruta 68 del MOP		No se acoge. Vía fue eliminada del PRMS el año 2010 por solicitud municipal.
				Cambiar standar de expresa a troncal a av. Aeropuerto E22N y		No se acoge. Es la conexión al aeropuerto desde la Ruta 5

				disminución ancho de 100 a 30m	
Quilicura	Of. ALC	N° 959/18	22.08.2018	Cambiar standar de expresa a troncal a av. Aeropuerto E22N y disminución ancho de 100 a 30m	No se acoge. Conexión al Aeropuerto desde la Ruta 5
				Aumentar ancho de 18 a 25 m en el ultimo tramo de San Martín T27 N entre Vespucio y Camino El Cerro.	Se acoge, se aumenta ancho de 18 a 25 m.
				Agregar una conexión de calle Pedro Riveros T29N a la caletera sur de A. Vespucio con un ancho de 25 m.	Se acoge. Se agrega tramo a la vía Pedro Riveros T29N con un ancho de 25 metros entre líneas oficiales.
				Aumentar ancho de calle Colo Colo de 25 m. (MPRMS 100) a 30 m. y cambiar de estándar de colectora a Troncal	Se acoge. se incorpora la calle Colo-Colo como vía Troncal de 30 m. en el tramo desde Américo Vespucio hasta Las Industrias. Hay que aclarar en este caso que la calle Colo Colo C5N fue restablecida su declaratoria por la Ley 20.791 en el tramo desde Américo Vespucio hasta Estero Las Cruces con 30 m. de ancho que es lo que hoy rige. En el tramo desde Estero Las Cruces hasta Las Industrias (límite comunal norte de Quilicura) fue incorporado en la MPRMS 100 como condición de vialidad con 25 m. de ancho y como vía colectora que hoy no tiene declaratoria.

			Cambiar el Trazado de la Costanera Poniente del FFCC T33N por Jaime Guzmán en el tramo desde Américo Vespuccio hasta Manuel Antonio Matta y desde allí hacia el norte cambiar el trazado por calle Alborada (proyectada en el PRC) hasta empalmar con la Costanera nuevamente		No se acoge. Calle Jaime Guzmán tiene un ancho insuficiente y esta consolidada. La Costanera en ese tramo ya existe y debe materializar el ancho proyectado.
			Cambiar trazado de Av. Lo Marcloeta T25N al llegar a camino Lo Etchevers, por afectar el centro Metropolitano de Vehículos retirados de Circulación. Ojo que esta vía esta en el art. 4° transitorio del PRMS vigente		Se acoge . Se modifica trazado de Av. Lo Marcloeta al llegar a Lo Etchevers.
			Cambiar a estándar troncal Avda. Las Industrias y extender su trazado hasta la Ruta 57	Las industrias 2	Se acoge. Se agregan dos tramos uno conecta con la Ruta 57 y el otro con Camino Lo Etchevers
			Incorporar como vías del artículo 4° Transitorio las vías Colectoras de la modificación 100		Se acoge. Todas las vialidades del artículo 4.9 del PRMS se propone que se incorporen como vialidades con afectaciones a utilidad pública, tanto en el 4° Transitorio si son vías colectoras (supletoriedad) y como vialidades PRMS si son troncales.
			Incorporar al art 4° Transitorio del PRMS nueva en torno a anillo comunal consolidado		No se acoge. Vialidad propuesta es de alcance comunal, debe incorporarse en el PRC
			Modificar trazado de Av. Lo Cruzat - Las Esteras T24N		Se acoge. Se modifica trazado T24N

			para conectar con Puente Verde T4N		
			Modificar conexión de Costanera Norte Estero Las Cruces T22N, Costaneras del FFCC T33N, y O'Higgins-San Ignacio T23N, por futura estación del tren Stgo. Batuco		No se acoge. Este nudo ya esta solucionado e informado favorablemente por la SEREMI a la solicitud de EFE, según lo dispone el art. 7,1,1,3 del PRMS, por lo que se mantienen los trazados y conexiones.
			Incorporar Av. Las Torres, como vía troncal, al PRMS en el tramo desde Av. Las Industrias (Límite comunal Norte de Quilicura) hasta 340 m. al sur de Av. El Cerro	Ojo que esta vía esta vigente, está incluida en el artículo 4° Transitorio del PRMS, en el cuadro: Vías Sector Norte, N° 4.	Se acoge. Se incorpora Avda. Las Torres desde Av. La Montaña en Lampa hasta 340 m. al sur de Av. El Cerro en Quilicura, ancho: 40 m.
			Especificar trazado de vía Triles del art. 4° Tansitorio del PRMS	Trazado Av. Los Maitenes (Triles) Vía N° 6 del Cuadro "Vías Sector Norte" del Art. 4° Transitorio del PRMS	Eliminar del PRMS. Corresponde a parte de la vía Los Maitenes desde Av. Las Torres hasta la Costanera Poniente del FFCC ancho 20 m. En el tramo que va desde las Avda. Las Torres hasta Francisco Rojas es una vía privada, esta vía esta vigente desde el año 1994, porque no se exigió su cesión como BNUP si esta vía estaba vigente? en el año 2000 no existía ese condominio, fue construido el año 2002. En el tramo desde El Parque hasta la Costanera Poniente del FFCC, hoy, es una apertura.

San Bernardo	Oficio Ord.	N° 1446	28.08.2018	Modificar trazado Av.Chena T25S entre R Simpson y Juan Bas conforme a Interpretación, RM PRMS 06-05 Ord. N° 1683 de esta SEREMI de fecha 01.06.2006. dejar trazado por Primera Transversal hasta lo Espejo	Se acoge. Se modifica trazado de acuerdo a interpretación y se deja sólo hasta Lo Espejo. Ojo que hay que desafectar la Avenida Chena C2S en el tramo desde Américo vespucio hasta primera Transversal, que fue eliminada el 2010, después restablecida por ley 20.791 y no se eliminó el 2015, estando hoy vigente.
		Plano		Incorporar al PRMS como vías troncales a calle Eucaliptus y Almirante Riveros, en el tramo desde la Ruta 5 sur hasta Camino Padre Hurtado (Ex Los Morros)	No se acoge ambas vías forman parte de la vialidad estructurante del PRC con anchos suficientes y de alcance comunal.
				Mantener como vías PRMS Freire T2S, América T28S y camino Ochagavía	Se acoge. Vías se mantienen en el PRMS, como troncales.
				Mantener como vías PRMS: San Esteban C1S, Camino Borde Cerro Chena C27S y Puerta del Viento Oriente	Se acoge. Estas vías fueron restablecidas por ley 20.791 y se incorporarán como vías troncales o colectoras (supletoriamente) de acuerdo al ancho planificado
				Mantener como vías PRMS restablecidas por la ley 20.791 en área rural de la comuna de San Bdo., las sig. Vías: Costanera Norte Río Maipo T19S, Camino La vara T15S, San Sergio C3S, San Francisco T33S, Camino El Barrancó n T27S y Camino a Catemito T27S	Se acoge. Todas las vías se incorporan como vías troncales al PRMS

			<p>Vías del artículo 4° Transitorio restablecidas por ley 20.791: N° 9 <u>Camino Canal El Barrancón</u>, precisar y ubicar trazado, N° 10 <u>Camino La Estancilla</u> mantener afectación, N° 16 <u>Prolongación Talaveras</u>, precisar y ubicar trazado.</p> <p>N° 28 <u>La Capilla</u>, incorporar como troncal al PRMS.</p> <p>N° 30 <u>Lo Infante</u>, incorporar como troncal al PRMS</p> <p>N° 31 <u>Camino Lo Herrrea</u> (Eliodoro Yáñez) en área rural incorporar al PRMS. Incorporar al PRMS como troncal <u>Eliodoro Yáñez</u> desde Límite Urbano Poniente de Lo Herrera .</p>	<p>Se acoge parcialmente: La vía N° 9 Camino Canal El Barrancón se elimina del 4° transitorio La vía N° 10 La Estancilla, al parecer, se incorporó en la modificación al PRMS 100 (2013) como Portales Oriente T3S, todas las vías del art. 4.9 del PRMS se incorporaran como vías troncales o colectoras (supletoriamente) según su ancho. La Vía N° 16 Prolongación Las Talaveras se elimina del 4° transitorio. La Vía N° 28 La Capilla y la Vía N° 30 Lo Infante se incorporan al PRMS como troncales de 30 m. de ancho en el tramo desde El Barrancón hasta Ruta 5. La Vía N° 31 Camino Lo Herrera (Eliodoro Yáñez) se incorpora al PRMS como troncal desde Límite Urbano Oriente de Lo Herrera hasta la Ruta 5 Sur, ancho 30 m. Se incorpora al PRMS continuación al poniente de Eliodoro Yáñez desde el Límite Urbano Poniente de Lo Herrera hasta San Sergio ancho 30 m.</p>
			Mantener standar de expresa a Camino Internacional E13 S	Se acoge.
			Incorporar el trazado actual de la vía Acceso sur a Stgo. Al PRMS	Se acoge.

			En la descripción de Av. Kennedy sacar a a la comuna de San Bdo.	Se acoge. Ya esta eliminada.
			Modificar estandar Camino Internacional de Expresa a Troncal manteniendo ancho de 52 m (Solicitud del DOM de San Bdo.) agregando un parque en su mediana.	No se acoge. El ancho mínimo de una vía expresa es 50 m., por lo que si se la baja de estandar debería disminuirse su ancho. Tampoco es posible incorporar, dentro de la faja vía un Parque, porque son usos de suelo distintos que no se pueden superponerse.
			Definir vialidades del PRMS tanto como en su graficación como en su clasificación, según Memorándum N° 2 del 31 de marzo 2015 del Dpto. Zonificación y Catastro DOM de San Bdo. Copia Adjunta.	Vialidades Restablecidas por ley 20.791 / 2014 Todas las vías enumeradas en el mencionado memo se ecuentran vigentes y se mantienen en el PRMS.
			Incorporar al PRMS con afectación a utilidad pública las vías de la PRMS 100 que son: <u>Las Acacias</u> , desde Camino Lonquén hasta LU del PRC de San Bdo. <u>San Francisco</u> desde El Mariscal hasta Paicaví, definir el ancho del perfil que corresponde a la Pintana. <u>San Esteban-Las Torres</u> desde calle San Estebán (PRC de San Bdo.) hasta calle Las Acacias. <u>Portales Oriente</u> desde Carozzi hasta el Río Maipo (Ex La Estancilla 25m.) <u>Rinconada de Chena</u> , entre	Se acoge. <u>Las Acacias</u> , (PRMS 100) se incorpora como vialidad troncal 30 m. (Apertura). <u>San Francisco</u> , T33S, se mantiene como troncal, reparte su faja en ambas comunas 12,50 m. para cada lado. <u>San Esteban -Las Torres</u> , Se incorpora como vía Troncal T24S desde Av. Lo Espejo hasta Camino Borde Cerro Chena, con 30 m. <u>Portales Oriente</u> (PRMS 100) Se incorpora como vía Troncal T3S desde Carozzi hasta Río Mapio

				San Bdo., Calera de Tango y Maipú.	con 30 m. Rinconada de Chena (PRMS 100) Se incorpora como vía Troncal T14P desde Camino Lonquén hasta C° Borde Cerro Chena, ancho 30 m. (continuidad de 4 Poniente desde Maipú)
				Incorporar al PRMS como Troncal Calle Nueva Espejino entre Las Américas y General Urrutia	No se acoge. Vialidad es de alcance comunal debe incorporarse en el PRC
				Cambiar de Troncales a Colectoras las siguientes vías: América, Ochagavía T28S, y Freire T2S	No se acoge. Vialidades solicitadas son ejes intercomunales
San Joaquín	Ord.	N° 1200/108	10.10.2018	Disminuir ancho de Av. Departamental E15S, de 40 a 30 m. y bajar de estandar expresa a troncal	No se acoge, tramo corresponde al Anillo Intermedio (estándar y ancho)
				Disminuir ancho de Av. Las Industrias T6S de 40 a 30 m. en el tramo desde Lo Ovalle hasta Av. Pdte. Salvador Allende	Se acoge.
				Disminuir ancho de Av. Lo Ovalle T9S de 30 a 20 m. en el tramo desde Av. Pdte. Jorge Alessandri hasta Punta Arenas.	No se acoge. Actualmente hay un proyecto del SERVIU para esa vía que considera el ancho normado.
				Eliminar del PRMS Pintor Cicarelli T23S desde Av. Santa Rosa hasta Santa Elena y Rodrigo de Araya T23S desde Santa Elena hasta Vicuña Mackenna ambos con un ancho de 40 m.	No se acoge. Eje oriente poniente conecta desde A. Vespucio y Grecia con Avda. Santa Rosa.
San Pedro	Ord.	N° 981	03.09.2018	sin observaciones, vialidades son de tuición del MOP	Ok.

Santiago	Ord.	N° 02	29.03.2019	Solicita clasificación de la vía T34C Costanera Norte FFCC de Circunvalación como Avda. Parque conforme a lo establecido en el artículo 5.2.3.4 del PRMS		No se acoge, la modificación no agrega nuevos parques adyacentes a sistemas viales?, si no que define los actualmente planificados
					Ojo. Tener en cuenta todas las vías que se desafectan por decalatorias del CMN de Zonas típica y Pintorescas en en la comuna de Santiago.,	
Talagante	Ord.	N° 0867	12.09.2018	Modificación trazado Costanera sur Rio Mapocho T57S afectan 22 lotes. De conjunto Altos del Sol		Se acoge. Se traslada el trazado de esta vía hacia el Norte, desafectando el Loteo mencionado.
Vitacura	Ord. ALC	1/289	20.08.2018	Desafectar Av. Kennedy entre Las Catalpas y El Pangue (de 36 a 29,5m actual) debido a edificación en altura.		No se acoge. Las declaratorias afectan antejardines. Afectación es de 3.25 m. Reserva para un futuro ensanche de pistas o aceras o ambos
				Reconocer trazado de E60 Costanera Norte Rio Mapocho (sector oriente) ubicado inmediatamente al norte de los gaviones del rio, manteniendo 45 m ancho PRMS y reconocer en el IPT comunal Santa María como vialidad colectora, con anchos por tramo entre 25 y 40 m.		Se acoge. Se modifica el trazado de la Costanera Norte Rio Mapocho E60, para que corresponda con la actual Costanera. La calle Santa María pasa a ser vialidad del PRC.

Fuente: Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana